

**ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO
NRO. 03-2023**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, elabora el presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

2.- BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ley 137, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 862 del 28 de enero de 1992, todos los programas se plasman en términos financieros, sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; como documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 238, 239 y 240, adicionalmente, por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Plan Nacional de Desarrollo toda una vida.
- c. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- d. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- e. Ley Orgánica del Servicio Público.
- f. Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- g. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- h. Código de Trabajo.
- i. Código Tributario.
- j. Ley de Régimen Tributario Interno.
- k. Ley de Empresas Públicas.
- l. Reglamentos, instructivos y ordenanzas que competan a los gobiernos autónomos descentralizados municipales del país.

3.- FUNCIONES, OBJETIVOS Y POLITICAS.

3.1.- FUNCIONES Y OBJETIVOS.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas de los moradores, especialmente, las derivadas de la convivencia urbana, cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo, coadyuvará con apego a la ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas, establecidas en el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y art. 55 del Código



Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos en los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
15. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

4.- POLITICAS

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las funciones encomendadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, desarrollará las siguientes estrategias:

- a) Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b) Ejercer un estricto control en materia de higiene y salubridad, propender la elevación del nivel cultural de los vecinos del cantón.
- c) Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- d) Propender a mejorar el sistema económico administrativo, para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- e) Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del cantón.



f) Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

5.- ORGANIZACION

El Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, fue expedido el ejecútase por la máxima autoridad y publicado en la Gaceta Municipal, la elaboración total responsabilidad de la Dirección de Talento Humano. De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros, y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

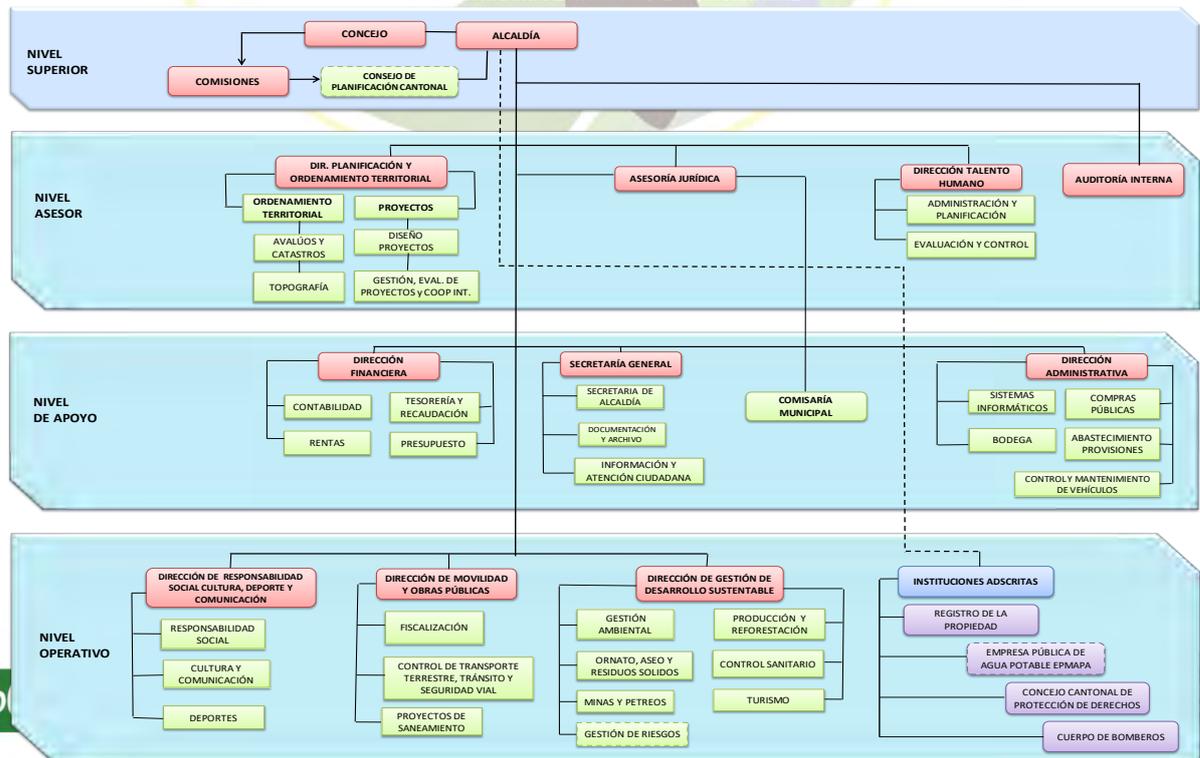
La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo, total responsabilidad de la Dirección de Talento Humano.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, ejecutará durante el ejercicio económico del año 2023 el Presupuesto Municipal de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- ADMINISTRACION FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
- DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
- SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GADMPVM

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL





EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, manifiesta que: *"Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la carta de estado, señala *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional";*

Que, el artículo 240 de la Constitución indica que todo los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, y de conformidad al artículo 253 de la misma norma señala que el Alcalde será su máxima autoridad administrativa, quien ejercerá exclusivamente la facultad ejecutiva que comprende en el ejercicio de las potestades publicas privativas de naturaleza administrativa bajo su responsabilidad de acuerdo a los artículos 9, 59 y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *"La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional,*



o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.”;

Que, el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: *“Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.”;*

Que, en el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”;*

Que, de conformidad a lo establecido en los literales b) e i) del Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le corresponde al alcalde: *“Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;*

Que, el artículo 213, inciso segundo del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: *“En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por la instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo lo dispuesto por la ley”;*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 215, señala: *“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus*



competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 216, establece: “Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”;

Que, el artículo 218 de la norma ibídem, indica: “Aprobación.-El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.”;

Que, el artículo 219, de la norma ya antes referida, señala: “Inversión social.-Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.”;

Que, el artículo 220, del COOTAD, indica: “Referencia a las disposiciones normativas.-La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.”;

Que, el artículo 221 del mismo cuerpo normativo, establece: “Partes del presupuesto.-El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.”;

Que, el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, menciona: “Anteproyecto de presupuesto. -Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.”;

Que, el artículo 244 del mismo cuerpo legal, indica: “Informe de la comisión de presupuesto. -La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el



legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.”;

Que, el artículo 245 del COOTAD, señala: “Aprobación. -El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.”;

Que, el artículo 249 de norma ibídem, refiere: “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. -No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”;

Que, según el Oficio Nro. 20233 del 12 de septiembre de 2022 emitido por la Procuraduría General del Estado, menciona que en el Art. 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dice: “Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso”;

En uso de sus atribuciones como Concejo Municipal acorde al Artículo 57 literal f, g, y k del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD:



Expide:

**LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023
DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO.**

Artículo 1.- Se Aprueba la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2023, con sus anexos de ingresos, gastos, que son parte integrante de esta ordenanza, la misma que está estructurada de acuerdo a la norma de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas.

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección Financiera a que proceda a realizar los ajustes pertinentes para igualar los saldos aprobados en la presente ordenanza en las diferentes partidas presupuestarias con fecha actual.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA: Las disposiciones contenidas en esta ordenanza prevalecerán sobre otras de igual o menor jerarquía que se le oponga.

SEGUNDA: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del dominio Web de la municipalidad, sin perjuicio de publicación en el Registro Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY ROBERTH
ARROBO ARROBO**

Dr. Freddy Robert Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL CANTÓN



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN ROLANDO
ALDAZ PRUNA**

Abg. Hernán Rolando Aldaz Pruna
SECRETARIO GENERAL



RAZÓN: Abg. Hernán Rolando Aldaz Pruna, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, siento como tal, que el pleno del Concejo Municipal, discutió y aprobó la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**, en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de agosto de 2023 y sesión ordinaria celebrada el día 09 de agosto del mismo año, en primer y segundo debate, respectivamente, siendo aprobado su texto y anexo el día 09 de agosto de 2023; que de conformidad a lo que establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es remitida en tres ejemplares al Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde de este cantón, para la sanción o veto correspondiente.- Pedro Vicente Maldonado, 16 de agosto de 2023.- Certifico.



Firmado electrónicamente por:
HERNÁN ROLANDO
ALDAZ PRUNA

Abg. Hernán Rolando Aldaz Pruna
SECRETARIO GENERAL

DR. FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO, ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Al tenor de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la norma citada, **SANCIONO** expresamente el texto y anexo de la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**; y dispongo su promulgación y publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 16 de agosto de 2023.



Firmado electrónicamente por:
FREDDY ROBERTH
ARROBO ARROBO

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó la ordenanza que antecede el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde del cantón Pedro Vicente Maldonado; quien dispuso su ejecución y publicación en la Gaceta Municipal del dominio Web de la institución.- Pedro Vicente Maldonado, 16 de agosto de 2023.- CERTIFICO.



Firmado electrónicamente por:
HERNÁN ROLANDO
ALDAZ PRUNA

Abg. Hernán Rolando Aldaz Pruna
SECRETARIO GENERAL



MEMORANDUM

N°: MEM-277-DF-23
Para: SECRETARIA GENERAL-(SG)
De: DIRECCION FINANCIERA-(DF)
Fecha: 15 de Agosto de 2023
Asunto: REMITO ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023

Estimado Secretario General

Por medio de la presente remito la ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023, de acuerdo a lo APROBADO por el Concejo Municipal en segundo debate el 9 de agosto de 2023, incorporada las mociones presentadas y aprobadas en pleno de concejo.

Información que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

MSc. Marlene Solís M.
DIRECTORA FINANCIERA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado

RECIBIDO

15 AGO 2023

SECRETARIA GENERAL

Firma  Hora 16:48

**RESULTADO DE LA REUNION DE TRABAJO CON LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
REDISTRUBUCION DEL EGRESO EN EL ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2023**

CONCEPTO	PROGRAMA	PARTIDA	VALOR ACTUAL	SUPLEMENTO	REDUCCION	VALOR PROPUESTO
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	211	8.4.01.04	12.000,00	-	2.000,00	10.000,00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	311	8.4.01.04	6.950,00	-	6.940,00	10,00
MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	321	7.3.08.07	14.100,00		4.000,00	10.100,00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	321	7.5.01.07	20.217,10		20.200,00	17,10
OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	361	7.5.01.05	826.157,03		42.500,00	783.657,03
DE ALCANTARILLADO	361	7.5.01.03	149.695,80		20.000,00	129.695,80
OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	361	7.5.01.05	783.657,03		58.663,00	724.994,03
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	361	7.5.01.07	218.640,61		20.000,00	198.640,61
						-
INCREMENTO DE VALORES						
MEDICAMENTOS	211	7.3.08.09	10,00	2.000,00	-	2.010,00
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (ACT. DE CATASTRO)	311	7.1.05.10	98.524,38	6.940,00		105.464,38
TERRENOS (INMUEBLES) RELLENO	321	8.4.02.01	10.000,00	4.000,00		14.000,00
TERRENOS (INMUEBLES) RELLENO	321	8.4.02.01	14.000,00	20.200,00		34.200,00
POR RENUNCIA VOLUNTARIA	361	7.1.07.09	10,00	42.500,00		42.510,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	361	7.3.02.08	-	98.663,00		98.663,00
SUMA TOTAL	-	-	-	174.303,00	174.303,00	-



MEMORANDUM

N°: MEM-59-SG-23
Para: DIRECCION FINANCIERA-(DF)
De: SECRETARIA GENERAL-(SG)
Fecha: 14 de Agosto de 2023
Asunto: REMITO RESOLUCIONES LEGISLATIVAS DE PRIMER Y SEGUNDO DEBATE DEL CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

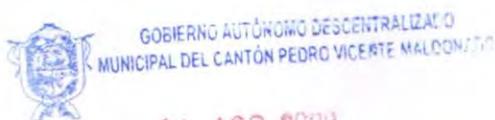
Estimada señora Directora Financiera

Una vez que el Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, resolvió aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2023, con fecha 04 de agosto de 2023; asimismo, con fecha 09 de agosto de 2023, resolvió aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que aprueba la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2023, tengo a bien enviar las resoluciones legislativas originales, Nro (s) 035-SG-GADMPVM-2023, y 038-SG-GADMPVM-2023, correspondientes al primer y segundo debate del concejo municipal, respectivamente.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ab. Herman Rolando Aldaz Pruna
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM



14 AGO 2023

RECIBIDO DIRECCIÓN FINANCIERA
Firma..... Hora..... 15:20



Resolución Legislativa Nro. 038-SG-GADMPVM-2023

CERTIFICACIÓN

Abg. Hernan Rolando Aldaz Pruna, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, en Sesión Ordinaria de fecha nueve de agosto de dos mil veinte y tres, entre otros aspectos, resolvió: **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**; decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 09 de agosto de 2023.- Certifico.

Abg. Hernán Rolando Aldaz Pruna
**SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM**





Resolución Legislativa Nro. 035-SG-GADMPVM-2023

CERTIFICACIÓN

Abg. Hernan Rolando Aldaz Pruna, en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de agosto de dos mil veinte y tres, entre otros aspectos, resolvió: **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**; decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto.- Pedro Vicente Maldonado, 04 de agosto de 2023.- Certifico.

Abg. Hernan Rolando Aldaz Pruna
**SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM**





INFORME

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Pedro Vicente Maldonado

RECIBIDO
31 JUL 2023

SECRETARÍA GENERAL

Firma _____ Hora 13:45

N°: INF-10-SC-23
Para: SECRETARIA GENERAL-(SG)
De: SECRETARIA DE COMISIONES-(SC)
Fecha: 31 de Julio de 2023
Asunto: INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL SEGUNDO SEMENESTRE DEL AÑO 2023.

Señor Secretario:

Amparados en lo que dispone el Art. 27 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, nos permitimos emitir el siguiente informe:

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

1. TEMA OBJETO DEL INFORME:

ANÁLISIS E INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL SEGUNDO SEMENESTRE DEL AÑO 2023.

2. ORIGEN DE LA PETICIÓN

A través de memorándum Nro. MEM-191-DF-21, de fecha 20 de julio de 2023, la Msc. Marlene Solis M., Directora Financiera, remite al señor Alcalde al anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023; con la finalidad de que sea tratado y aprobado por el Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

3. DATOS DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO

El Señor Secretario General a través de memorándum Nro. MEM-42-SG-23, de fecha 26 de julio de 2023, remite a la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Patrimonio la información para que sea tratada en el seno de la misma, organismo que a través de la Secretaria de Comisiones procedió a convocar a sus miembros para la Sesión Extraordinaria desarrollada el día **lunes 31 de julio de 2023**, a partir de las **10h00**; la cual una vez constatado el quórum reglamentario fue instalada con la presencia de todos sus miembros Concejal Javier Jaramillo, Vicealcaldesa Katherine Jiménez y Concejal Ronal Montenegro, quienes trataron el objeto del presente informe, deliberaron y obtuvieron los resultados que siguen.



4. ANTECEDENTES LEGALES Y TÉCNICOS:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226 manifiesta que: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Artículo 238 de la carta de estado, señala "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*"

Artículo 240 de la Constitución indica que todo los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, y de conformidad al artículo 253 de la misma norma señala que el Alcalde será su máxima autoridad administrativa, quien ejercerá exclusivamente la facultad ejecutiva que comprende en el ejercicio de las potestades publicas privativas de naturaleza administrativa bajo su responsabilidad de acuerdo a los artículos 9, 59 y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Artículo 60 los literales b) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le corresponde al alcalde: "*Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo*";

Artículo 264 de la Constitución de la República determina que los gobiernos municipales tendrán a parte de sus funciones "*(...) En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales*".



Artículo 213 inciso segundo del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece, *“En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por la instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo lo dispuesto por la ley”.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 215: *“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 216: *“Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”.*

Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *“Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.*

Oficio Nro. 20233 del 12 de septiembre de 2022 emitido por la Procuraduría General del Estado, se menciona que en el Art. 83 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre: *“Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado*



del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso”.

En uso de las facultades previstas en el literal c) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

5. CONCLUSIONES:

La comisión en consenso amparada en lo dispuesto en los Arts. 326 del COOTAD y 30 de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite la siguiente conclusiones:

- En el **PROYECTO DE ORDENANZA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL SEGUNDO SEMENESTRE DEL AÑO 2023**, no contiene los presupuestos de las entidades Adscritas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.
- Se ha realizado el debido procedimiento, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Participación Ciudadana, para la priorización de la inversión en la obra pública y lo social.
- En la tabla de presupuesto de gastos (5.1 Gasto de Personal) en la partida 5.1.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, existe un monto elevado de \$ 46.760,00 dólares.

6. RECOMENDACIONES:

La Comisión en consenso y amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art. 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, emite las siguientes recomendaciones:

- Para sesión de primer debate de Concejo Municipal, se adjunte los presupuestos aprobados de las Entidades Adscritas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (EPMAPA-PVM, Cuerpo de Bomberos, Registro de la Propiedad y Consejo de Protección de Derechos).

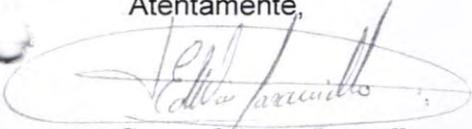


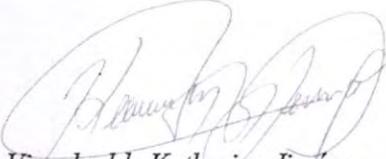
- Estar presentes todos los directores de los Departamentos Municipales y Entidades Adscritas, en la sesión de Concejo Municipal.
- Adjuntar todos los POAS y Distributivo de Personal de los Departamentos Municipales y Entidades Adscritas.

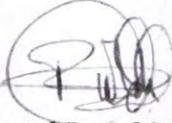
7. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD:

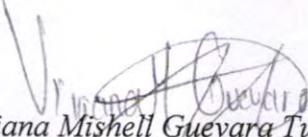
Por lo expuesto, la Comisión en consenso emite **INFORME FAVORABLE**, de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones realizadas, para que se trate en sesión de Concejo Municipal.

Atentamente,


Concejal Javier Jaramillo
PRESIDENTE


Vicealcalde Katherine Jiménez
MIEMBRO


Concejal Ronal Montenegro
MIEMBRO


Tlga. Viviana Mishell Guevara Tuqueres
SECRETARIA DE COMISIONES





PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023

¡Amigable y productivo!





PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GADMCPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, elabora el presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

2.- BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ley 137, publicado en el registro oficial suplemento 862 del 28 de enero de 1992, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; como documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus art. 238, 239 y 240, adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Plan Nacional de Desarrollo toda una vida.
- c. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- d. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- e. Ley Orgánica del Servicio Público.
- f. Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- g. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- h. Código de Trabajo.
- i. Código Tributario.
- j. Ley de Régimen Tributario Interno.
- k. Ley de Empresas Públicas.
- l. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas que competan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del país.

3.- FUNCIONES, OBJETIVOS Y POLITICAS.

3.1.- FUNCIONES Y OBJETIVOS.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas de los moradores, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el art. 264 de la Constitución de la

República del Ecuador y art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de otras que determine la ley:





2. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos en los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

4.- POLITICAS

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las funciones encomendadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, desarrollará las siguientes estrategias:

- a) Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b) Ejercer un estricto control en materia de higiene y salubridad, propender la elevación del nivel cultural de los vecinos del Cantón.
- c) Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- d) Propender a mejorar el sistema económico administrativo, para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- e) Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del cantón.
- f) Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.





5.- ORGANIZACION

El Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado fue expedido el ejecútese por la máxima autoridad y publicado en la Gaceta Municipal, la elaboración total responsabilidad de la Dirección de Talento Humano.

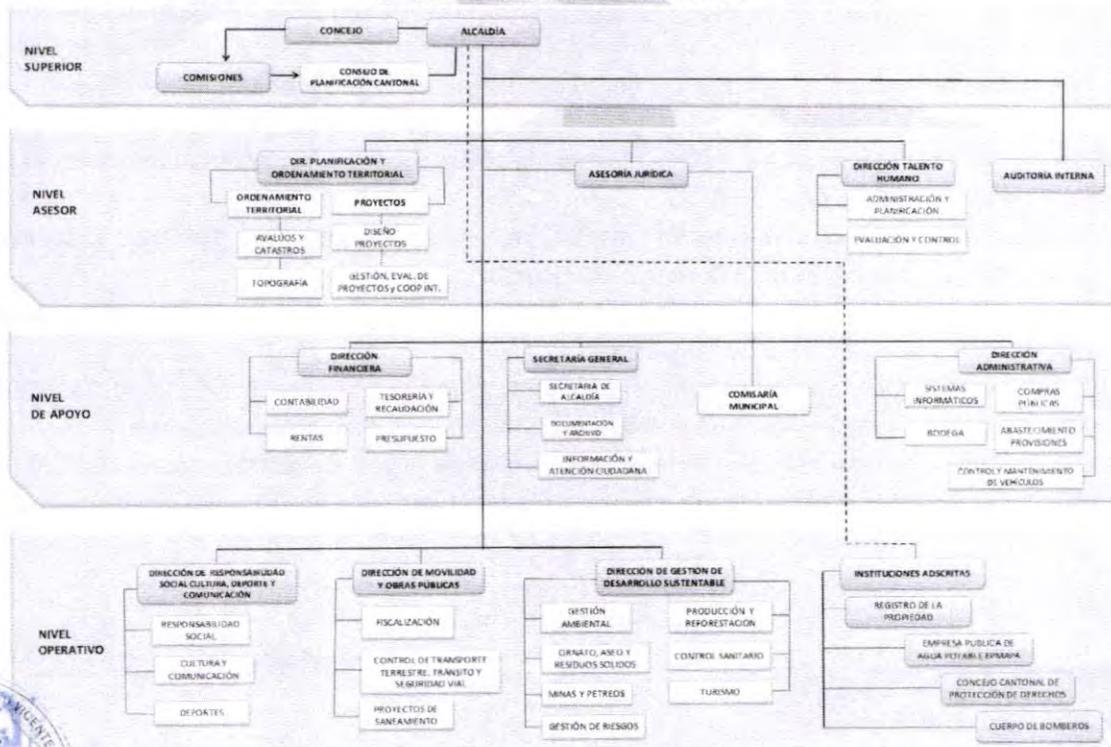
De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros, y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas. La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo, total responsabilidad de la Dirección de Talento Humano.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, ejecutará durante el ejercicio económico del año 2023 el Presupuesto Municipal de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- ADMINISTRACION FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
- DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
- SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL GADMPVM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL



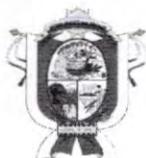


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
 "PEDRO VICENTE MALDONADO"
 INGRESOS 2023**

N°	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES		3.019.712,00	44,98%
11	IMPUESTOS	1.153.120,00		17,18%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	761.500,00		11,34%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	100,00		0,00%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	130.500,00		1,94%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	957.492,00		14,26%
19	OTROS INGRESOS	17.000,00		0,25%
2	INGRESOS DE CAPITAL		2.319.133,00	34,55%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.000,00		0,16%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2.308.133,00		34,38%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO Y C/C		1.374.215,00	20,47%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	705.000,00		10,50%
37	SALDOS DISPONIBLES	222.215,00		3,31%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	447.000,00		6,66%
	TOTALES		6.713.060,00	100,00%

GRÁFICO PORCENTUAL DE INGRESOS



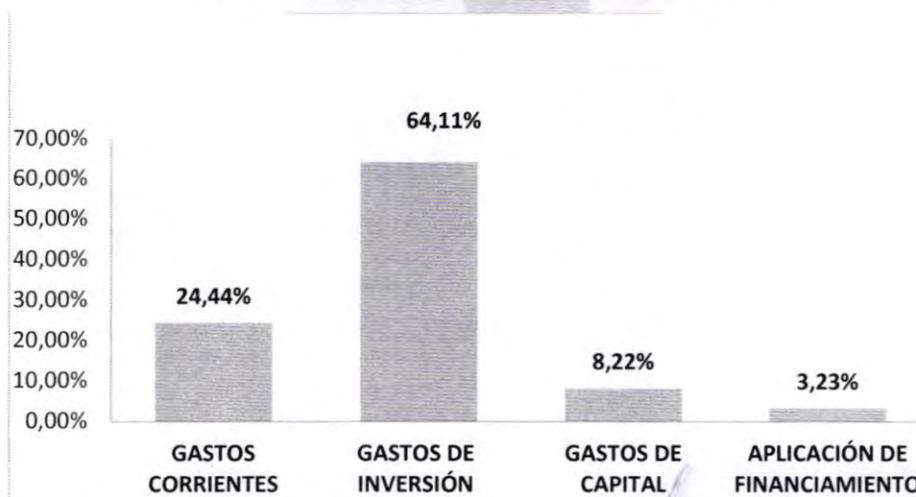


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
 "PEDRO VICENTE MALDONADO"

EGRESOS 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	1.640.510,21	24,44%
51	GASTOS EN PERSONAL	1.102.982,00	16,43%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	199.793,50	2,98%
55	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
56	EGRESOS FINANCIEROS	96.547,36	1,44%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	175.074,58	2,61%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66.112,77	0,98%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	4.303.909,33	64,11%
71	GASTOS EN PERSONAL	1.673.147,24	24,92%
73	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	1.231.728,28	18,35%
75	OBRAS PÚBLICAS	1.263.879,58	18,83%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	4.300,00	0,06%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	130.854,23	1,95%
8	GASTOS DE CAPITAL	551.640,98	8,22%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	551.640,98	8,22%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	216.999,48	3,23%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	183.999,48	2,74%
97	PASIVO CIRCULANTE	33.000,00	0,49%
	TOTALES	6.713.060,00	100%

GRÁFICO PORCENTUAL DE EGRESOS





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

ANALISIS FINANCIERO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2023

GRUPO	INGRESOS					TOTAL
	PROPIOS	CAPITAL	TRANSF. CTE.	TRANSF. CAPITAL	FINAN. Y C/C	
11	1.153.120,00					
13	761.500,00					
14	100,00					
17	130.500,00					
18			957.492,00			
19	17.000,00					
24		11.000,00				
27						
28				2.248.133,00	60.000,00	
36					705.000,00	
37					222.215,00	
38					447.000,00	
	2.062.220,00	11.000,00	957.492,00	2.248.133,00	1.434.215,00	6.713.060,00

GRUPO	EGRESOS					TOTAL
	CORRIENTES	INVERSION	CAPITAL	DEUDA Y AMORTIZACION	-	
51	1.102.982,00					
53	199.793,50					
56	96.547,36					
57	175.074,58					
58	66.112,77					
71		1.673.147,24				
73		1.231.728,28				
75		1.263.879,58				
77		4.300,00				
78		130.854,23				
84			551.640,98			
96				183.999,48		
97				33.000,00		
	1.640.510,21	4.303.909,33	551.640,98	216.999,48	-	6.713.060,00





INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEPENDENCIA FINANCIERA:	<u>Transferencias</u>	<u>3.205.625,00</u>	0,477520684	48%
	Ingresos Totales	6.713.060,00		
AUTONOMIA FINANCIERA:	<u>Ingresos Propios</u>	<u>2.073.220,00</u>	0,308833825	31%
	Ingresos Totales	6.713.060,00		
DEPENDENCIA FINANCIERA DE OTRAS ENTIDADES:	<u>financiamiento P.</u>	<u>765.000,00</u>	0,113956973	11%
	Ingresos Totales	6.713.060,00		
RELACION I. CORRIENTES/G. CORRIENTES:	<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>3.019.712,00</u>	1,840715152	184,07%
	Gastos Corrientes	1.640.510,21		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2023

GASTOS	PROGRAMA 111.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA 121.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROGRAMA 141.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO	PROGRAMA 211.- DIRECCION DE R.S. CULTURA, DYC	PROGRAMA 311.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDEN TERRIT	PROGRAMA 321.- DIRECCION DE G DE DESARROLLO SUST	PROGRAMA 361.- DIRECCION DE M Y OBRAS PUBLICAS	PROGRAMA 511.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	PROGRAMA 521.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1.081.059,36	343.077,03	53.713,69	-	-	-	-	66.112,77	96.547,36	1.640.510,21
GASTOS DE INVERSION	-	-	-	602.299,90	370.019,58	700.650,00	2.500.085,62	130.854,23	-	4.303.909,33
GASTOS DE CAPITAL	15.684,80	8.682,97	1.186,31	13.101,70	3.120,00	36.200,00	473.665,20	-	-	551.640,98
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	216.999,48	216.999,48
INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
TOTALES	1.096.744,16	351.760,00	54.900,00	615.401,60	373.139,58	736.850,00	2.973.750,82	196.967,00	313.546,84	6.713.060,00

PROGRAMAS	MONTO	%
PROGRAMA 111.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.096.744,16	16,34%
PROGRAMA 121.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	351.760,00	5,24%
PROGRAMA 141.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO	54.900,00	0,82%
PROGRAMA 1.- DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEPORTE Y COMUNICACIÓN	615.401,60	9,17%
PROGRAMA 311.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDEN. TERRIT	373.139,58	5,56%
PROGRAMA 321.- DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUST	736.850,00	10,98%
PROGRAMA 361.- DIRECCION DE M Y OBRAS PUBLICAS	2.973.750,82	44,30%
PROGRAMA 511.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	196.967,00	2,93%
PROGRAMA 521.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	313.546,84	4,67%
TOTALES	6.713.060,00	100%





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 PRESUPUESTO DEL AÑO 2023**

FUENTES Y USOS

FUENTES		USOS	
INGRESOS CORRIENTES	3.019.712,00	GASTOS CORRIENTES	1.640.510,21
IMPUESTOS	1.153.120,00	GASTOS EN PERSONAL	1.102.982,00
SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	90.000,00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	199.793,50
SOBRE LA PROPIEDAD	854.700,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1.920,00	EGRESOS FINANCIEROS	96.547,36
IMPUESTOS DIVERSOS	206.500,00	OTROS GASTOS CORRIENTES	175.074,58
		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	66.112,77
TASAS Y CONTRIBUCIONES	761.500,00		
TASAS GENERALES	621.000,00	GASTOS DE INVERSIÓN	4.303.909,33
CONTRIBUCIONES	140.500,00	GASTOS EN PERSONAL	1.673.147,24
		GASTOS BIENES Y SERVICIOS	1.231.728,28
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	100,00	OBRAS PUBLICAS	1.263.879,58
VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	100,00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	4.300,00
VENTA NO INDUSTRIALES	0,00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	130.854,23
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	130.500,00	GASTOS DE CAPITAL	551.640,98
RENTAS DE INVERSIONES	0,00	BIENES DE LARGA DURACIÓN	551.640,98
RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	35.000,00		
INTERESES POR MORA	57.000,00	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	216.999,48
MULTAS	38.500,00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	183.999,48
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	957.492,00	PASIVO CIRCULANTE	33.000,00
APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	957.492,00		
OTROS INGRESOS	17.000,00		
INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	0,00		
OTROS NO OPERACIONALES	17.000,00		
INGRESOS DE CAPITAL	2.319.133,00		
BIENES MUEBLES	11.000,00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	330.000,00		
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	1.977.133,00		
REINTEGRO DEL IVA	1.000,00		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.374.215,00		
FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	705.000,00		
SALDOS EN CAJA BANCOS	222.215,00		
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	447.000,00		
TOTAL DE FUENTES	6.713.060,00	TOTAL DE USOS	6.713.060,00





2. INGRESOS

2.1.- BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad Territorial, art. 192 del COOTAD “Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno”.

En cuanto a los ingresos propios de la gestión, art. 172 del COOTAD “Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria, art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos



propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios”.

3.- INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

4.- IMPUESTOS:

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generadas del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley, conforme lo establece el art. 185 del COOTAD.

- **A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS**
Art. 556 al 561 del COOTAD.
- **A LOS PREDIOS URBANOS**
Art. 501 al 513 del COOTAD.
- **A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS**
Art. 507 al 509 del COOTAD.
- **A LOS PREDIOS RUSTICOS**
Art. 514 al 524 del COOTAD.
- **DE ALCABALAS**
Art. 527 al 537 del COOTAD.
- **1.5 POR MIL A LOS ACTIVOS TOTALES**
Art. 552 al 555 del COOTAD.
- **A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS**
Art. 543 al 545 del COOTAD.





- **A LAS PATENTES MUNICIPALES**
Art. 546 al 551 del COOTAD.
- **OTROS IMPUESTOS**
Art. 562 al 565 del COOTAD.
- **A LOS VEHICULOS**
Art. 538 al 542 del COOTAD.
- **PATRIMONIO**
Art. 55 del COOTAD.

5.- TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa de la máxima autoridad municipal o metropolitana, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios, de conformidad al Art. 568 del COOTAD:

- a. Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b. Rastro;
- c. Recolección de basura y aseo público;
- d. Tasa de seguridad ciudadana;
- e. Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- f. Servicios administrativos;
- g. Alcantarillado y canalización;
- h. Ocupación de lugares públicos
- i. Especies fiscales.
- j. Canon de arrendamiento
- k. Matriculación vehicular.
- l. Otros servicios de cualquier naturaleza.

6.- DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

Art. 569 al 593 del COOTAD:

6.1.- RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tienen un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán

alcaldia@pedrovicentemaldonado.gob.ec

www.pedrovicentemaldonado.gob.ec

Av. Pichincha y Calle 2

02 2392 282 / 283 ext. 101

cobrados por la vía coactiva, Art. 512 del COOTAD (predios urbanos) y el vencimiento será el 31 de diciembre de cada año; a partir de esta fecha se calcularán los recargos por mora de acuerdo con la ley, Art. 523 del COOTAD (predios urbanos):

6.2.- RENTAS POR ARRIENDO DE BIENES:

Arriendo del edificio de propiedad municipal donde actualmente funciona el Banco Pichincha Agencia Pedro Vicente Maldonado, adicionalmente los locales comerciales de la Feria Ganadera.

6.3.- INTERESES POR MORA Y MULTAS:

Establecidos en el Art. 21 del Código Tributario y Art. 512 y 523 del COOTAD:

6.4.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Comprenden los aportes recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, para fines corrientes, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes en dinero.

7.- INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

8.- VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION:

Corresponden a los ingresos por ventas de bienes muebles (vehículos) de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado

9.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL:

Recursos recibidos a través del Ministerio de Finanzas en virtud de la participación que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado en el Presupuesto General del Estado de conformidad al art. 192 del COOTAD, así como del MIESS-INFA para ejecución de los proyectos de desarrollo infantil (CDI) y de implementación de servicios de Discapacidad (Atención en el Hogar y en la Comunidad), el remanente que genera el Registro de la Propiedad y del reintegro del IVA, y las transferencias correspondiente a la competencia de transporte y vialidad terrestre.

10.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. Los créditos pueden ser reembolsables o no reembolsables, y de acuerdo a su naturaleza se los registran en las partidas presupuestarias que correspondan.

El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

11.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO:

Del Banco de Desarrollo del Ecuador y otras entidades.

12.- SALDOS DISPONIBLES:

Saldos conciliados de bancos en las cuentas de ingresos y de transferencias al 31 de diciembre del año anterior (2022).

13.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR:

Saldos de la cartera vencida de años anteriores y de los anticipos otorgados y no devengados por parte de los contratistas, y de las cuentas que el estado debe a la Municipalidad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			3.019.712,00
11	IMPUESTOS		1.153.120,00	
11,01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	90.000,00		
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	90.000,00		
11,02	SOBRE LA PROPIEDAD	854.700,00		
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	107.700,00		
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	295.000,00		
11.02.06	DE ALCABALAS	170.000,00		
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	32.000,00		
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	250.000,00		
11,03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1.920,00		
11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	1.920,00		
11,07	IMPUESTOS DIVERSOS	206.500,00		
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	200.000,00		





11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	6.500,00		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		761.500,00	
13,01	TASAS GENERALES	621.000,00		
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	10.000,00		
13.01.07	VENTA DE BASES	6.000,00		
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	80.000,00		
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	93.000,00		
13.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	120.000,00		
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	12.000,00		
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	195.000,00		
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES	50.000,00		
13.01.99	OTRAS TASAS	55.000,00		
13,04	CONTRIBUCIONES	140.500,00		
13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE...	37.000,00		
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	24.500,00		
13.04.09	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	9.000,00		
13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	70.000,00		
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		100,00	
14,02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	100,00		
14.02.99	DE PRODUCTOS Y MATERIALES VARIOS	100,00		
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		130.500,00	
17,02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	35.000,00		
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	35.000,00		
17,03	INTERESES POR MORA	57.000,00		
17.03.01	TRIBUTARIA	57.000,00		
17,04	MULTAS	38.500,00		
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	2.500,00		

alcaldia@pedrovincentemaldonado.gob.ec

www.pedrovincentemaldonado.gob.ec

Av. Pichincha y Calle 2

02 2392 282 / 283 ext. 111





17.04.99	OTRAS MULTAS	36.000,00		
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		957.492,00	
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	957.492,00		
18.06.01	DE COMPENSACION A MUNICIPIOS POR LEYES Y DECRETOS	847.342,00		
18.06.43	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD M Y M PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	110.150,00		
19	OTROS INGRESOS		17.000,00	
19.04	OTROS NO OPERACIONALES	17.000,00		
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	17.000,00		
2	INGRESOS DE CAPITAL			2.319.133,00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.000,00	
24.01	BIENES MUEBLES	11.000,00		
24.02.01	TERRENOS	11.000,00		
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		2.308.133,00	
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	330.000,00		
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	100.000,00		
28.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUT. Y DESCENTRALIZADOS	170.000,00		
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	60.000,00		
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	1.977.133,00		





28.06.01	DE COMPENSACION A MUNICIPIOS POR LEYES Y DECRETOS	1.977.133,00		
28.10	REINTEGRO DEL IVA	1.000,00		
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	1.000,00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			1.374.215,00
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO		705.000,00	
36,02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	705.000,00		
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	705.000,00		
37	SALDOS DISPONIBLES		222.215,00	
37,01	SALDOS EN CAJA BANCOS	222.215,00		
37.01.01	DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL	85.705,00		
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	136.510,00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		447.000,00	
38,01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	447.000,00		
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	332.500,00		
38.01.07	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT. DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	500,00		
38.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT. DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS CONSTRUCCION DE OBRAS	114.000,00		
TOTALES				6.713.060,00

5. EGRESOS

5.1.- APERTURA DE LOS PROGRAMAS

A continuación, constan todos los programas, los mismos que contienen:

1. La Función, Programa, Descripción, y dentro de este:

a) Aspectos generales;

¡Amigable y productivo!





- b) Unidad ejecutora; y,
- c) Costo del programa.

A continuación, se detalla las funciones y los programas:

FUNCIÓN I.- Servicios Generales.

Programa 1. Administración General.

Programa 2. Administración Financiera.

Programa 3. Dirección de Talento Humano.

FUNCIÓN II. Servicios Sociales.

Programa 1. Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación.

FUNCIÓN III. Servicios Comunes

Programa 1. Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable.

Programa 2. Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Programa 3. Dirección de Movilidad y Obras Públicas.

FUNCIÓN V. Servicios Inclasificables

Programa 1. Gastos Comunes de la Entidad.

Programa 2. Servicio de la Deuda.

5.2.- PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL: DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES:

Lleva adelante la administración general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomará decisiones y arbitrará las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas, está compuesta por Alcaldía, Concejo Municipal, Secretaria General, Comisaria y Sindicatura, y demás personal de la Dirección Administrativa.

1. Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
2. Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
3. Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
4. Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;





5. Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
6. Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la Ley;
7. Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este código. la proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
8. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
9. Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
10. Distribuir los asuntos que deben pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar los plazos en que deben presentar los informes correspondientes;
11. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al Vicealcalde o Vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
12. Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el concejo cantonal para la igualdad y equidad en sus respectivas jurisdicciones;
13. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
14. La aprobación bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la





- prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
15. Dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
 16. Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 17. Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
 18. Organización y empleo de la Policía Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la Ley.
 19. Integrar y presidir la comisión de mesa;
 20. Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
 21. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
 22. Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
 23. Controlar el uso correcto del parque automotor de la institución.
 24. Organizar y coordinar el uso, control y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria, equipos pesados, otros.
 25. Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
 26. Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma como se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
 27. Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de su función; y,
 28. Las demás que prevea la Ley.

**6.- UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACIÓN GENERAL - ALCALDÍA.
 DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA.**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2023**

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		





SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
5	GASTOS CORRIENTES		1.081.059,36
51	GASTOS EN PERSONAL	803.371,28	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	403.600,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	127.000,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	47.680,03	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	35.001,25	
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	2.400,00	
5.1.03.06	Alimentación	9.200,00	
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	600,00	
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	3.500,00	
5.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	500,00	
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	6.700,00	
5.1.05.12	Subrogaciones	2.500,00	
5.1.06.01	Aporte Patronal	66.300,00	
5.1.06.02	Fondo De Reserva	45.400,00	
5.1.07.03	Despido intempestivo	5.000,00	
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	1.200,00	
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	10,00	
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	46.760,00	
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10,00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	10,00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	167.553,50	
5.3.01.01	Agua Potable	8.000,00	
5.3.01.04	Energía Eléctrica	15.327,17	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	15.889,11	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	500,00	
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	1.135,80	
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	500,00	
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	500,00	
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	10,00	
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	5.310,00	
5.3.03.04	Viaticos Y Subsistencias En El Exterior	10,00	
5.3.04.03	Mobiliarios	1.450,00	
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	2.973,00	
5.3.04.05	Vehículos	12.756,57	
5.3.04.17	Infraestructura	10.023,18	
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	6.380,00	





5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	4.315,25	
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	10.250,00	
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	14.682,84	
5.3.08.04	Materiales De Oficina	21.351,73	
5.3.08.05	Materiales De Aseo	4.500,00	
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	4.680,50	
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	12.922,95	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	12.485,40	
5.3.14.03	Mobiliarios	500,00	
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipos	100,00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	110.134,58	
5.7.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones	5.043,46	
5.7.02.01	Seguros	98.203,47	
5.7.02.06	Costas Judiciales	6.887,65	
8	GASTOS DE CAPITAL		15.684,80
84	BIENES DE LARGA DURACION	15.684,80	
8.4.01.03	Mobiliarios	1.556,80	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1.490,00	
8.4.01.05	Vehículos	10,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	12.628,00	
	TOTAL		1.096.744,16

6.2.-PROGRAMA - ADMINISTRACION FINANCIERA. - DESCRIPCION:

a) ASPECTOS GENERALES

Emitir información oportuna y confiable, a través de procesos de eficiencia, eficacia, relevancia, productividad y competitividad que asegure una gestión administrativa financiera ágil y oportuna, basados en una planificación presupuestaria dinámica, un sistema de contabilidad moderno, un sistema automático y flexible de recaudación interna y externa, con una actitud positiva para brindar servicios de calidad a la comunidad de Pedro Vicente Maldonado:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás regulaciones establecidas en el sistema de administración financiera y las Políticas del Concejo Cantonal y Alcalde;
Planificar, dirigir y controlar las actividades financieras, presupuestarias, de administración de fondos y contables de la Institución;



3. Elaborar y monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección, en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como, ejecutar y evaluar las emanadas por las autoridades competentes, relacionadas con el manejo financiero;
4. Establecer procedimientos de control interno de los procesos financieros;
5. Contribuir al desarrollo institucional, asegurando la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros de la institución, para fortalecer la gestión del Concejo Cantonal;
6. Presentar informes financieros de forma oportuna, a las autoridades del Concejo Municipal;
7. Asesorar a las autoridades del Concejo Municipal, en aspectos financieros;
8. Actuar como ordenador de pagos;
9. Preparar y revisar la proforma presupuestaria y analizar los informes financieros para remitir a las autoridades del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;
10. Preparar conjuntamente con la unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera, los proyectos de políticas presupuestarias;
11. Preparar, revisar proyectos de normas y procedimientos de la Dirección Financiera y sancionar o informar a la autoridad competente;
12. Administrar el Sistema de Información, el Talento Humano y materiales de la Dirección Financiera;
13. Cumplir las demás funciones y actividades establecidas en la normativa vigente;
14. Las demás que delegue el Alcalde Municipal;
15. Determinar conjuntamente con la Administración Municipal Cantonal, las políticas, objetivos y metas para una adecuada administración financiera tributaria del cantón Pedro Vicente Maldonado;
16. Ejercer las facultades de la administración tributaria cantonal autorizados, de conformidad con el Código Tributario, y establecer políticas de gestión tributaria que enmarquen la actuación de todos los funcionarios y empleados de la Dirección Financiera;
17. Impulsar una gestión tributaria moderna y transparente del Concejo Municipal;
18. Fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Pedro Vicente Maldonado, facilitando y simplificando los procesos de gestión tributaria de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
19. Definir políticas e implementar mecanismos orientados a la disminución de la evasión tributaria;
20. Implementar controles permanentes sobre la gestión tributaria, que permitan incrementar en el marco de la ley, el universo de contribuyentes y las recaudaciones;
21. Propiciar y celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para la realización de actos de determinación, control tributario y otros servicios.

**6.3.- UNIDAD EJECUTORIA: DIRECCIÓN FINANCIERA. -
DETALLE DE GASTOS DEL PROGRAMA:**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
5	GASTOS CORRIENTES		343.077,03
51	GASTOS EN PERSONAL	247.267,03	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	150.500,00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	8.000,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14.900,00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9.500,00	
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	200,00	
5.1.03.06	Alimentación	500,00	
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	60,00	
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	400,00	
5.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	500,00	
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	21.007,03	
5.1.05.12	Subrogaciones	600,00	
5.1.06.01	Aporte Patronal	19.500,00	
5.1.06.02	Fondo De Reserva	14.000,00	
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7.500,00	
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100,00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.870,00	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	10,00	
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.850,00	
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	10,00	
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,00	
5.3.04.03	Mobiliarios	10,00	
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	800,00	
5.3.04.05	Vehículos	3.000,00	
5.3.06.03	Capacitaciones	-	
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00	
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	750,00	
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	2.400,00	
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	3.500,00	
5.3.08.04	Materiales De Oficina	900,00	
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	10.140,00	
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	500,00	



5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	6.000,00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	64.940,00	
5.7.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones	10,00	
5.7.01.99	Otros Impuestos Tasas Y Contribuciones	63.430,00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1.500,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		8.682,97
84	BIENES DE LARGA DURACION	8.682,97	
8.4.01.03	Mobiliarios	2.800,00	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	5.872,97	
	TOTAL		351.760,00

6.4.- PROGRAMA - DIRECCION DE TALENTO HUMANO.- DESCRIPCION:

a) ASPECTOS GENERALES:

Promover la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos de la administración del talento humano eficiente y eficaz, debidamente reglamentado y nombrado a fin de proporcionar suministros, las herramientas necesarias para la estabilidad emocional y técnica del ser humano en su diario convivir laboral, a través de las siguientes funciones:

1. Facilitar y promover los procesos de innovación institucional; y, fortalecer la cultura institucional para que el gobierno municipal alcance los objetivos estratégicos institucionales, satisfaga las demandas de sus empleados, de la comunidad y enfrente los desafíos del entorno,
2. Definición e implementación de modelos de gestión institucional.
3. Fortalecimiento de la cultura institucional basada en principios y valores sociales e institucionales.
4. Institucionalización del mejoramiento continuo como política de gobierno local.
5. Monitoreo y evaluación de eficiencia y eficacia.
6. Cumplir y hacer cumplir la ley orgánica del servicio público, su reglamento general y sus resoluciones de ministerio de relaciones laborales, en el ámbito de su competencia.
7. Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales.
8. Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales.
9. Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones.



10. Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
11. Mantener actualizado y aplicar obligatoriamente el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
12. Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia.
13. Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional con sustento en el Estatuto, Manual de Procesos de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional.
14. Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos.
15. Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de esta Ley, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución.
16. Cumplir las funciones que esta ley dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
17. Reportar el incumplimiento de las leyes a la Contraloría General del Estado.
18. Participar en equipos de trabajo para la preparación de planes, programas y proyectos institucionales como responsable del desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones.
19. Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Relaciones Laborales.
20. Receptar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, elevar un informe a la autoridad nominadora y realizar el seguimiento oportuno.
21. Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y, las demás establecidas en la ley, su reglamento y el ordenamiento jurídico vigente.
22. Organiza y promover reuniones periódicas de desarrollo organizacional para planificar e implementar los cambios previstos.
23. Evaluación de eficiencia y eficacia de la gestión.
24. Evaluación del impacto de la gestión de la Dirección de Talento Humano en la municipalidad.
25. Gerencia de la rutina

6.5.- UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.- DETALLE DEL PROGRAMA:



Integrable y productivo!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 4.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO		
	SUBPROGRAMA 1.-		
5	GASTOS CORRIENTES		53.713,69
51	GASTOS EN PERSONAL	52.343,69	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36.500,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.350,08	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.700,00	
5.1.05.12	Subrogaciones	10,00	
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.534,61	
5.1.06.02	Fondo De Reserva	3.349,00	
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	2.900,00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.370,00	
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	10,00	
5.3.04.03	Mobiliarios	10,00	
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	10,00	
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	400,00	
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	300,00	
5.3.08.04	Materiales De Oficina	370,00	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	270,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		1.186,31
84	BIENES DE LARGA DURACION	1.186,31	
8.4.01.03	Mobiliarios	360,00	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10,00	





8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	816,31	
	TOTAL		54.900,00

6.6.- PROGRAMA - DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN. - DESCRIPCION.

a) ASPECTOS GENERALES:

Ofertar un sistema de desarrollo de todas las potencialidades humanas, coadyuvando y facilitando la infraestructura educativa, de salud y deportiva con procesos democráticos, incluyentes, participativos y de calidad; a través de las siguientes funciones:

1. Planificar las actividades anuales y controlar su ejecución (POA)
2. Presentar proyectos sociales, deportivos, y culturales de acuerdo a su competencia.
3. Supervisar en coordinación con las autoridades Educativas el correcto uso de la infraestructura educativa del cantón Pedro Vicente Maldonado.
4. Planificar con el personal docente actividades culturales y deportivas a ser ejecutadas en el año lectivo.
5. Proponer al señor Alcalde proyectos de ordenanzas, reglamentos sobre la materia, para la aprobación del Concejo.
6. Organizar y mantener el servicio público del sistema de centros culturales, bibliotecas y la conservación de monumentos cívicos y artísticos locales.
7. Fomentar las artes, talleres ocupacionales, la música, bandas, folclor, el arte popular y demás actividades que desarrollen la creatividad y la participación.
8. Las demás que les pueda señalar a fines a su ámbito de acción.

6.7.- UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN. - DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN		
7	GASTOS DE INVERSION		602.299,90
71	GASTOS EN PERSONAL	312.496,50	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	156.500,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	7.500,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14.600,00	





7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	11.920,00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	150,00
7.1.03.06	Alimentación	500,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	100,00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	300,00
7.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	300,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	78.176,50
7.1.05.12	Subrogación	10,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	19.900,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	13.120,00
7.1.07.03	Despido intempestivo	2.500,00
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	10,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5.900,00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10,00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	1.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	289.803,40
7.3.02.01	Transporte De Personal	1.000,00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	500,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	112.500,00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	13.250,00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	49.700,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparación)	500,00
7.3.04.05	Vehículos	1.289,00
7.3.04.17	Infraestructura	13.900,00
7.3.04.19	Mantenimientos de espacios deportivos	15.016,00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	4.500,00
7.3.06.01	Consultorías, Asesoría e Investigación Especializada	34.000,00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	10,00
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	10,00
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	500,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1.290,50
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	3.720,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	950,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	2.500,00
7.3.08.09	Medicamentos	2.010,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	11.290,00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	11.277,00





7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	3.090,90	
7.3.08.24	Insumos, Bienes, Materiales Para La Producción De Programas De Radio Y televisión	500,00	
7.3.08.27	Uniformes deportivos	500,00	
7.3.14.08	Bienes Artísticos Y Culturales, Bienes Deportivos	5.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		13.101,70
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	13.101,70	
8.4.01.03	Mobiliarios	2.000,00	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10.000,00	
8.4.01.05	Vehículos	100,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	500,00	
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	501,70	
	TOTAL		615.401,60

6.8.- PROGRAMA.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL- DESCRIPCION:

a) ASPECTOS LEGALES

Asesorar a la Municipalidad en materia de Planeamiento y Urbanismo, Planificar y Gestionar el desarrollo del Territorio del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para consolidar entornos favorables y productivos para la total realización del ser humano, en un marco de sustentabilidad ambiental, propendiendo a crear espacio y entornos de calidad, superando los desequilibrios en el desarrollo del Cantón, para garantizar el crecimiento y el uso ordenado del territorio y promover la ejecución de proyectos de vivienda :

1. Asesorar al Concejo, alcaldía, direcciones y departamentos municipales
2. Presentar proyectos de acuerdo a la competencia que le corresponda.
3. Promover mediante la Planificación el desarrollo institucional.
4. Planificar el desarrollo físico general del cantón Pedro Vicente Maldonado
5. Atender Recursos de Apelación de Resoluciones del Concejo Municipal.
6. Elaborar y mantener actualizado el Plan General de Desarrollo Cantonal, que contenga las políticas, objetivos y estrategias destinadas a ejecutar con eficiencia los proyectos.
7. Informar periódicamente al Alcalde sobre la evaluación del cumplimiento de la ejecución de planes y sugerir la adopción de medidas correctivas que fueren necesarias.
8. Implementar y supervisar el desarrollo de proyectos de factibilidad productivos, sociales, económicos y turísticos, el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la elaboración de recomendaciones en proyectos de inversión productivos.
9. Las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere el Alcalde.





6.9.- UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. - DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
7	GASTOS DE INVERSION		370.019,58
71	GASTOS EN PERSONAL	355.570,99	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	154.000,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	21.000,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	15.770,00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9.918,75	
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	400,00	
7.1.03.06	Alimentación	1.600,00	
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	200,00	
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	900,00	
7.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	500,00	
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	105.464,38	
7.1.05.12	Subrogación	100,00	
7.1.06.01	Aporte Patronal	20.975,02	
7.1.06.02	Fondo De Reserva	14.832,84	
7.1.07.03	Despido Intempestivo	1.000,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	100,00	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7.800,00	
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	1.000,00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.448,59	
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	200,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	500,00	
7.3.04.05	Vehículos	802,80	
7.3.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	1.400,00	
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	10,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00	
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	10,00	
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	10,00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	3.126,24	





7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	3.625,62	
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2.000,00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	100,00	
7.3.08.11	Materiales de construcción, plomería, carpintería y señalización (...)	600,00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	1.863,93	
8	GASTOS DE CAPITAL		3.120,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	3.120,00	
8.4.01.03	Mobiliarios	500,00	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2.600,00	
8.4.03.01	Terrenos (expropiaciones)	10,00	
	TOTAL		373.139,58

**6.10.- PROGRAMA - DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE. -
DESCRIPCION:**

a) ASPECTOS GENERALES:

Estimular la gestión responsable de los recursos naturales y energéticos del cantón, mediante políticas, normas, estrategias y participación ciudadana, contribuyendo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ejerciendo la supervisión de las actividades económicas, asegurando un ambiente de calidad, sostenible e integrado con los procesos sociales, económicos y culturales:

1. Promover y aplicar las normas legales estipuladas en la Constitución de la República del Ecuador, Convenios Internacionales, Leyes Orgánicas y Ordinarias, Ordenanzas Resoluciones y reglamentos.
2. Presentar proyectos de acuerdo a la competencia que le corresponda.
3. Planificar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas a implementar prácticas sostenibles de acorde a los parámetros ambientales particulares de la zona, así como de sus recursos endémicos.
4. Planificar normas técnicas orientadas a la práctica del buen vivir en la comunidad.
5. Planificar, dirigir, controlar e implementar políticas ambientales para el correcto aprovechamiento de los recursos naturales del cantón.
6. Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
7. Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente), implementar procesos de control conjuntos y efectuar planes y programas interinstitucionales en procura del mejoramiento de la calidad ambiental.



8. Diseñar procesos vinculados a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del cantón.
9. Socializar las actividades a realizar en materia ambiental y concienciar a la ciudadanía sobre la conservación y cuidado del ambiente.
10. Fomentar la conservación de los recursos naturales y de las áreas destinadas para el efecto.
11. Participar activamente en el control del cumplimiento de la Normativa Legal vigente en materia ambiental.
12. Apoyar decididamente en la implementación de energía limpia en los procesos productivos que se realicen en el cantón.
13. Evaluar los impactos ambientales que los diferentes procesos productivos puedan ocasionar en los ecosistemas de la zona.
14. Promover activamente la protección y el aprovechamiento sustentable de las Cuencas Hidrográficas.
15. Implementar procesos de gestión que permitan tomar mejores decisiones con el fin de avanzar hacia el desarrollo sostenible priorizando la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico
16. Buscar la concertación entre el desarrollo económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental.
17. Elaborar programas de capacitación continua para estudiantes y personas en edad escolar encaminadas al aprendizaje del uso correcto de los recursos naturales y el aprovechamiento de los mismos.
18. Elaborar programas de capacitación vinculadas al tema de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.
19. Implementar estrategias de control de la contaminación ambiental.
20. Reconocer y definir las áreas de mayor aprovechamiento de recursos naturales e implementar sistemas de continua actualización de datos para su uso en procesos de producción limpia como silvicultura, turismo o energía limpia.
21. Aprovechar sustentablemente los recursos naturales públicos proponiendo proyectos vinculados con la conservación de las áreas mediante actividades de bajo impacto y con miras de exhibir la biodiversidad de la zona.
22. Implementar procesos salud y seguridad industrial
23. Implementar procesos de Relaciones Comunitarias en la población
24. Colaborar decididamente en la eliminación de los pasivos ambientales.

6.11.- UNIDAD EJECUTORIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- DETALLE DE GASTO POR PROGRAMA:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2023**

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
--------	--------------	---------	-------

¡Amigable y productivo!





FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA 2.- DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE			
SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE			
7	GASTOS DE INVERSION		700.650,00
71	GASTOS EN PERSONAL	528.232,63	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	131.000,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	160.000,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	26.297,32	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	28.375,00	
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	3.200,00	
7.1.03.06	Alimentación	12.500,00	
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.000,00	
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	5.200,00	
7.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	700,00	
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	45.000,00	
7.1.05.12	Subrogación	100,00	
7.1.06.01	Aporte Patronal	35.800,00	
7.1.06.02	Fondo De Reserva	24.850,31	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	44.900,00	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7.300,00	
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones laborales	2.000,00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	168.100,27	
7.3.02.07	Difusión e información	10,00	
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	10,00	
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	10.594,00	
7.3.04.05	Vehículos	4.601,20	
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	30.000,00	
7.3.06.02	Servicio de Auditoria	2.400,00	
7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	605,51	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	700,00	
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	-	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	9.916,56	
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	14.000,00	
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2.200,00	
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1.000,00	
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	10.100,00	





7.3.08.10	Materiales E Insumos Para Laboratorio Y Uso Medico	-	
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y señalizacion	59.251,00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	15.112,00	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6.100,00	
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	-	
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	-	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	1.000,00	
75	OBRAS PÚBLICAS	17,10	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	17,10	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	4.300,00	
7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1.300,00	
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		36.200,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	36.200,00	
8.4.01.03	Mobiliarios		
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	2.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos		
8.4.02.01	Terrenos (Inmuebles)	34.200,00	
	TOTAL		736.850,00

6.12.- PROGRAMA - DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS. - DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se llevará a delante la ejecución de obras a la comunidad.

1. Elaborar el Plan Anual de actividades
2. Presentar proyectos de acuerdo a su competencia.
3. Planificar, coordinar, supervisar las actividades de las obras civiles de la Institución con otros organismos públicos.
4. Asesora al Concejo y al Alcalde en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos para obras de ingeniería, así como las coordinar las diferentes acciones de trabajo con los procesos de planificación urbana y rural.





5. Evaluar la ejecución permanente de las obras civiles y efectuar los reajustes según las necesidades Institucionales
6. Facilitar y apoyar la gestión del Departamento de Estudios y Fiscalización de Obras civiles.
7. Colaborar con la Fiscalización en el control de obras a cargo de la municipalidad o de contratistas y controlar que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos.
8. Elaborar la proforma presupuestaria de las diferentes obras y programas
9. Diseñar aplicar y asegurar el funcionamiento permanente de procedimientos de control interno relacionados con las actividades de su área.
10. Cumplir otras funciones relacionados con su área
11. Efectuar inspecciones periódicas de las vías para verificar su estado y el desarrollo de programas.
12. Contribuir al cumplimiento de ordenanzas
13. Elaborar los proyectos de equipamiento e infraestructura que se requiere para el adecuado funcionamiento de las edificaciones y áreas administrativas institucionales.
14. Programar las obras públicas necesarias para el desarrollo y ejecución del plan de desarrollo estratégico del cantón.
15. Planificar, coordinar la elaboración y diseño de proyectos de ingeniería civil
16. Planificar, coordinar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y cronogramas de obras civiles.

6.13- UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS. -DETALLE DEL GASTO DEL PROGRAMA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 6.- DIRECCION DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCION DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS		
7	GASTOS DE INVERSION		2.500.085,62
71	GASTOS EN PERSONAL	476.847,12	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	95.000,00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	190.000,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25.460,91	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	22.517,50	
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	3.200,00	
7.1.03.06	Alimentación	11.500,00	
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.000,00	
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	4.000,00	
7.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	3.000,00	
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10,00	





7.1.05.12	Subrogación	500,00	
7.1.06.01	Aporte Patronal	34.970,14	
7.1.06.02	Fondo De Reserva	25.328,57	
7.1.07.03	Despido Intempestivo	3.000,00	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	13.850,00	
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	42.510,00	
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	1.000,00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	759.376,02	
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia	98.663,00	
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	106.353,38	
7.3.04.05	Vehículos	14.076,76	
7.3.05.04	Maquinaria Y Equipos	10,00	
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría, e Investigación Especializada	28.690,00	
7.3.06.04	Fiscalizaciones E Inspecciones Técnicas	10,00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	10,00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	9.638,00	
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	179.307,00	
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1.400,00	
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	10,00	
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	72.335,80	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	248.372,08	
75	OBRAS PUBLICAS	1.263.862,48	
7.5.01.01	De Agua Potable	162.500,00	
7.5.01.03	De Alcantarillado	129.695,80	
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	10,00	
7.5.01.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías	724.994,03	
7.5.01.07	Construcciones Y Edificaciones	198.640,61	
7.5.01.11	Habilitamiento Y Protección Del Suelo, Subsuelo Y Areas Ecológicas	10,00	
7.5.01.99	Otras Obras De Infraestructura	21.362,33	
7.5.04.01	Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas	10,00	
7.5.05.01	En Obras De Infraestructura	6.629,47	
7.5.05.04	Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	20.010,24	
8	GASTOS DE CAPITAL		473.665,20
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	473.665,20	
8.4.01.03	Mobiliarios	800,00	





8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10,00	
8.4.01.05	Vehículos	469.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3.855,20	
	TOTAL		2.973.750,82

6.14.- PROGRAMA-GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD. - DESCRIPCIÓN:

ASPECTOS GENERALES

A través de este programa se asigna un recurso para cubrir compromisos mediante transferencia derivadas de la ley.

1. Cubrir con transferencia creadas por la ley, ordenanza, resolución o convenios legalmente suscritos en beneficio de otras instituciones;

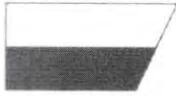
6.15.- UNIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA. - DETALLE DEL PROGRAMA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES		
	PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
	SUPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
5	GASTOS CORRIENTES		66.112,77
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		
58,01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	66.112,77	
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	51.112,77	
5.8.01.02	A entidades descentralizadas y autónomas	15.000,00	
7	EGRESO DE INVERSION		130.854,23
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	130.854,23	





78,01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	130.854,23	
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	130.854,23	
	TOTAL		196.967,00

6.16.- PROGRAMA - SERVICIOS DE LA DEUDA. - DESCRIPCIÓN:

ASPECTOS GENERALES:

A través de este programa se asigna recursos para cubrir exclusivamente el capital e intereses del préstamo no subvencionado por parte del Banco del Estado, y Cuentas por Pagar de años anteriores.

1. Cubrir deuda publica

6.17.- UNIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA Y DIRECCIÓN FINANCIERA. - DETALLE DEL PROGRAMA:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2023

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES		
	PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
	SUPROGRAMA 1.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
5.6	EGRESOS FINANCIEROS		96.547,36
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	96.547,36	
5.6.02.01	Sector Público Financiero (Intereses)	96.547,36	
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		216.999,48
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	183.999,48	
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	183.999,48	
97	PASIVO CIRCULANTE	33.000,00	

alcaldia@pedrovicentemaldonado.gob.ec

www.pedrovicentemaldonado.gob.ec

Av. Pichincha y Calle 2

02 2392 282 / 283 ext. 100





9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar (Años anteriores)	33.000,00	
	TOTAL		313.546,84

7.- DISPOSICIONES GENERALES:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se considerarán las siguientes disposiciones generales que regirán en el ejercicio económico del segundo semestre del año 2023, y que constituye por lo tanto parte integrante de la presente ordenanza.

7.1.- DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

7.1.1.- RECAUDACIÓN DE INGRESOS:

Primera. Los ingresos se llevarán de conformidad al catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario del Ingreso y GASTO DEL Sector público, emitidas mediante acuerdo No. 204, publicado en el suplemento del registro oficial No. 273 del martes 07 de septiembre del 2010 y actualizado al 02 de febrero de 2015 por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario. Y el calificador presupuestario actualizado en el 2023.

Segunda. Para el proceso de contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

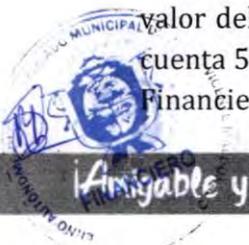
Tercera. Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto municipal, ingresarán a la cuenta 19.04.99 denominada "Otros no Especificados", pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingresos.

Cuarta. Los títulos de crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, etc., serán refrendados por el director Financiero, Rentas, Tesorero y Recaudador.

Quinta. Por ningún concepto los servidores municipales podrán recibir dinero por conceptos de impuestos, tasas, contribuciones etc., sin que exista autorización legal, todo ingreso económico se lo realizara única y exclusivamente en la oficina de recaudación del departamento de tesorería.

Sexta. Los intereses recaudados por mora u otras causas que se recauden en el pago de los impuestos, tasas, etc., incrementaran el ingreso respectivo y será aplicada a la partida 17.03.01 y 17.04.01.

Séptima. Las rebajas por pronto pago del impuesto predial urbano y rural, se deducirán el valor del descuento en el correspondiente título de crédito y se registrarán en valor en la cuenta 57.01.99 otros Impuestos, Tasas y contribuciones del programa 121 Administración Financiera



Octava. Las recaudaciones que se realicen antes de la emisión del título de crédito definitivo, se realizarán con recibos provisionales segundo párrafo Art. 512 del COOTAD.

Noveno. La emisión oportuna del catastro urbano y rural, así como los avalúos establecidos son de responsabilidad de la Dirección de planificación y Ordenamiento Territorial, los catastros de arrendamientos, patentes, ocupación de la vía y espacio público es responsabilidad de la Dirección Financiera.

Decimo. De las recaudaciones de fondos de terceros se retendrán, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado el 10% por concepto de gastos de Administración, excepto en los valores que la Ley disponga lo contrario.

Décimo Primera. Ningún servidor municipal emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo expresas disposiciones de la ley.

Décimo Segunda. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, serán depositados de forma intacta e inmediata, esto es tal como se recaudó y el depósito se realizara en el banco autorizado en el mismo día o máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación, incluyendo los fondos ajenos.

Décimo Tercera. El tesorero es el responsable de la entrega de los partes diarios de recaudación debidamente desglosados por conceptos de ingresos, adjuntado los duplicados de los títulos de crédito y los depósitos bancarios debidamente conciliados, al departamento de contabilidad para su registro y contabilización oportuna. También es el pagador según el COOTAD.

8.- AUTORIZACION DE GASTOS

Primera La Dirección Administrativa no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

Segunda. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega – recepción de bienes y/ o valores, deban permanentes en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calcularán considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, el Director de Talento Humano, verificara el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efecto del pago de honorarios.

Tercera. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público que se encuentre vigente.



Cuarta. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

Quinta. El Alcalde será comunicado sobre el saldo de cada uno de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago. Todo ello con los balances emitidos por Contabilidad.

Sexta. Cuando las órdenes de pago emitidas por la máxima autoridad o su delegado no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Director Financiero podrá Objetar por escrito dicha orden, aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se procederá el pago bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al Art. 41 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Séptima. Todos los pagos se realizarán con transferencias directas a cada uno de los beneficiarios incluido los fondos de caja chica y a rendir cuentas, las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Alcalde y Tesorero, o quienes tengan registradas las firmas en el sistema de pagos del BCE,

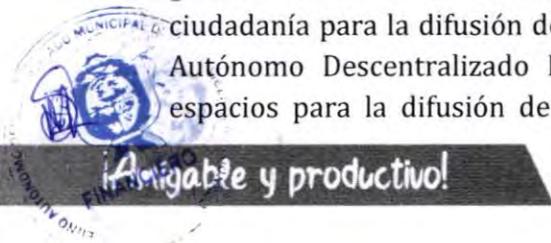
Octava. Las disposiciones de pago serán revisadas por el Director Financiero, dispuestas por Alcaldía, y sin cuyo requisito no podrán ser canceladas por Contabilidad y Tesorería.

Novena. El valor recaudado de fondos de terceros, será informado mensualmente por escrito al Director Financiero por parte de Tesorería, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios. En caso de no hacer, será absoluta responsabilidad de Tesorería, conforme lo establece la ley.

Décimo. Para el pago de viáticos dentro del país, se proceda de conformidad con la resolución vigente, se reconocerá el valor de los pasajes cuando la institución no proporcione el transporte, para la reposición deberán presentar el boleto de ticket, el pago de viáticos para las salidas fuera del país, se lo realizara conforme los establece las leyes y los acuerdos respectivos.

Décimo Primera. Las partidas presupuestarias de gastos 53.08.01, 73.02.05 y 73.08.01, del programa 111 y 211 serán utilizadas para el pago de refrigerios a las personas que asisten a eventos de capacitación, seminarios, sesiones de trabajo, y demás eventos culturales y sociales organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Décimo Quinta. se establecen las siguientes directrices: la partida presupuestaria para gastos 73.02.07 difusión información y publicidad, se utilizará para rendir cuentas a la ciudadanía para la difusión de las actividades más relevantes que la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, adicionalmente se realizará la contratación de espacios para la difusión de boletines de prensa, convocatorias. Las partidas 73.04.04,



73.04.05 se usarán para mantenimiento de maquinarias, equipos y vehículos del GADMCPVM en los programas de inversión, la partida 73.08.13 se utilizará para la adquisición de repuestos y accesorios de maquinarias, equipos, y vehículos de esta Municipalidad en los programas de inversión.

Décimo Sexta. Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares como también a aquellas que tengan presupuesto. Salvo el caso de que se firmen convenios para fines de interés mutuos, previo conocimiento del Concejo.

Décimo Séptima. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, pagara a favor de los servidores municipales caucionados el valor que determine la ley en relación a las pólizas de fidelidad.

Décimo Octava. Previo la suscripción de contratos de compras de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc. Se requerirá obligatoriamente la certificación del Director Financiero en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria. De no hacerlo, la responsabilidad será del área requirente.

Décima Novena. Es obligación del Director de Movilidad y Obras Publicas notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente la misma que permitirá emitir los títulos de crédito respectivos a fin de realizar los descuentos en el pago de los planilla.

Trigésima. En los contratos de ejecución y obra, se exigirán las siguientes garantías: el valor que determine la ley de la póliza de anticipo y de cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipoteca o deposito en efectivo, el Tesorero tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Director Financiero y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal y a la empresa que otorgo el seguro para que procedan automáticamente a renovar la garantía y de no dar cumplimiento ejecutarla dentro de su vigencia de la póliza antes de que termine la responsabilidad de la compañía aseguradora, conforme lo dispone el literal e) del Art. 45 de la Ley General de Seguros, (numeral 403-12 de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público).

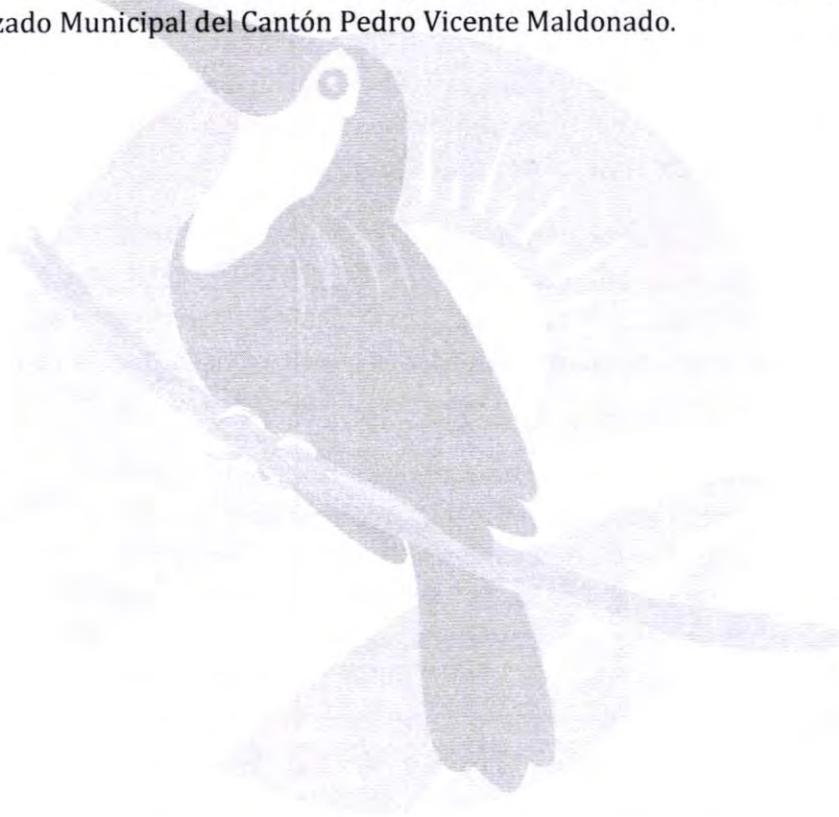
Trigésima Primera. La devolución de garantías a los contratistas se realizará con autorización del Director Financiero en el Oficio suscrito por el Director de Movilidad y Obras Públicas una vez que se haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en a las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujetos a la presentación de las planillas. De no hacerse será responsabilidad absoluta de Tesorería.

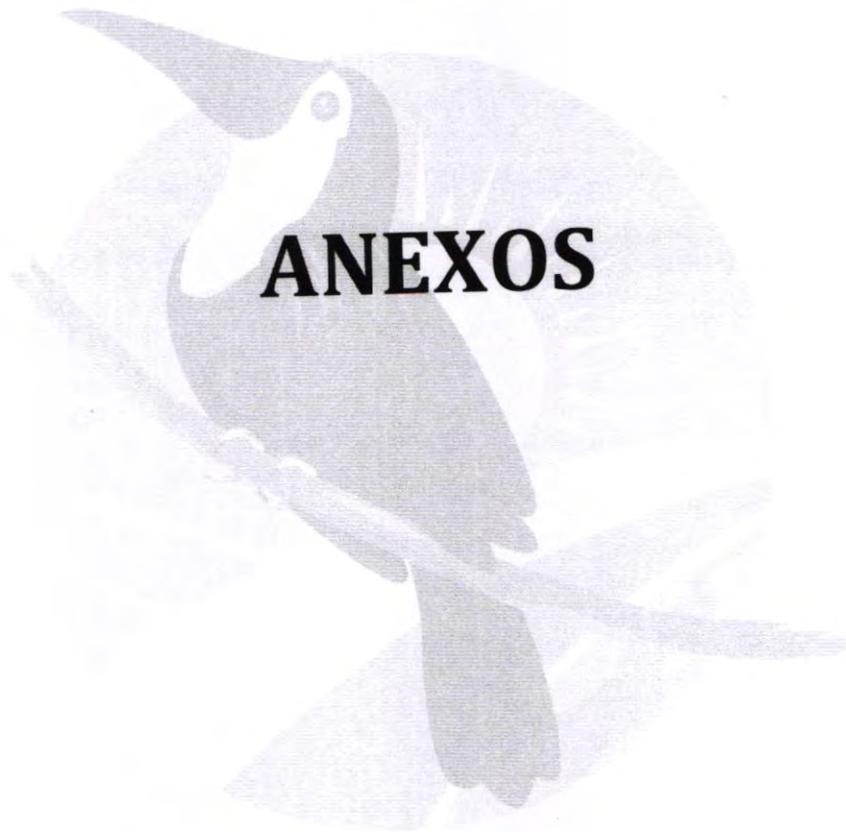


Trigésima Segunda. Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a todos los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

Trigésima Tercera. Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los términos el art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

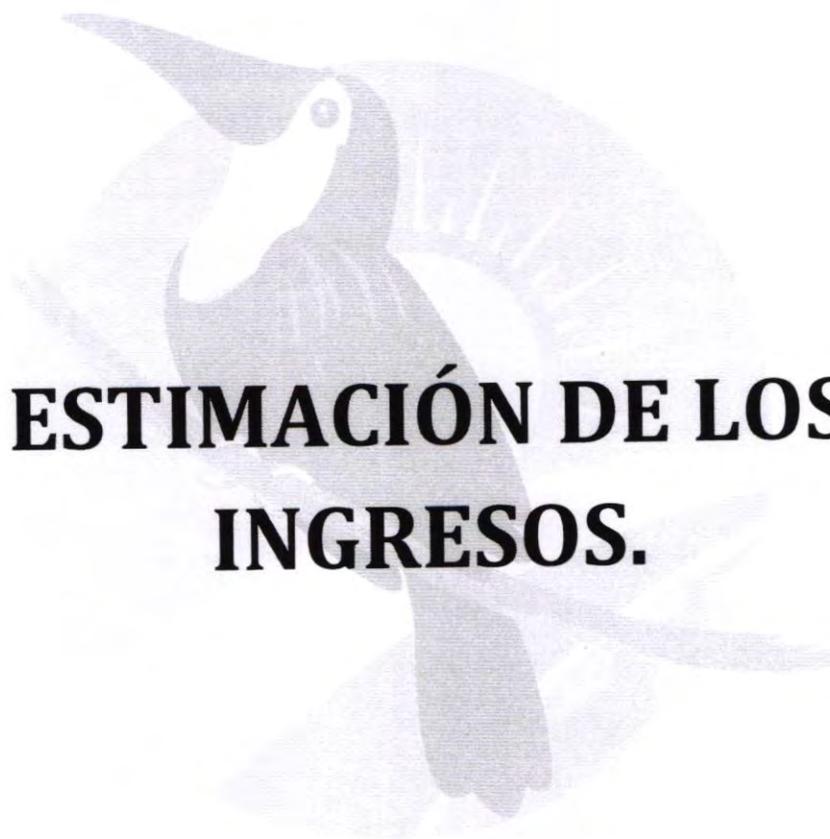
Trigésima Cuarta. La presente Ordenanza Presupuestaria entrará en vigencia desde su aprobación, una vez que sea sancionada por el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.





ANEXOS

¡Amigable y productivo!



ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS.

¡Amigable y productivo!

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

ESTIMACION DEFINITIVA DE INGRESOS - AÑO 2022

PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021			PROMEDIO	RECAUDACION EFECTIVA 2022	FORMULA 2023	ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2023	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2023
		2018	2019	INC.	2019	2020	INC.	2020	2021	INC.					
1	INGRESOS CORRIENTES														
11	IMPUESTOS														
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL														
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	71.591,75	86.445,79	14.854,04	86.445,79	86.721,28	275,49	86.721,28	121.182,74	34.461,46	16.530,33	96.369,01	112.899,34	90.000,00	90.000,00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD														
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	50.643,09	52.484,13	1.841,04	52.484,13	93.122,54	40.638,41	93.122,54	91.057,91	0,00	14.159,82	109.079,20	123.239,02	107.700,00	107.700,00
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	193.158,63	193.891,14	732,51	193.891,14	294.045,32	100.154,18	294.045,32	290.500,70	0,00	33.628,90	298.331,63	331.960,53	295.000,00	295.000,00
11.02.06	DE ALCABALAS	87.077,12	133.509,60	46.432,48	133.509,60	106.021,72	0,00	106.021,72	160.321,31	54.299,59	33.577,36	175.521,49	209.098,85	170.000,00	170.000,00
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES (1,5 x 1000)	25.669,69	30.608,20	4.938,51	30.608,20	29.449,49	0,00	29.449,49	38.355,95	8.906,46	4.614,99	30.685,90	35.300,69	32.000,00	32.000,00
11.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	98.269,67	103.518,00	5.248,33	103.518,00	188.865,48	85.347,48	188.865,48	202.177,94	13.312,46	34.636,09	216.771,60	251.407,69	250.000,00	250.000,00
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS														
11.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.920,00	1.920,00
11.03.99	OTROS IMPUESTOS AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS														
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	130.584,61	133.303,91	2.719,30	133.303,91	148.617,68	15.313,77	148.617,68	182.245,70	33.628,02	17.220,36	189.515,69	206.736,05	200.000,00	200.000,00
11.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	8.799,08	8.123,52	0,00	8.123,52	6.880,68	0,00	6.880,68	6.718,92	1.838,24	612,75	5.707,44	6.320,19	6.500,00	6.500,00
11.07.99	OTROS IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES														
13.01	TASAS GENERALES														
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	8.003,69	6.111,57	0,00	6.111,57	8.002,35	1.890,78	8.002,35	6.194,84	0,00	630,26	8.103,00	8.733,26	10.000,00	10.000,00
13.01.06	ESPECIES FISCALES	15.567,54	26.561,78	10.994,24	26.561,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.664,75	0,00	3.664,75	0,00	0,00
13.01.07	VENTA DE BASES	4.391,16	4.042,02	0,00	4.042,02	2.970,20	0,00	2.970,20	3.392,09	421,89	140,63	9.975,85	10.116,48	6.000,00	6.000,00
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	34.922,00	27.174,44	0,00	27.174,44	52.342,89	25.168,45	52.342,89	69.396,84	17.053,95	14.074,13	84.638,70	98.712,83	80.000,00	80.000,00
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS	46.940,00	45.245,00	0,00	45.245,00	41.485,00	0,00	41.485,00	43.765,00	2.280,00	760,00	82.580,00	83.340,00	93.000,00	93.000,00
13.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	80.158,00	84.489,00	4.331,00	84.489,00	79.942,00	0,00	79.942,00	82.526,00	2.584,00	2.305,00	129.505,00	131.810,00	120.000,00	120.000,00
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.775,00	9.775,00	12.000,00	12.000,00
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	136.613,42	169.938,23	33.324,81	169.938,23	145.361,24	0,00	145.361,24	223.816,90	78.455,66	37.260,16	198.952,03	236.212,19	195.000,00	195.000,00
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES	22.873,10	20.463,85	0,00	20.463,85	20.090,39	0,00	20.090,39	40.720,70	20.630,31	6.876,77	54.163,08	61.039,85	50.000,00	50.000,00
13.01.99	OTRAS TASAS	11.692,82	20.279,04	8.586,22	20.279,04	48.965,65	28.686,61	48.965,65	55.630,84	6.665,19	14.648,01	41.420,24	56.066,25	55.000,00	55.000,00
13.04	CONTRIBUCIONES														
13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS DE TODA CLASE	5.468,96	5.019,16	0,00	5.019,16	6.309,91	1.290,73	6.309,91	8.523,63	2.213,72	1.168,15	36.806,37	37.974,52	37.000,00	37.000,00
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	4.555,54	4.314,28	0,00	4.314,28	14.682,92	10.368,64	14.682,92	16.340,54	1.657,62	4.008,75	24.247,64	28.256,39	24.500,00	24.500,00
13.04.09	Obras de alcantarillado y canalizacion			0,00	0,00	5.578,32	5.578,32	5.578,32	5.880,69	302,37	1.960,23	5.687,79	7.648,02	9.000,00	9.000,00
13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	6.684,25	10.703,81	2.019,56	10.703,81	13.590,17	2.886,36	13.590,17	8.630,08	0,00	1.635,31	83.720,08	85.355,39	70.000,00	70.000,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS														





PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021			PROMEDIO	RECAUDACION EFECTIVA 2022	FORMULA 2023	ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2023	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2023
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES														
14.02.99	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	120,00	52,00	0,00	52,00	46,00	0,00	46,00	72,00	26,00	8,67	108,00	116,67	100,00	100,00
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES														
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	11.184,32	13.572,56	2.388,24	13.572,56	39.772,84	26.200,28	39.772,84	20.921,34	0,00	9.529,51	35.094,56	44.624,07	35.000,00	35.000,00
17.03	INTERESES POR MORA														
17.03.01	TRIBUTARIA	43.673,68	30.905,13	0,00	30.905,13	36.954,51	6.049,38	36.954,51	122.303,31	85.348,80	30.466,06	57.890,29	88.356,35	57.000,00	57.000,00
17.04	MULTAS														
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	173,70	862,38	688,68	862,38	2.483,58	1.621,20	2.483,58	14.213,11	11.729,53	4.679,80	5.328,52	10.008,32	2.500,00	2.500,00
17.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.04.99	OTRAS MULTAS	47.019,27	49.954,25	2.934,98	49.954,25	53.076,65	3.122,40	53.076,65	66.084,76	13.008,11	6.355,16	360.767,69	367.122,85	36.000,00	36.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES														
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN														
18.06.01	De compensación a Municipios por leyes y decretos (30%)				0,00	675.666,43	675.666,43	675.666,43	700.276,94	24.610,51	350.138,47	838.890,80	1.189.029,27	847.342,00	847.342,00
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 30%	879.317,63	795.149,96	0,00	795.149,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18.06.43	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD M Y M PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	31.488,15	31.488,15	31.488,15	100.379,78	68.891,63	33.459,93	107.189,46	140.649,39	110.150,00	110.150,00
18.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD M Y M PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQ Y CULTURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	OTROS INGRESOS														
19.04	OTROS NO OPERACIONALES														
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	11.115,16	18.010,94	6.895,78	18.010,94	5.337,52	0,00	5.337,52	34.014,86	28.677,34	11.857,71	9.982,05	21.839,76	17.000,00	17.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL														
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														
24.01	BIENES MUEBLES														
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24.02.01	TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.916,58	3.916,58	3.916,58	12.211,36	8.294,78	4.070,45	10.376,93	14.447,38	11.000,00	11.000,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION														
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO														
28.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PROY. MIESS)	54.952,55	102.655,66	47.703,11	102.655,66	123.935,59	21.279,93	123.935,59	116.127,27	0,00	22.994,35	145.732,53	168.726,88	100.000,00	100.000,00
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS REG PROPIEDAD	96.259,13	133.205,62	36.946,49	133.205,62	0,00	0,00	0,00	82.057,34	82.057,34	39.667,94	0,00	39.667,94	0,00	0,00
28.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS (GOB PROV)	0,00	0,00	0,00	0,00	98.730,82	98.730,82	98.730,82	88.002,74	0,00	32.910,27	110.365,26	143.275,53	170.000,00	170.000,00
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	37.012,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105.793,66	105.793,66	35.264,55	59.792,08	95.056,63	60.000,00	60.000,00
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PARTIDA	CONCEPTO	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021			PROMEDIO	RECAUDACION EFECTIVA 2022	FORMULA 2023	ESTIMACIÓN PROVISIONAL 2023	ESTIMACIÓN DEFINITIVA 2023
28.03	Donaciones de Capital del Exterior														
28.03.02	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.132,80	89.132,80	0,00	0,00
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO														
28.06.01	De compensación a Municipios por leyes y decretos					1.576.555,02	1.576.555,02	1.576.555,02	1.633.979,60	57.424,58	816.989,80	1.957.411,94	2.774.401,74	1977133,00	1.977.133,00
28.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	2.051.741,14	1.855.349,87	0,00	1.855.349,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD M Y M PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQ Y CULTURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28.10	REINTEGRO DEL IVA													0,00	0,00
28.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEV IVA AÑOS ANT.	0,00	112.661,18	112.661,18	112.661,18	203.578,61	90.917,43	203.578,61	57.479,09	0,00	67.859,54	7.554,31	75.413,85	1.000,00	1.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO Y C/C														
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO														
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO														
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	34.985,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.435,83	98.435,83	32.811,94	770.812,61	803.624,55	705.000,00	705.000,00
37	SALDOS DISPONIBLES														
37.01	SALDOS EN CAJA BANCOS														
37.01.01	DE FONDOS DEL PGE	77.397,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.705,00	85.705,00
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.510,00	136.510,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR														
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR														
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	636.835,66	772.490,97	135.655,31	772.490,97	197.220,69	0,00	197.220,69	253.518,15	56.297,46	63.984,26	291.893,11	355.877,37	332.500,00	332.500,00
38.01.02	DE ANTIPOPOS DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38.01.07	DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT. DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	4.125,00	4.125,00	4.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.375,00	0,00	1.375,00	500,00	500,00
38.01.08	DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT. DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS CONTRUCCION DE OBRAS	0,00	108.256,85	108.256,85	108.256,85	281.744,20	173.487,35	281.744,20	67.357,08	0,00	93.914,73	93.744,48	187.659,21	114.000,00	114.000,00
	TOTALES	5.027.450,82	5.163.478,86		5.163.478,86	4.723.552,42		4.723.552,42	5.232.607,54			6.843.624,16	8.746.073,04	6.713.060,00	6.713.060,00
		5.027.450,82	5.163.478,86		5.163.478,86	4.723.552,42		4.723.552,42	5.232.607,54			6.843.624,16		6.713.060,00	6.713.060,00
		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00				

NOTA. LA FUENTE DE ESTA INFORMACION ES EL SIGAME, Y ES REALIZADA EN BASE A FORMULAS Y PROYECCIONES DE ACUERDO A LO RECAUDADO, OTROS INGRESOS POR FINANCIAMIENTO PUEDEN SER INCLUIDOS PREVIO A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO





MEMORANDUM

Nº: **MEM-12-REN-23** *Archivado*
 Para: **DIRECCION FINANCIERA-(DF)**
 De: **RENTAS MUNICIPALES-(REN)**
 Fecha: **22 de Junio de 2023**
 Asunto: **DETALLE DE LA EMISION DE LOS CATASTROS DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS AÑO 2023.**

Estimada Directora.

En cumplimiento a lo solicitado en MEM-101-DF-23, y en función a las competencias del Área de Rentas informo lo siguiente:

Durante el año 2023, ésta Área recibe documentación debidamente motivados y autorizados por el Director/a Financiero/a para determinar y emitir los diferentes Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras en títulos de crédito directo; los mismos que son reportados diariamente para su registro contable y recaudación. Al terminar el año tributario se consolida las emisiones con los totales que detallo a continuación:

Emisiones totales con corte al viernes 16 de junio de 2023:

DETALLE DE INGRESOS	TOTAL TITULOS	TOTAL VALOR EMITIDO	OBSERVACIÓN
IMPUESTOS PREDIALES URBANOS 2023	6661	268,233.63	Avalúos y Catastros, administra y actualiza el catastro (emisión general)
IMPUESTOS PREDIALES RURALES 2023	4713	339,888.01	Avalúos y Catastros, administra y actualiza el catastro (emisión general)
IMPUESTO DE PATENTES 2023	1535	62,908.94	Rentas, Actualiza el catastro (emisión general)
IMPUESTO DE ALCABALAS 2023	362	67,604.10	Títulos generados con corte al 16/06/2023
IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO PLUSVALÍAS 2023	149	37,815.17	Títulos generados con corte al 16/06/2023
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EXTERIOR 2023	124	4,855.35	Avalúos y Catastros, administra y actualiza el catastro (emisión general)
TASAS RELACIONADOS CON LA UCTTTTSV	4691	163,522.50	Títulos generados con corte al 16/06/2023, de acuerdo a las órdenes de ingreso de la Unidad de Transito

22 JUN 2023

rentas@pedrovicentemaldonado.gob.ec
 www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
 Av. Pichincha y Calle 2
 02 2392 282 ext. 115

¡Amigable y productivo!

RECIBIDO DIRECCIÓN FINANCIERA
 Firma: *[Firma]* Hora: *16:13*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

**PEDRO VICENTE
MALDONADO**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

TÍTULOS DE CRÉDITO DIRECTOS POR SERVICIOS EN GENERAL. TASAS	945	145,889.64	Títulos generados con corte al 16/06/2023
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS 2023	6010	118,686.69	Actas de entrega recepción de obras, Avalúos y catastros realiza la respectiva valoración. (emisión general)
SERVICIO DE CEMENTERIO 2023	21	2,423.08	Desarrollo sustentable, administra el catastro

Particular que comunico en cumplimiento al MEM-101-DF-23.

Atentamente,

Tnlga. Ximena Lara Aguilar
PROFESIONAL AREA DE RENTAS





MEMORANDUM

N°: MEM-101-DF-23
Para: RENTAS MUNICIPALES-(REN)
De: DIRECCION FINANCIERA-(DF)
Fecha: 22 de Junio de 2023
Asunto: SOLICITO EN DETALLE DE LOS CATASTROS POR ITEM
EMITIDOS EN EL AÑO 2023.

Estimada compañera:

Por medio del presente, solicito los catastros emitidos en el año 2023 detallado por ítems; es decir, de Impuestos, Tasas y CEM.

Particular que se certifica para los fines pertinentes.

Atentamente,


MSc. Marlene Solis Mora.
DIRECTORA FINANCIERA GADMCPVM



Revisado
22/06/2023
[Signature]

GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE

Todas las Parroquias

Cuadro de Resumen de Resultados - año: 2023

Tipo de Predio: URBANO

No. Predios Procesados **6661**

DETALLE EXENCIONES	No. Predios
Ley de Ancianos :	659
Predios Públicos	344
Exentos Urbano Marginales	0
Otras Exenciones :	0
TOTAL EXENCIONES :	1003
Predios NO Exentos :	5658

RUBROS	TOTAL VALORES
Impuesto Predial :	107628.41
Bomberos :	33413.63
Servicios Administrativos :	12626.00
Otros Impuestos / Recargos :	100930.59
PROYECCION TOTAL :	268233.63

RANGOS VALORES	No. Predios	%
0 - 5	1701	25.54
5.1 - 10	968	14.53
10.1 - 20	2715	40.76
20.1 - 30	551	8.27
30.1 - 40	287	4.31
40.1 - 50	136	2.04
50.1 - 60	96	1.44
60.1 - 70	49	0.74
70.1 - 80	31	0.47
80.1 - 90	25	0.38
90.1 - 100	19	0.29
100.1 - 200	64	0.96
200.1 - 300	11	0.17
300.1 - 400	3	0.05
400.1 ...	5	0.08

Valor Promedio del Predio : 16.16

En comisión de Impuestos Bienes Urbanos y Rurales se ha ...
 el 5 de enero de 2023 ...
 un ... de valores de ...
 minutas que constan ...
 algunos predios públicos ...
 a ... con fecha 17 de ...
 ...



GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE**Todas las Parroquias****Cuadro de Resumen de Resultados - año: 2023****Tipo de Predio: RURAL**No. Predios Procesados **4713****DETALLE EXENCIONES****No. Predios**

Ley de Ancianos :	552
Predios Públicos	128
Predios menores a 15 RBU	1112
Otras Exenciones :	0
TOTAL EXENCIONES :	1792
Predios NO Exentos :	2921

RUBROS**TOTAL VALORES**

Impuesto Predial :	294964.67
Bomberos :	27414.34
Servicios Administrativos :	9168.00
Otros Impuestos / Recargos :	0.00
PROYECCION TOTAL :	339888.01

RANGOS VALORES**No. Predios****%**

0 - 5	1755	37.24
5.1 - 10	8	0.17
10.1 - 20	686	14.56
20.1 - 30	606	12.86
30.1 - 40	262	5.56
40.1 - 50	195	4.14
50.1 - 60	140	2.97
60.1 - 70	69	1.46
70.1 - 80	67	1.42
80.1 - 90	42	0.89
90.1 - 100	54	1.15
100.1 - 200	381	8.08
200.1 - 300	277	5.88
300.1 - 400	62	1.32
400.1 ...	109	2.31

Valor Promedio del Predio :**62.59**

EMISIÓN ANUAL DE PATENTES MUNICIPALES

NÚMERO DE TITULO	PROPIETARIO/REPRESENTANTE	ACTIVIDAD COMERCIAL	DIRECCION	BASE IMPONIBLE	IMPUE.	SERV.	T.S.C.	EMITIDO
G01F003374-001534-2023	ZAPATA MARTINEZ ALEJANDRA CAROLINA	carga pesada por carretera. Venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas entre los que predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco.	AV. 29 DE JUNIO	1,330.00	19.95	4.50	2.00	26.41
G01F001820-001535-2023	ZURITA VILLALVA LUZ AMERICA	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN TIENDAS DE ABARROTES.	CALLE 26 DE	1,680.00	25.20	4.50	2.00	31.70
TITULOS GENERADOS 1535				VALORES TOTALES	52,929.44	6,907.50	3,072.00	62,908.94



PREDIO:	LOTE N° 34-35-D	COMPRADOR:	ASANZA ORELLANA PEDRO VIDAL Y CONYUGE	ADMINISTRATIVOS:	4.50
Ninguna				TOTAL:	298.37
CODIGO:	000357-IA-2023	TRANSACCIÓN:	Compra - Venta	ALCABALA:	25.46
FECHA:	16/06/2023	VENDEDOR:	CHANGO CORONADO ROSENDO GERVIS	GPP:	0.25
PREDIO:	LOTE N° 5 MZ. D	COMPRADOR:	DURAN CHANGO MARCOS WILFRIDO	ADMINISTRATIVOS:	4.50
Ninguna				TOTAL:	30.21
CODIGO:	000358-IA-2023	TRANSACCIÓN:	Compra - Venta	ALCABALA:	387.95
FECHA:	16/06/2023	VENDEDOR:	ULLO ROMERO MARIA DEL CARMEN Y OTROS	GPP:	3.88
PREDIO:	LOTE N° 67 Y 68	COMPRADOR:	MOROCHO LLUMITAXI LORENZO Y CONYUGE	ADMINISTRATIVOS:	4.50
Ninguna				TOTAL:	396.33
CODIGO:	000359-IA-2023	TRANSACCIÓN:	Compra - Venta	ALCABALA:	218.60
FECHA:	16/06/2023	VENDEDOR:	MERMACH OPERINMO S.A.	GPP:	2.19
PREDIO:	LOTE N° 38 MZ. 4	COMPRADOR:	OSORIO HARO DENNISSE LIZETH	ADMINISTRATIVOS:	4.50
Ninguna				TOTAL:	225.29
CODIGO:	000360-IA-2023	TRANSACCIÓN:	Compra - Venta	ALCABALA:	218.35
FECHA:	16/06/2023	VENDEDOR:	MERMACH OPERINMO S.A.	GPP:	2.18
PREDIO:	LOTE N° 107 MZ. 11	COMPRADOR:	BONILLA MONTENEGRO XAVIER HERNAN	ADMINISTRATIVOS:	4.50
Ninguna				TOTAL:	225.03
CODIGO:	000361-IA-2023	TRANSACCIÓN:	Compra - Venta	ALCABALA:	224.00
FECHA:	16/06/2023	VENDEDOR:	SALAZAR MARZUMILLAGA NELSON BOLIVAR	GPP:	2.24
PREDIO:	LOTE N° 1 MZ. 4	COMPRADOR:	TRUJILLO OLMEDO FRANCISCO XAVIER Y CONYUGE	ADMINISTRATIVOS:	4.50
Ninguna				TOTAL:	230.74
CODIGO:	000362-IA-2023	TRANSACCIÓN:	Compra - Venta	ALCABALA:	650.00
FECHA:	16/06/2023	VENDEDOR:	DEL HIERRO NIETO MANUEL MAURICIO Y CONYUGE	GPP:	6.50
PREDIO:	LOTE N° 5 MZ. 7	COMPRADOR:	FLORES VALVERDE DIEGO ANDRES	ADMINISTRATIVOS:	4.50
Ninguna				TOTAL:	661.00

TITULOS GENERADOS 362

VALORES TOTALES

65,272.54

704.06

1,627.50

67,604.10

ALCABALAS 2023.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

REPORTE ANUAL DE LIQUIDACIÓN DE TITULOS DE PLUSVALIA

CODIGO:	000148-IP-2023	TRANSFERENCIA:	01		
FECHA:	16/06/2023	VENDEDOR:	SALAZAR MARZUMILLAGA NELSON BOLIVAR	IMPUESTO:	0.00
PREDIO:	LOTE N° 1 MZ. 4	COMPRADOR:	TRUJILLO OLMEDO FRANCISCO XAVIER Y CONYUGE	ADMINISTRATIVOS:	4.50
Ninguna				TOTAL:	4.50

CODIGO:	000149-IP-2023	TRANSFERENCIA:	01		
FECHA:	16/06/2023	VENDEDOR:	DEL HIERRO NIETO MANUEL MAURICIO Y CONYUGE	IMPUESTO:	0.00
PREDIO:	LOTE N° 5 MZ. 7	COMPRADOR:	FLORES VALVERDE DIEGO ANDRES	ADMINISTRATIVOS:	4.50
Ninguna				TOTAL:	4.50

TITULOS GENERADOS 149

VALORES TOTALES

37,144.67

670.50

37,815.17





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

TITULOS POR CONCEPTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD EXTERNA

TITULO	F. EMISIÓN	CONTRIBUYENTE	VENGE	GRUPO	TASA	EMITIDO
000004-TLMPE-2023-F	05/01/2023	WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO	31/12/2023	01	0	504.85
LUGAR	PEDRO VICENTE MALDONADO	MATERIAL ALUMINIO	VALOR	67.50	SAD	0.00
DIRECCION	AV. 29 DE JUNIO SOLAR 6 Y CALLE C	AREA M2 15.00	DESCUENTO	33.75	EMITIDO	504.85
LUGAR	PEDRO VICENTE MALDONADO	MATERIAL PUERTAS	VALOR	249.48	SAD	0.00
DIRECCION	AV. 29 DE JUNIO SOLAR 6 Y CALLE C	AREA M2 55.44	DESCUENTO	0.00	EMITIDO	504.85
LUGAR	PEDRO VICENTE MALDONADO	MATERIAL ALUMINIO	VALOR	221.62	SAD	0.00
DIRECCION	AV. 29 DE JUNIO SOLAR 6 Y CALLE C	AREA M2 49.25	DESCUENTO	0.00	EMITIDO	504.85
000087-TLMPE-2023-F	05/01/2023	YUNGA ALEXÁNDRA VERÓNICA	31/12/2023	01	0	22.28
LUGAR	PEDRO V. MALDONADO	MATERIAL LONA	VALOR	22.28	SAD	0.00
DIRECCION	AV. 29 DE JUNIO	AREA M2 4.95	DESCUENTO	0.00	EMITIDO	22.28
000081-TLMPE-2023-F	05/01/2023	ZAMBRANO BAZURTO MARIA CONCEPCION	31/12/2023	01	0	13.50
LUGAR	PEDRO VICENTE MALDONADO	MATERIAL LONA	VALOR	13.50	SAD	0.00
DIRECCION	AV. 29 DE JUNIO	AREA M2 3.00	DESCUENTO	0.00	EMITIDO	13.50
000090-TLMPE-2023-F	05/01/2023	ZAMBRANO MORA KLEBER MAURICIO	31/12/2023	01	0	14.40
LUGAR	PEDRO V. MALDONADO	MATERIAL LONA	VALOR	14.40	SAD	0.00
DIRECCION	AV. MANUEL CORDOVA GALARZA	AREA M2 3.20	DESCUENTO	0.00	EMITIDO	14.40
TOTALES	124		5271,96	416,61	0	4855,35





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

TRANSITO

EMISIÓN ANUAL DE TITULOS DE CREDITO RELACIONADOS CON LA UCTTTTSV

RECARGO POR RETRASO A LA REVISIÓN VEHICULAR Y/O MATRICULACIÓN DENTRO DE LA 25.00

ITEMS EN DETALLE 2	Servicios ADministrativos: 4.50	VALOR: 50.00
---------------------------	---------------------------------	--------------

CODIGO: 000264-MUL-2023	PLACA: IU928M	NOMBRES: ZAMBRANO AVILA JIPSON DIONICIO
FECHA: 25/05/2023 11:33:59	IDENTIFICACION: 1315454783	DIRECCION: PEDRO VICENTE MALDONADO

DETALLE VALOR

RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA 25.00

ITEMS EN DETALLE 1	Servicios ADministrativos: 4.50	VALOR: 25.00
---------------------------	---------------------------------	--------------

CODIGO: 000267-MUL-2023	PLACA: IX102G	NOMBRES: ZAMBRANO ESMERALDA EDA GRACIELA
FECHA: 29/05/2023 08:23:21	IDENTIFICACION: 1311635427	DIRECCION: RECINTO QUINCE DE MAYO

DETALLE VALOR

RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA 25.00

ITEMS EN DETALLE 1	Servicios ADministrativos: 4.50	VALOR: 25.00
---------------------------	---------------------------------	--------------

CODIGO: 000009-MUL-2023	PLACA: PDE7653	NOMBRES: ZAMBRANO MENA CARLOS DANIEL
FECHA: 19/01/2023 16:05:44	IDENTIFICACION: 2300293749	DIRECCION: PEDRO VICENTE MALDONADO

DETALLE VALOR

RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA 25.00

ITEMS EN DETALLE 1	Servicios ADministrativos: 4.50	VALOR: 25.00
---------------------------	---------------------------------	--------------

CODIGO: 000244-MUL-2023	PLACA: JG4110	NOMBRES: ZAMBRANO PANTOJA CARLOS ALONSO
FECHA: 17/03/2023 12:06:49	IDENTIFICACION: 1713682894	DIRECCION: PEDRO VICENTE MALDONADO

DETALLE VALOR

RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA 25.00

ITEMS EN DETALLE 1	Servicios ADministrativos: 4.50	VALOR: 25.00
---------------------------	---------------------------------	--------------

CODIGO: 000125-MUL-2023	PLACA: IC530G	NOMBRES: ZAMORA PALMA JHONNY DEL JESUS
FECHA: 14/02/2023 16:03:43	IDENTIFICACION: 1310169352	DIRECCION: AV. PICHINCHA

DETALLE VALOR

RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA 25.00

ITEMS EN DETALLE 1	Servicios ADministrativos: 4.50	VALOR: 25.00
---------------------------	---------------------------------	--------------

CODIGO: 000088-MUL-2023	PLACA: LBT0602	NOMBRES: ZARATE ROSILLO RAUL VICENTE
FECHA: 02/02/2023 10:31:40	IDENTIFICACION: 1104585219	DIRECCION: PEDRO VICENTE MALDONADO

DETALLE VALOR

RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA 25.00

ITEMS EN DETALLE 1	Servicios ADministrativos: 4.50	VALOR: 25.00
---------------------------	---------------------------------	--------------

TITULOS GENERADOS EN EL GRUPO	281	VALORES: 1,264.50	8,800.00
--------------------------------------	-----	--------------------------	----------

CUENTA: 13.01.08 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TITULOS GENERADOS EN EL GRUPO	0	VALORES:
--------------------------------------	---	-----------------

TOTAL DE TITULOS 4891	VALORES 21,109.50	163,522.50
------------------------------	--------------------------	------------

Elaborado por

Aprobado por

Recibido por



RENTAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN FINANCIERA

TESORERÍA MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

EMISIÓN ANUAL DE CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS - CEM

002327-CEM-2023-CN	170850010219030000	ZURITA VILLALBA - LUZ AMERICA	114"A"	CALLE 7	91.94		
DETALLE DE OBRAS					PLAZO	CUOTA	VALOR
01-039-2021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASFALTO EN LAS CALLES OÑATE RAMOS, LA ISLA, EL PROGRESO Y LA CALLE DE INGRESO A LA UNIDAD TECNICA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GADMPVM			15	2	39.73	
03-036-2019	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LAS CALLES DE LOS BARRIOS: EL PROGRESO, 13 DE MARZO, LA ISLA, OÑATE RAMOS Y MALDONADO			10	4	22.92	
04-037-2019	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS: OÑATE RAMOS, 13 DE MARZO, LA ISLA Y EL PROGRESO			5	4	21.44	
07-038-2021	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD PEDRO VICENTE MALDONADO			2	2	7.36	
09-033-2019	CONSTRUCCION DE CABEZALES Y MUROS DE ALA PARA LA ALCANTARILLA DEL ESTERO SIN NOMBRE DE KENNEDY ALTA Y KENNDY BAJA			5	4	0.49	
TITULOS 6010					TOTAL	118,686.69	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

EMISIÓN DE TÍTULOS POR SERVICIOS DE CEMENTERIO

CODIGO	FECHA	CONTRIBUYENTE	FALLECIDO	CEMENTERIO	PERIODO	VALOR	SAD	EMITIDO	
		EUDALIA		MALDONADO	CALENDARIO				
000019-TSC01-2023	05/06/2023	TAYA LLAMUCA JOSE MARIA	CUELLAR CONEJA MARIA MERCEDES	PEDRO VICENTE MALDONADO	CINCO AÑOS CALENDARIO	112.50	4.5	117	
000014-TSC01-2023	19/05/2023	YANGUA CORREA CHISTIAN LEONARDO	YANGUA CORREA SILVIA LORENA	PEDRO VICENTE MALDONADO	CINCO AÑOS CALENDARIO	225.00	4.5	229.5	
TITULOS	21					VALORES	2,427.00	92.58	2,423.08



REMUNERACIONES DIGNATARIOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y TRABAJADORES



MEMORANDUM

Nº: MEM-189-DTH-23
Para: DIRECCION FINANCIERA-(DF)
De: DIRECCION DE TALENTO HUMANO-(DTH)
Fecha: 14 de Junio de 2023
Asunto: SE REMITE EL DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO ECONOMICO 2023.

Estimada Directora:

Se remite la información requerida del distributivo del personal de acuerdo a los programas y partidas presupuestarias, y nuevas creaciones de cargos, empleados, trabajadores, convenio MIES y contratos civiles, para la ejecución presupuestaria del periódico económico 2023; para los fines pertinentes del caso.

Atentamente,


Crnl. Mgtr. Julio César Barragán
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.



*Recibido
14/06/23
AB*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

111 ADMINISTRACION GENERAL

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2023

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.15%	OBSERVACION	RMU 2023
1	FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO ALCALDE	50.088,00 4.174,00	4.174,00 347,83	450,00 37,50	4.174,00 347,83	5.584,81 465,40	64.470,81 5.372,57	477,92	DIGNATARIO	4.174,00
2	ROMERO ROJAS GONZALO DARIO ASESOR	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	LIBRE NOMB. Y REM.	1.212,00
3	HERRERA SUÁREZ LAURA VICTORIA ASISTENTE A	7.020,00 585,00	585,00 48,75	450,00 37,50	585,00 48,75	782,73 65,23	9.422,73 785,23	66,98	CONTRATO OCASIONAL	585,00
4	ALDAZ PRUNA HERNAN ROLANDO SECRETARIA GENERAL	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	450,00 37,50	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.592,39 2.882,70	254,88	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226,00
5	TENELEMA TARIZ MARINA ROCIO ASISTENTE "A" GESTIÓN Y ARCHIVO	7.020,00 585,00	585,00 48,75	450,00 37,50	585,00 48,75	782,73 65,23	9.422,73 785,23	66,98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585,00
6	BRAVO VERGARA JENNY ALEXANDRA DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADA	26.712,00 2.226,00	1.636,00 136,33	450,00 37,50	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.002,39 2.833,53	254,88	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226,00
7	SCARLETH NAIR BASURTO ARAGUNDI ASISTENTE "B"	8.100,00 675,00	675,00 56,25	450,00 37,50	675,00 56,25	903,15 75,26	10.803,15 900,26	77,29	CONTRATO OCASIONAL	675,00
8	VILLAVICENCIO JUMBO RODRIGO DENNIS TECNICO ADMINISTRATIVO (COMPRAS PUBLICAS)	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
9	REYES BAU JORGE SERAFIN TECNICO ADMINISTRATIVO (PROVEEDURIA)	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	NOMBRAMIENTO	733,00
10	ILLESCAS JARAMA ELOY ENRIQUE TECNICO ADMINISTRATIVO (CONTROL Y MANT. V)	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
11	VIVANCO VERA FABIAN TECNICO ADMINISTRATIVO (GUARDALMACEN)	8.796,00 733,00	672,00 56,00	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.631,75 969,31	83,93	NOMBRAMIENTO	733,00
12	ABARCA JARAMILLO JOHVANNY TEODORO PROCURADOR SINDICO	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	450,00 37,50	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.592,39 2.882,70	254,88	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226,00
13	OJEDA VAZQUEZ EDWIN NORBERTO ASISTENTE "B"	8.100,00 675,00	675,00 56,25	450,00 37,50	675,00 56,25	903,15 75,26	10.803,15 900,26	77,29	NOMBRAMIENTO	675,00
14	GUAMAN CANDO EDISON ABEL COMISARIO MUNICIPAL	16.944,00 1.412,00	1.412,00 117,67	450,00 37,50	1.412,00 117,67	1.889,26 157,44	22.107,26 1.842,27	161,67	LIBRE NOMB. Y REM.	1.412,00
15	CEDENO SANCHEZ RITA INES ASISTENTE "A" COMISARIA	7.020,00 585,00	585,00 48,75	450,00 37,50	585,00 48,75	782,73 65,23	9.422,73 785,23	66,98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585,00
16	MATABAY CALEÑO ALSELMO GERMAN PROFESIONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	NOMBRAMIENTO	1.212,00
17	GUEVARA TUQUEREZ MISHELL VIVIANA ASISTENTE "A"	7.020,00 585,00	585,00 48,75	450,00 37,50	585,00 48,75	782,73 65,23	9.422,73 785,23	66,98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585,00
18	LARCOS RODRIGUEZ JOSE LUIS ASISTENTE "B" ACTIVOS HIJOS	8.100,00 675,00	675,00 56,25	450,00 37,50	675,00 56,25	903,15 75,26	10.803,15 900,26	77,29	NOMBRAMIENTO	675,00
19	LOOR ROMAN MARITZA IRALDA ASISTENTE "A" INFOCENTRO	7.020,00 585,00	585,00 48,75	450,00 37,50	585,00 48,75	782,73 65,23	9.422,73 785,23	66,98	NOMBRAMIENTO	585,00
20	TROYA YUSTIN ASISTENTE "A" SEGURIDAD CIUDADANA	7.464,00 622,00	622,00 51,83	450,00 37,50	622,00 51,83	832,24 69,35	9.990,24 832,52	71,22	CONTRATO OCASIONAL	622,00 POR PRESUPUESTO
21	MONTENEGRO LOZADA RONAL EDUARDO CONCEJAL	25.044,00 2.087,00	2.087,00 173,92	450,00 37,50	2.087,00 173,92	2.792,41 232,70	32.460,41 2.705,03	238,96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2.087,00
22	GONZALEZ JUNGALMÓNICA ALEXANDRA CONCEJAL	25.044,00 2.087,00	2.087,00 173,92	450,00 37,50	2.087,00 173,92	2.792,41 232,70	32.460,41 2.705,03	238,96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2.087,00
23	BERMUDEZ MOREIRA LETICIA DEL CARMEN CONCEJAL	25.044,00 2.087,00	2.087,00 173,92	450,00 37,50	2.087,00 173,92	2.792,41 232,70	32.460,41 2.705,03	238,96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2.087,00
24	JARAMILLO MOLINA EDWIN JAVIER CONCEJAL	25.044,00 2.087,00	2.087,00 173,92	450,00 37,50	2.087,00 173,92	2.792,41 232,70	32.460,41 2.705,03	238,96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2.087,00
25	JIMENEZ FLOR KATHERINE MAGALY CONCEJAL	25.044,00 2.087,00	2.160,00 180,00	450,00 37,50	2.087,00 173,92	2.792,41 232,70	32.533,41 2.711,12	238,96	FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR	2.087,00
		40.524,00 33.627,00	33.049,00 2.754,08	11.250,00 937,50	33.627,00 2.802,25	44.992,93 3.749,41	526.442,93 43.870,24			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
121 ADMINISTRACION FINANCIERA
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2023

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11,45%	OBSERVACION	RMU 2023
1	SOLIS MORA JUDITH MARLENE DIRECTOR FINANCIERO	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	450,00 37,50	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.592,39 2.882,70	254,88	LIBRE NOMB Y REM	2.226,00
2	LARA AGUILAR XIMENA PROFESIONAL DE RENTAS	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	NOMBRAMIENTO	1.212,00
3	SARI CARGUA MARGARITA ROCIO CONTADOR GENERAL ENCARGADA	16.944,00 1.412,00	1.412,00 117,67	450,00 37,50	1.412,00 117,67	1.973,98 164,50	22.191,98 1.849,33	161,67	CONTRATO OCASIONAL	1.412,00
4	CARVAJAL NUÑEZ VILMA CRISTINA TECNICA ADMINISTRATIVA GASTOS	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	NOMBRAMIENTO	733,00
5	JUMBO MARTINEZ NOEMI CARLOTA TECNICA ADMINISTRATIVA INGRESOS	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	733,00
6	VALAREZO VARGAS ROSA OFELIA TESORERA ENCARGADO	16.944,00 1.412,00	1.412,00 117,67	450,00 37,50	1.412,00 117,67	1.889,26 157,44	22.107,26 1.842,27	161,67	LIBRE NOMB Y REM	1.412,00
7	MONTALBAN MANCHAY RONAL SANTIAGO TECNICA ADMINISTRATIVO NOTIFICADOR	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	NOMBRAMIENTO	733,00
8	MESIAS PEREZ XIMENA PATRICIA TECNICA ADMINISTRATIVA LIQUIDADORA	8.796,00 733,00	1.479,50 123,29	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	12.439,25 1.036,60	83,93	NOMBRAMIENTO	733,00
9	VILLA MAITA MARIA TECNICA ADMINISTRATIVA RECAUDADORA	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	NOMBRAMIENTO	733,00
10	FLORES MARIBEL TECNICA ADMINISTRATIVA RECAUDADORA	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	NOMBRAMIENTO	733,00
11	MUNOZ LANDAZURY DALLY TECNICO RENTAS	10.812,00 901,00	901,00 75,08	450,00 37,50	901,00 75,08	1.205,54 100,46	14.269,54 1.189,13	103,16	NOMBRAMIENTO	901,00
12	VILLACIS URBINA BEATRIZ AMPARO ASISTENTE "B"	10.812,00 901,00	901,00 75,08	450,00 37,50	901,00 75,08	1.205,54 100,46	14.269,54 1.189,13	103,16	NOMBRAMIENTO	901,00
12		149.544,00 12.462,00	13.208,50 1.100,71	5.400,00 450,00	12.462,00 1.038,50	16.758,88 1.396,57	197.373,38 16.447,78			

✓ ✓ ✓ ✓ ✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
141 DIRECCION DE TALENTO HUMANO
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2023

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11,45%	OBSERVACION	RMU 2023
1	BARRAGAN TAPIA JULIO CÉSAR DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	450,00 37,50	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.592,39 2.882,70	254,88	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226,00
2	CEVALLOS CARRILLO NELLY TECNICA ADMINISTRATIVA	9.300,00 775,00	775,00 64,58	450,00 37,50	775,00 64,58	1.036,95 86,41	12.336,95 1.028,08	88,74	NOMBRAMIENTO	775,00
2		36.012,00 3.001,00	3.001,00 250,08	900,00 75,00	3.001,00 250,08	4.015,34 334,61	46.929,34 3.910,78			

✓ ✓ ✓ ✓ ✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
211 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2023

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU 2023
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11,15%	AÑO MES	11,45%		
1	NOBOA BAEZ PATRICIO RENAN DIRECTOR	26 712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	450,00 37,50	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.592,39 2.882,70	254,88	LIBRE NOMB Y REM.	2.226,00
2	ORDOÑEZ RAMIREZ MANUEL IGNACIO TECNICO ADMINISTRATIVO DISEÑADOR GRAFICO	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	NOMBRAMIENTO	733,00
3	GOMEZ ENCARNACION LICETH ASISTENTE "B"	7.464,00 622,00	622,00 51,83	450,00 37,50	622,00 51,83	832,24 69,35	9.990,24 832,52	71,22	NOMBRAMIENTO	622,00
4	VACANTE ASISTENTE "B"	8.100,00 675,00	675,00 56,25	450,00 37,50	675,00 56,25	903,15 75,26	10.803,15 900,26	77,29	CONTRATO OCASIONAL	675,00
5	FAUSTO BONE NAPA TECNICO DE CULTURA Y DEPORTES	9.300,00 775,00	775,00 64,58	450,00 37,50	775,00 64,58	1.036,95 86,41	12.336,95 1.028,08	88,74	NOMBRAMIENTO	775,00
6	BEDON NARVAEZ JENNY ASISTENTE "A"	7.020,00 585,00	585,00 48,75	450,00 37,50	585,00 48,75	782,73 65,23	9.422,73 785,23	66,98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585,00
6		74.412,00 6.201,00	6.201,00 516,75	3.150,00 262,50	6.201,00 516,75	8.296,94 691,41	98.260,94 8.188,41			

✓ ✓ ✓ ✓ ✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
311 DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2023

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11,45%	OBSERVACION	RMU 2023
1	GOMEZ VARGAS DIOMEDES DIRECTOR	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	450,00 37,50	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.592,39 2.882,70	254,88	LIBRE NOMB. Y REM	2.226,00
2	MALDONADO GLADYS ASISTENTE "B"	8.100,00 675,00	675,00 56,25	450,00 37,50	675,00 56,25	903,15 75,26	10.803,15 900,26	77,29	NOMBRAMIENTO	675,00
3	CASTILLO CRISTIAN PROFESIONAL DISEÑO DE PROYECTOS	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.212,00
4	MACAS AMBULUDI ALFREDO DANIEL PROFESIONAL EN PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	16.944,00 1.412,00	1.412,00 117,67	450,00 37,50	1.412,00 117,67	1.889,26 157,44	22.107,26 1.842,27	161,67	NOMBRAMIENTO	1.412,00
5	SIZA PAOLA PROFESIONAL EN CÁLCULO ESTRUCTURAL Y PRESUPUESTO	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	CONTRATO OCASIONAL	1.212,00
6	AGUIRRE LOPEZ JUAN FERNANDO PROFESIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	CONTRATO OCASIONAL	1.212,00
7	CARPIO JARAMILLO LUIS ENRIQUE ESPECIALISTA EN PROYECTOS	20.112,00 1.676,00	1.676,00 139,67	450,00 37,50	1.676,00 139,67	2.242,49 186,87	26.156,49 2.179,71	191,90	CONTRATO OCASIONAL PARTIDA TITULAR NOMBRAMIENTO PERMANENTE	1.676,00
8	PERALVO JULIO PROFESIONAL AREA TOPOGRAFIA	11.832,00 986,00	986,00 82,17	450,00 37,50	986,00 82,17	1.319,27 109,94	15.573,27 1.297,77	112,90	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	986,00
9	ZULAY CABEZAS ASISTENTE "B"	8.100,00 675,00	675,00 56,25	450,00 37,50	675,00 56,25	903,15 75,26	10.803,15 900,26	77,29	NOMBRAMIENTO	675,00
10	GAIBOR PUENTE CARLOS EDUARDO ASISTENTE "B" AVALUOS Y CATASTROS	8.100,00 675,00	675,00 56,25	450,00 37,50	675,00 56,25	903,15 75,26	10.803,15 900,26	77,29	NOMBRAMIENTO	675,00
11	FAUSTO SIGCHOS TECNICO DE PLANIFICACION TERRITORIAL	9.300,00 775,00	775,00 64,58	450,00 37,50	775,00 64,58	1.036,95 86,41	12.336,95 1.028,08	88,74	NOMBRAMIENTO	775,00
11		152.832,00 12.736,00	12.736,00 1.061,33	4.950,00 412,50	12.736,00 1.061,33	17.040,77 1.420,06	200.294,77 16.691,23			

✓ ✓ ✓ ✓ ✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
321 DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2023

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11,45%	OBSERVACION	RMU 2023
1	BALLESTEROS ARCE MANUEL HERNAN DIRECTOR	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	450,00 37,50	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.592,39 2.882,70	254,88	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226,00
2	JACINTA PARRAGA ASISTENTE "B"	7.464,00 622,00	622,00 51,83	450,00 37,50	622,00 51,83	832,24 69,35	9.990,24 832,52	71,22	NOMBRAMIENTO	622,00
3	BRAVO PILATASIG ARACELY NOEMI PROFESIONAL DE AMBIENTE	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	CONTGRATO OCAIONAL	1.212,00
4	CASTILLO GUERRERO NAYMER BELINDO TECNICO ADMINISTRATIVO DE ORNATO Y ASEO DE LA CUIDAD	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	NOMBRAMIENTO	733,00
5	MERO ZAMBRANO JOSE DAVID PROFESIONAL AREA DE PRODUCCION	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	NOMBRAMIENTO	1.212,00
6	SANDOVAL CASTILLO MARIA ELIZABETH PROFESIONAL AREA DE TURISMO	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	NOMBRAMIENTO	1.212,00
7	DEFAZ EDISON PROFESIONAL DE CONTROL Y SANEAMIENTO	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.212,00
8	RIOFRIO DANIEL PROFESIONAL ARIDOS Y PÉTREOS	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.212,00
9	PLASENCIA PUMASUNTA ALEX RAFAEL PROFESIONAL GESTIÓN DE RIESGOS	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.212,00
9		130.236,00 10.853,00	10.853,00 904,42	4.050,00 337,50	10.853,00 904,42	14.521,31 1.210,11	170.513,31 14.209,44			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
361 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2023

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11,45%	OBSERVACION	RMU 2023
1	SILVA CACERES NELSON BOLIVAR DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ENCARGADO	26.712,00 2.226,00	2.226,00 185,50	450,00 37,50	2.226,00 185,50	2.978,39 248,20	34.592,39 2.882,70	254,88	LIBRE NOMB Y REM	2.226,00
2	CHOEZ PLUAS LEONARDO FISCALIZADOR	20.112,00 1.676,00	1.676,00 139,67	450,00 37,50	1.676,00 139,67	2.242,49 186,87	26.156,49 2.179,71	191,90	NOMBRAMIENTO	1.676,00
3	TAPIA FIGUROA ROSA ALEXANDRA ASISTENTE "A" (UTCTTTSV)	7.020,00 585,00	585,00 48,75	450,00 37,50	585,00 48,75	782,73 65,23	9.422,73 785,23	66,98	CONTRATO OCASIONAL	585,00
4	MOLINA CHAVEZ PATRICIO JAVIER PROFESIONAL DE LA UTCTTTSV	14.544,00 1.212,00	1.212,00 101,00	450,00 37,50	1.212,00 101,00	1.621,66 135,14	19.039,66 1.586,64	138,77	CONTRATO OCASIONAL	1.212,00
5	MONTALVAN LAPO MARIO REVISOR VEHICULAR DE LA UTCTTTSV	7.020,00 585,00	585,00 48,75	450,00 37,50	585,00 48,75	782,73 65,23	9.422,73 785,23	66,98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585,00
6	RIVERA GUERRERO CARMEN LASTENIA TECNICO DIGITADOR DE LA UTCTTTSV	8.796,00 733,00	733,00 61,08	450,00 37,50	733,00 61,08	980,75 81,73	11.692,75 974,40	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
7	ESCOBAR COTEZ LADY GUADALUPE ASISTENTE "A"	7.020,00 585,00	585,00 48,75	450,00 37,50	585,00 48,75	782,73 65,23	9.422,73 785,23	66,98	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	585,00
7		91.224,00 7.602,00	7.602,00 633,50	3.150,00 262,50	7.602,00 633,50	10.171,48 847,62	119.749,48 9.979,12			

✓ ✓ ✓ ✓ ✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
111 ADMINISTRACION GENERAL
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2023

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	LESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	LESS PER. 9,45%	RMU 2023	OBSERVACION
1	GUAMANI JOSE CHOFER	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
2	LEIVA BENITEZ JAYRO CHOFER	7.008,00 584,80	120,00 10,00	480,00 40,00	584,00 48,67	450,00 37,50	584,00 48,67	781,39 65,12	10.007,39 833,95	55,19	584,00	TIEMPO INDEFINIDO
3	CAMPOVERDE LEIVA LIVIA MERCEDES CONSERJE	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
4	MUÑOZ CALDERON OLGA BEATRIZ CONSERJE	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
5	MELLENDEZ CISNEROS DAGOBERTO POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
6	ALBAN GARCIA JAIME GUSTAVO POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
7	BENALCAZAR BENALCAZAR LOIDA MARIA POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
8	AVILES CARRANZA VICTOR MANUEL POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
9	CORDOVA YEPEZ FLAVIO PATRICIO POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
10	ERRAEZ ERRAEZ RAUL STALIN POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
11	TENELEMA TENELEMA MARCELO DANIEL POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
12	GRANDA YAGUACHI SEGUNDO POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
13	PEREZ TROYA ROMMEL WILLINTON CHOFER	7.008,00 584,00	120,00 10,00	480,00 40,00	584,00 48,67	450,00 37,50	584,00 48,67	781,39 65,12	10.007,39 833,95	55,19	584,00	TIEMPO INDEFINIDO
14	PAZ JUMBO JOSE DANIEL POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
15	LASTRA GARCES ADRIANA POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
16	AGUILERA LUIS POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
17	ORDÓÑEZ MONICA POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
18	CHALA MARCO POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
19	LEIVA CABRERA JANET DEL CARMEN POLICIA MUNICIPAL	6.600,00 550,00	120,00 10,00	480,00 40,00	550,00 45,83	450,00 37,50	550,00 45,83	735,90 61,33	9.485,90 790,49	51,98	550,00	TIEMPO INDEFINIDO
19		126.940,92 10.578,41	2.280,00 190,00	9.120,00 760,00	10.578,41 881,53	8.550,00 712,50	10.578,41 881,53	14.153,91 1.179,49	182.201,65 15.183,47			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
121 ADMINISTRACION FINANCIERA
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2023

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9,45%	RMU 2023	OBSERVACION
1	PEDRO TAPIA CHOFER	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
1		7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61			

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
211 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA DEPORTE Y COMUNICACIÓN
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2023

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9,45%	RMU 2023	OBSERVACION
1	ANDRADE JOSE CHOFER	7.008,00 584,00	120,00 10,00	480,00 40,00	584,00 48,67	450,00 37,50	584,00 48,67	781,39 65,12	10.007,39 833,95	55,19	584,00	TIEMPO INDEFINIDO
1		7.008,00 584,00	120,00 10,00	480,00 40,00	584,00 48,67	450,00 37,50	584,00 48,67	781,39 65,12	10.007,39 833,95			

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA DEPORTE Y COMUNICACIÓN
 211

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA DEPORTE Y COMUNICACIÓN
 211

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
311 DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2023

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9,45%	RMU 2023	OBSERVACION
1	AYAVACA MANUEL CADENEROS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
2	CHELA AGUALONGO LUIS CHOFER SOLO POR PRESUPUESTO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
3	SARMIENTO VIVAR JOSE VICENTE CADENEROS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	
3		20.524,92 1.710,41	360,00 30,00	1.440,00 120,00	1.710,41 142,53	1.350,00 112,50	1.710,41 142,53	2.288,53 190,71	29.384,27 2.448,69			

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
321 DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2023

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9,45%	RMU 2023	OBSERVACION
1	VASQUEZ VASQUEZ WILIGTON OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
2	VAQUERIZO FABRICIO CHOFER	7.008,00 584,00	120,00 10,00	480,00 40,00	584,00 48,67	450,00 37,50	584,00 48,67	781,39 65,12	10.007,39 833,95	55,19	584,00	TIEMPO INDEFINIDO
3	ARPI MORAN MESIAS DIONICIO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
4	CHIMBO CHIMBO MANUEL I AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
5	RIVADENEIRA CANDELA ROMMEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
6	MESTANZA GLORIA MARIA AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
7	GOMEZ QUIÑONEZ CARMEN M AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
8	VILAÑA JOSE ENRIQUE AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
9	ECHESI GARCIA RUBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
10	ANDRADE SANTANA JOSE F AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
11	RODRIGUEZ MACHADO ANGEL R AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
12	MONCAYO SOLORZANO DOMINGO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
13	RUIZ PEÑAFIEL JORGE ERBEN AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
14	YANZAPANTA YANZAPANTA GUILLERMO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
15	JUMBO JUMBO EDISON DARWIN AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
16	JUMBO MIGUEL ANGEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
17	CUEVA TORRES RAMON AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
18	AGUILAR ELIZALDE EMERITA AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
19	VELOZ PATRICIO CHOFER	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
20	JACOME SUAREZ RONALD FERNANDO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
21	RAMIREZ MANUEL AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
22	JEFFERSON AGUALONGO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
23	VACANTE AUXILIAR DE SERVICIOS	0,00 0,00	120,00 10,00	480,00 40,00	0,00 0,00	450,00 37,50	0,00 0,00	0,00 0,00	1.050,00 87,50	0,00	0,00	TIEMPO INDEFINIDO - PERIODO DE PRUEBA
24	VACANTE AUXILIAR DE SERVICIOS	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	TIEMPO INDEFINIDO - PERIODO DE PRUEBA
25	VACANTE AUXILIAR DE SERVICIOS	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	TIEMPO INDEFINIDO - PERIODO DE PRUEBA
26	VACANTE AUXILIAR DE SERVICIOS	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	TIEMPO INDEFINIDO - PERIODO DE PRUEBA
27	VACANTE AUXILIAR DE SERVICIOS	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	TIEMPO INDEFINIDO - PERIODO DE PRUEBA
28	EDISON DOMINGUEZ AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
29	PINTO AROCA FERNANDO AUXILIAR DE SERVICIOS	6.408,00 534,00	120,00 10,00	480,00 40,00	534,00 44,50	450,00 37,50	534,00 44,50	714,49 59,54	9.240,49 770,04	50,46	534,00	TIEMPO INDEFINIDO
29		156.993,84 13.082,82	3.000,00 250,00	12.000,00 1.000,00	13.082,82 1.090,24	11.250,00 937,50	13.082,82 1.090,24	17.504,81 1.458,73	226.914,29 18.909,52			

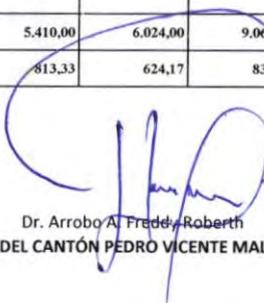
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
361 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2023

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	TRANS.	ALIM.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER 9.45%	RMU 2023	OBSERVACION
1	DIAZ BRAVO WILLIAN JESUS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.424,00 702,00	120,00 10,00	480,00 40,00	702,00 58,50	450,00 37,50	702,00 58,50	939,28 78,27	11.817,28 984,77	66,34	702,00	TIEMPO INDEFINIDO
2	CALDERON ROCHA NESTOR S OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.424,00 702,00	120,00 10,00	480,00 40,00	702,00 58,50	450,00 37,50	702,00 58,50	939,28 78,27	11.817,28 984,77	66,34	702,00	TIEMPO INDEFINIDO
3	CORONEL DELGADO FRANKLIN R OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.424,00 702,00	120,00 10,00	480,00 40,00	702,00 58,50	450,00 37,50	702,00 58,50	939,28 78,27	11.817,28 984,77	66,34	702,00	TIEMPO INDEFINIDO
4	ESPIN ATIAJA LUIS MESIAS OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.424,00 702,00	120,00 10,00	480,00 40,00	702,00 58,50	450,00 37,50	702,00 58,50	939,28 78,27	11.817,28 984,77	66,34	702,00	TIEMPO INDEFINIDO
5	FLORES LUCERO EDUARDO F OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.424,00 702,00	120,00 10,00	480,00 40,00	702,00 58,50	450,00 37,50	702,00 58,50	939,28 78,27	11.817,28 984,77	66,34	702,00	TIEMPO INDEFINIDO
6	PAZ CEDEÑO ROQUE FRANCISCO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.424,00 702,00	120,00 10,00	480,00 40,00	702,00 58,50	450,00 37,50	702,00 58,50	939,28 78,27	11.817,28 984,77	66,34	702,00	TIEMPO INDEFINIDO
7	SACON LOPEZ FABIAN OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.424,00 702,00	120,00 10,00	480,00 40,00	702,00 58,50	450,00 37,50	702,00 58,50	939,28 78,27	11.817,28 984,77	66,34	702,00	TIEMPO INDEFINIDO
8	BAZANTES GARCIA GEOVANNY G OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8.424,00 702,00	120,00 10,00	480,00 40,00	702,00 58,50	450,00 37,50	702,00 58,50	939,28 78,27	11.817,28 984,77	66,34	702,00	TIEMPO INDEFINIDO
9	CHELA TOALOMBO WALTER OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
10	LOZADA MORA ALFREDO M OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
11	VEGA DIAS CLAUS PATRICIO OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
12	ROJAS YEPEZ LEONEL OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
13	PINEDA ELENO ALEX OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
14	PADILLA TORRES LUIS ENRIQUE OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
15	RUIZ NARANJO JHON CELIANO OPERADPR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
16	RIVADENEIRA CHRISTIAN OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
17	ERAZO JORGE OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
18	BRAVO KEVIN ELICEO CHOFER VEHICULO LIVIANO	7.008,00 584,00	120,00 10,00	480,00 40,00	584,00 48,67	450,00 37,50	584,00 48,67	781,39 65,12	10.007,39 833,95	55,19	584,00	TIEMPO INDEFINIDO
19	YEPEZ CHAMBA LEO ADRIANO OPERADOR DE EQUIPO PESADO VACANTE	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
20	BRAVO CALDERON JOSE IGNACIO OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
21	SANTILLAN FOGACHO ANGEL M OPERADOR DE MAQUINARIA	8.424,00 702,00	120,00 10,00	480,00 40,00	702,00 58,50	450,00 37,50	702,00 58,50	939,28 78,27	11.817,28 984,77	66,34	702,00	TIEMPO INDEFINIDO
22	DELGADO EDGAR OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
23	MEDINA SAUL OPERADOR DE EQUIPO PESADO	7.708,92 642,41	120,00 10,00	480,00 40,00	642,41 53,53	450,00 37,50	642,41 53,53	859,54 71,63	10.903,28 908,61	60,71	642,41	TIEMPO INDEFINIDO
23		183.039,96 15.253,33	2.760,00 230,00	11.040,00 920,00	15.253,33 1.271,11	10.350,00 862,50	15.253,33 1.271,11	20.408,96 1.700,75	258.105,58 21.508,80			
		502.216,56 41.851,38	8.640,00 720,00	34.560,00 2.880,00	41.851,38 3.487,62	32.400,00 2.700,00	41.851,38 3.487,62	55.997,15 4.666,43	717.516,47 59.793,04			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
211 DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2023 - CONVENIOS MIES

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11,15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11,45%	OBSERVACION	RMU 2023
1	MONCAYO ANDRADE YARITZA FACILITADORA SERVICIO DISCAPACIDAD	8.796,00	733,00	450,00	733,00	980,75	11.692,75	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
		733,00	61,08	37,50	61,08	81,73	974,40			
2	PILLAJO LLERENA MAITE TERAPEUTA OCUPACIONAL	8.796,00	733,00	450,00	733,00	980,75	11.692,75	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
		733,00	61,08	400,00	61,08	81,73	1.336,90			
3	MACAS AMBULUDI JANETH ROCIO FACILITADORA SERVICIO DISCAPACIDAD	8.796,00	733,00	450,00	733,00	980,75	11.692,75	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
		733,00	61,08	37,50	61,08	81,73	974,40			
4	CUEVA VILLAVICENCIO ZULLY FACILITADORA SERVICIO DISCAPACIDAD	4.496,00	373,00	230,00	0,00	500,75	5.599,75	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
		733,00	31,08	19,17	61,08	81,73	926,06			
5	VACANTE FACILITADORA SERVICIO DISCAPACIDAD	4.496,00	373,00	230,00	0,00	500,75	5.599,75	83,93	CONTRATO OCASIONAL	733,00
		733,00	31,08	19,17	61,08	81,73	926,06			
6	MUÑOZ JARA MIKAELA YADIRA COORDINADORA PROYECTOS SOCIALES	8.100,00	675,00	450,00	675,00	903,15	10.803,15	77,29	CONTRATO OCASIONAL	675,00
		675,00	56,25	37,50	56,25	75,26	900,26			
7	VALLADARES SANDOVAL MARIA YOLANDA EDUCADORA	5.400,00	450,00	450,00	450,00	602,10	7.352,10	51,53	CONTRATO OCASIONAL	450,00
		450,00	37,50	37,50	37,50	50,18	612,68			
8	CARCELEN TORRES CARMEN ANA EDUCADORA	5.400,00	450,00	450,00	450,00	602,10	7.352,10	51,53	CONTRATO OCASIONAL	450,00
		450,00	37,50	37,50	37,50	50,18	612,68			
9	OROZCO MALDONADO MAYRA ISABEL EDUCADORA	5.400,00	450,00	450,00	450,00	602,10	7.352,10	51,53	CONTRATO OCASIONAL	450,00
		450,00	37,50	37,50	37,50	50,18	612,68			
10	MORENO HERRERA SONIA MARITZA EDUCADORA	5.400,00	450,00	450,00	450,00	602,10	7.352,10	51,53	CONTRATO OCASIONAL	450,00
		450,00	37,50	37,50	37,50	50,18	612,68			
11	GUANUCHI NAULA NARCISA MARIA EDUCADORA	5.400,00	450,00	450,00	450,00	602,10	7.352,10	51,53	CONTRATO OCASIONAL	450,00
		450,00	37,50	37,50	37,50	50,18	612,68			
12	CANGO YANGUA MARIA YOLANDA EDUCADORA	5.400,00	450,00	450,00	450,00	602,10	7.352,10	51,53	CONTRATO OCASIONAL	450,00
		450,00	37,50	37,50	37,50	50,18	612,68			
13	ROMERO CORDOVA ROSA ANGELICA EDUCADORA	5.400,00	450,00	450,00	450,00	602,10	7.352,10	51,53	CONTRATO OCASIONAL	450,00
		450,00	37,50	37,50	37,50	50,18	612,68			
13	TOTAL ANUAL	81.280,00	6.770,00	5.410,00	6.024,00	9.061,62	108.545,62	83,93		
	TOTAL MENSUAL	7.490,00	564,17	450,83	502,00	755,14	9.061,62			


 Cnel Mgtr. Julio Cesar Barragan
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO


 Dr. Arroba Freddy Robert
 ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
CONTRATOS CIVILES 2023

No.	CARGO	ROGRAM	PARTIDA	MENSUAL MAS IVA	MESES	ANUAL	OBSERVACIÓN
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	3.2.1	71.01.10	520,00	12	6.240,00	FACTURA +IVA
2	AUXILIAR DE SERVICIOS	3.2.1	71.01.10	520,00	12	6.240,00	FACTURA +IVA
3	AUXILIAR DE SERVICIOS	3.2.1	71.01.10	520,00	12	6.240,00	FACTURA +IVA
4	AUXILIAR DE SERVICIOS	3.2.1	71.01.10	520,00	12	6.240,00	FACTURA +IVA
5	AUXILIAR DE SERVICIOS	3.2.1	71.01.10	520,00	12	6.240,00	FACTURA +IVA
5	TOTALES			2.600,00		31.200,00	

Crnl Mgtr. Julio Cesar Barragán
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



Dr. Arrobo A. Freddy Roberth
ALCALDE DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

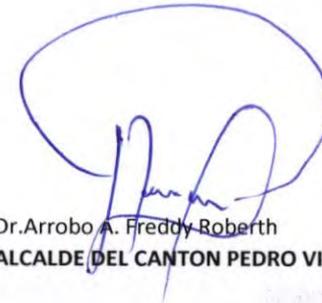


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
CONTRATOS CIVILES 2023

No.	CARGO	PROGRAMA	PARTIDA	MENSUAL MAS IVA	MESES	ANUAL	OBSERVACIÓN
1	PROFESIONAL DE PROCESOS DE COACTIVAS	121	51.05.10	1.212,00	12	14.544,00	FACTURA +IVA
2	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GESTION ESTRATEGICA CANTONAL	121	71.05.10	1.212,00	12	14.544,00	FACTURA +IVA
3	COMUNICADOR SOCIAL	211	71.05.10	1.040,00	12	12.480,00	FACTURA +IVA
4	PROMOTORA DE PROYECTOS SOCIALES	211	71.05.10	520,00	12	6.240,00	FACTURA +IVA
5	INSTRUCTOR DE FUTBOL	211	71.05.10	520,00	12	6.240,00	FACTURA +IVA
6	INSTRUCTOR DE BASQUET (VACANTE)	211	51.05.10	520,00	12	6.240,00	FACTURA +IVA
7	GUARDIA O POLICIA MUNICIPAL	111	51.05.10	550,00	12	6.600,00	FACTURA +IVA
8	TALLERISTA DE MUSICA	211	71.05.10	520,00	12	6.240,00	FACTURA +IVA
8	TOTALES			6.094,00		73.128,00	

Atentamente

 Crnl Mgtr. Julio Cesar Barragan
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



 Dr. Arroba A. Freddy Roberth
ALCALDE DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO


OTROS GASTOS EN PERSONAL PARA EL 2023

JULILACIONES	DIRECCION	DETALLE	VALORES ESTIMADOS
Chimbo Manuel	DGDS	JUBILACION POR EDAD	40.736,33
		DECIMO TERCERO	504,00
		DECIMO CUARTO	328,33
		COMP. VACACIONES NO GOZ.	-
Mestanza Gloria	DGDS	JUBILACION POR EDAD	46.646,33
		DECIMO TERCERO	504,00
		DECIMO CUARTO	328,33
		COMP. VACACIONES NO GOZ.	-
Vilana Enrique	DGDS	JUBILACION POR EDAD	43.646,33
		DECIMO TERCERO	504,00
		DECIMO CUARTO	328,33
		COMP. VACACIONES NO GOZ.	-
TOTAL			133.525,98


 Crnl Mgtr. Julio César Barragán
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO




 Dr. Arrobo A. Freddy Robert
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO





MEMORANDUM

Nº: MEM-284-DTH-23 *Archivado*
Para: DIRECCION FINANCIERA-(DF)
De: DIRECCION DE TALENTO HUMANO-(DTH)
Fecha: 17 de Julio de 2023
Asunto: SE REMITE PLANIFICACIÓN ANUAL DEL PAGO POR SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD Y CARGAS FAMILIARES.

Estimada Directora:

Se entrega la información anual del pago por subsidio de antigüedad y cargas familiares; para que se tome en cuenta en la planificación del ejercicio económico del año en curso; para los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Crnl.Mgtr. Julio César Barragán Tapia
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.



17 JUL 2023
RECIBIDO DIRECCION FINANCIERA
Hora: 16:37

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
BENEFICIOS DEL CONTRATO COLECTIVO - SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES 2023

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RUM 2023	SUBSIDIO FAMILIAR 0,50% SBU			SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD 0,25% SBU				OBSERVACIONES
				NUMERO DE CARGAS	ANUAL	TOTAL	FECHA DE INGRESO	AÑO	TIEMPO DE SERVICIO	MENSUAL	
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE											
1	Agualongo Chela Jefferson Daniel	Auxiliar Servicios	534,00	0	0,00	0,00	12-sep-16	2016	7	94,50	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA											
2	Aguilera Rodriguez Luis Alberto	Policia Municipal	550,00	3	81,00	0,00	14-ago-19	2019	4	54,00	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.05// COMISARIA											
3	Alban Garcia Jaime Gustavo	Policia Municipal	550,00	0	0,00	0,00	25-sep-96	1996	27	364,50	
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE											
4	Andrade Santana José Fernando	Auxiliar de Servicios	534,00	3	81,00	729,00	22-sep-10	2010	13	175,50	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// COMISARIA											
5	Avilés Carranza Victor Manuel	Policia Municipal	550,00	2	54,00	486,00	1-oct-09	2009	14	189,00	
PROGRAMA /2.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD											
6	Ayavaca Luna Manuel Gerardo	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	1-may-93	1993	30	405,00	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// ADMINISTRACIÓN GENERAL											
7	Baquerizo Lucas Fabricio Reynaldo	Chofer vehiculo liviano	584,00	1	27,00	243,00	3-jun-19	2019	4	54,00	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA											
8	Benalcazar Benalcazar Loida María	Policia Municipal	550,00	0	0,00	0,00	2-feb-95	1995	28	378,00	
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS											
9	Bravo Calderon José Ignacio	Operador de Equipo Pesado	584,00	0	0,00	0,00	24-jun-14	2014	9	121,50	
10	Bravo Egas Kevin Elliceo	Auxiliar Servicios	534,00	1	27,00	243,00	4-jul-18	2018	5	67,50	
11	Calderón Rocha Néstor Santiago	Operador de Maquinaria Pesada	702,00	0	0,00	0,00	2-feb-07	2007	16	216,00	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// ADMINISTRACIÓN GENERAL											
12	Campoverde Leiva Lilia Mercedes	Auxiliar de Servicios	534,00	1	27,00	243,00	1-abr-93	1993	30	405,00	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA											
13	Chala Troya Marco Esteban	Policia Municipal	550,00	0	0,00	0,00	12-ago-19	2019	4	54,00	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// ADMINISTRACIÓN GENERAL											
14	Chela Agualongo Luis Ernesto	Chofer vehiculo liviano	584,00	1	27,00	243,00	4-ene-16	2016	7	94,50	
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS											
15	Chela Toalombo Walter Vinicio	Operador de Maquinaria Pesada	584,00	0	0,00	0,00	11-may-21	2021	2	27,00	
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE											
16	Chimbo Chimbo Manuel Ignacio	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	16-ene-00	2000	23	310,50	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA											
17	Cordova Yopez Flavio Patricio	Policia Municipal	550,00	3	81,00	729,00	4-ene-16	2016	7	94,50	
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS											
18	Coronel Delgado Franklin Rodrigo	Operador de Maquinaria Pesada	702,00	0	0,00	0,00	7-jun-01	2001	22	297,00	
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE											

19	Cueva Torres Santos Ramón	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	1-may-02	2002	21	283,50	
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS											
20	Delgado Pardo Edgar Yiovanny	Operador de Equipo Pesado	642,41	0	0,00	0,00	19-ago-19	2019	4	54,00	
21	Díaz Bravo William Jesús	Operador de Maquinaria Pesado	702,00	2	54,00	486,00	1-sep-06	2006	17	229,50	
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE											
22	Dominguez Mendoza Edison Geovany	Auxiliar de Servicios	534,00	1	27,00	243,00	2-ene-18	2018	4	54,00	
23	Echesi Pazmiño Rubén	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	1-ene-06	2006	17	229,50	
24	Elizalde Emerita del Carmen	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	5-ene-15	2015	8	108,00	
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS											
25	Eraza Chapí Jorge Eriberto	Operador de Equipo Pesado	642,41	0	0,00	0,00	2-feb-18	2018	5	67,50	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA											
26	Erraez Erraez Raúl Stalin	Policia Municipal	550,00	0	0,00	0,00	1-ene-11	2011	12	162,00	
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS											
27	Espin Atiaja Luis Mesias	Operador de Maquinaria Pesado	702,00	0	0,00	0,00	6-feb-12	2012	11	148,50	
28	Flores Lucero Eduardo Francisco	Operador de Maquinaria Pesado	702,00	0	0,00	0,00	1-ene-06	2006	17	229,50	
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE											
29	Gómez Quiñonez Carmen María	Auxiliar de Servicios	534,00	2	54,00	486,00	5-abr-05	2005	18	243,00	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA											
30	Granda Yaguchi Segundo Alberto	Policia Municipal	550,00	2	54,00	486,00	15-ago-14	2014	9	121,50	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// ADMINISTRACIÓN GENERAL											
31	Guamani Tumpanba Jose Luis	Operador de Equipo Pesado	642,41	1	27,00	243,00	15-may-14	2014	9	121,50	
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE											
32	Jumbo Jumbo Edison Darwin	Auxiliar de Servicios	534,00	2	54,00	486,00	1-ene-06	2006	17	229,50	
33	Jumbo Jumbo Miguel Ángel	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	3-mar-05	2005	18	243,00	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA											
34	Leiva Cabrera Janeth del Carmen	Policia Municipal	550,00	1	27,00	243,00	7-jun-17	2017	6	81,00	
35	Lozada Mora Alfredo Mauricio	Operador de Equipo Pesado	642,41	1	27,00	243,00	8-may-07	2007	16	216,00	
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS											
36	Medina Velarde Luis Saúl	Operador de Equipo Pesado	642,41	0	0,00	0,00	6-feb-11	2011	12	162,00	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA											
37	Meléndez Cisneros Dagoberto Augusto	Policia Municipal	550,00	2	54,00	486,00	6-ene-98	1998	25	337,50	
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE											
38	Mestanza Gloria María	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	15-ago-96	1996	27	364,50	
39	Moncayo Solórzano Domingo Napoleón	Auxiliar de Servicios	534,00	4	108,00	972,00	1-mar-06	2006	17	229,50	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// ADMINISTRACIÓN GENERAL											
40	Muñoz Calderón Olga Beatriz	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	20-ago-96	1996	27	364,50	
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA											
41	Ordoñez Becerra Mónica Corina	Policia Municipal	550,00	0	0,00	0,00	12-ago-19	2019	4	54,00	
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS											
42	Padilla Torres Luis Enrique Patricio	Operador de Equipo Pesado	642,41	1	27,00	243,00	4-jul-11	2011	12	162,00	

43	Paz Cedeño Roque Rafael	Operador de Maquinaria Pesada	702,00	1	27,00	243,00	16-nov-06	2006	17	229,50
44	Paz Jumbo Jose Daniel	Policia Municipal	550,00	0	0,00	0,00	6-feb-21	2021	2	27,00
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA										
45	Pérez Troya Rommel Willington	Operador de Equipo Pesado	584,00	1	27,00	243,00	3-ene-17	2017	6	81,00
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS										
46	Pineda Eleno Alex Rafael	Operador de Equipo Pesado	642,41	3	81,00	729,00	3-feb-12	2012	11	148,50
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE										
47	Ramírez López Manuel Agustín	Auxiliar de Servicios	534,00	2	54,00	486,00	2-jun-14	2014	9	121,50
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS										
48	Rivadeneira Asimbaya Cristian Fernando	Operador de Equipo Pesado	642,41	3	81,00	729,00	8-may-18	2018	5	67,50
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE										
49	Rivadeneira Candela Rommel Anibal	Auxiliar de Servicios	534,00	3	81,00	729,00	4-ene-18	2016	7	94,50
50	Rodríguez Machado Ángel Rafael	Auxiliar de Servicios	534,00	1	27,00	243,00	1-ene-06	2006	17	229,50
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS										
51	Rojas Yopez Leonel Duverli	Operador de Equipo Pesado	642,41	1	27,00	243,00	1-nov-11	2011	12	162,00
52	Ruiz Naranjo Jhon Celliano	Operador de Equipo Pesado	642,41	3	81,00	729,00	11-nov-16	2016	7	94,50
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE										
53	Ruiz Peñafiel Jorge Erben	Auxiliar Servicios	534,00	1	27,00	243,00	1-mar-06	2006	17	229,50
PROGRAMA /3.6.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06// VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS										
54	Sacón López Fabián Miguel	Operador de Maquinaria Pesada	702,00	1	27,00	243,00	1-mar-06	2006	17	229,50
55	Santillán Fogacho Ángel Manuel	Auxiliar de nservicios	702,00	0	0,00	0,00	2-dic-08	2008	15	202,50
PROGRAMA /1.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06//PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD										
56	Sarmiento Vivar José Vicente	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	1-ene-99	1999	24	324,00
PROGRAMA /1.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06//DIRECCION FINANCIERA										
57	Tapia Estrada Segundo Pedro	Operador de Equipo Pesado	642,41	2	54,00	486,00	20-ago-96	1996	27	364,50
PROGRAMA /1.1.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //51.01.06// COMISARIA										
58	TenelemaTenelema Marcelo Daniel	Policia Municipal	550,00	0	0,00	0,00	1-ene-11	2011	12	162,00
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE										
59	Vásquez Vásquez Willington Estuardo	Auxiliar de Servicios	642,41	2	54,00	486,00	2-jun-14	2014	9	121,50
60	Vega Díaz Claus Patricio	Operador de Equipo Pesado	642,41	0	0,00	0,00	18-may-07	2007	16	216,00
PROGRAMA /3.2.1 // PARTIDA PRESUPUESTARIA //71.01.06//GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE										
61	Veloz Yopez Miguel Patricio	Operador de Equipo Pesado	642,41	0	0,00	0,00	1-oct-98	2007	16	216,00
62	Vilaña José Enrique	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	26-ago-96	1996	27	364,50
63	Yanzapanta Yanzapanta Guillermo	Auxiliar de Servicios	534,00	0	0,00	0,00	16-ene-00	2000	23	310,50

Cnl. Mgtr. Julio César Barragán
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



POA 2023

¡Amigable y productivo!



MEMORANDUM

N°: MEM-225-DPYT-23
Para: ALCALDIA-(ALC)
De: DIR. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-(DPYT)
Fecha: 15 de Agosto de 2023
Asunto: Entrega de Reforma del Plan Operativo Anual correspondiente al segundo Semestre del 2023

Señor Alcalde una vez que se ha realizado todos los trámites correspondientes para priorización del gasto público correspondiente al segundo semestre del año 2023. Adjunto al presente, me permito entregar la Reforma al Plan Operativo Anual POA 2023 unificado de cada una de las Direcciones, para que se proceda a legalizarlo y de esta manera poder ejecutar las obras establecidas. Favor hacer llegar una copia a la Dirección Financiera.

Atentamente,

Yilson Astudillo
 Ing. Yilson Astudillo V
 DIRECTOR DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD
 YA/gm.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
 15 AGO 2023
 RECIBIDO DIRECCIÓN FINANCIERA
 Firma..... *MS* Hora..... 14:30

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO
 RECIBIDO ALCALDIA

15 AGO. 2023

Firma *Jamuel* Hora 14:25
 Amigable y Productivo

SUM-690-ALC-23

GOBIERNO DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023

DIRECCION: ADMINISTRATIVA 111

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones		
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR			
SERVICIOS BÁSICOS: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS SUMINISTROS DEL GADMCPVM	PROCESO DE PAGO	BUEN SERVICIO	CONTAR CON BUEN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	1/6/2023	31/12/2023	8.000,00	5.3.01.01	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%					1665,12	6334,88			
						15.327,17	5.3.01.04							X	X	4854,14		10473,03	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELECOMUNICACIÓN	INFORME DE NECESIDAD PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PLIEGOS	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	BUEN ACCESO A LA INFORMACIÓN GLOBAL	1/6/2023	31/12/2023	11.639,51	5.3.01.05	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%					X	X	3639,51	8000,00	
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DEL RASTRO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	INFORME DE NECESIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA. PUBLICAR A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROCESO DE CONTRATACIÓN	SEGURIDAD Y CONTROL DE VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DEL GADMCPVM.	EVITAR PÉRDIDAS Y ROBOS DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	1/6/2023	31/12/2023	4.249,60	5.3.01.05	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%					X	X	0	4249,60	
EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	INFORME DE NECESIDAD Y REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	BUEN ACCESO A LA INFORMACIÓN GLOBAL	1/6/2023	31/12/2023	500,00	5.3.02.04	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%					X	X	0	500,00	
DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	INFORME DE NECESIDAD REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	1/6/2023	31/12/2023	500,00	5.3.02.07	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%					X	X	0	500,00	
PASAJES AL INTERIOR	INFORME DE NECESIDAD REALIZAR TRÁMITE DE CONTRATACIÓN	BUEN SERVICIO	REALIZACIÓN DE GESTIÓN PARA LA INSTITUCIÓN	1/6/2023	31/12/2023	500,00	5.3.03.01	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%					X	X	0	500,00	
PASAJES AL EXTERIOR	INFORME DE NECESIDAD REALIZAR TRÁMITE DE CONTRATACIÓN	BUEN SERVICIO	REALIZACIÓN DE GESTIÓN PARA LA INSTITUCIÓN	1/6/2023	31/12/2023	-	5.3.03.02	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%					X	X	0	0	
VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR (AUDITOR)	INFORME DE NECESIDAD REALIZAR TRÁMITE DE CONTRATACIÓN	BUEN SERVICIO	REALIZACIÓN DE GESTIÓN PARA LA INSTITUCIÓN	1/6/2023	31/12/2023	5.110,00	5.3.03.03	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%					X	X	0	5110,00	
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA EL GADMCPVM.	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE NECESIDAD • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES • CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE BIENES NORMALIZADOS Y/NO NORMALIZADOS • PRESUPUESTO REFERENCIAL • DETERMINACIÓN DE PROCESOS DE ACUERDO AL MONTO • ELABORACION DE PLIEGOS /RESOLUCIONES • CONTRATACIÓN 	CONTAR CON MOBILIARIO NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL	CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO)	1/6/2023	31/12/2023	1.450,00	5.3.04.03	INSTITUCION MUNICIPAL	INSTITUCION MUNICIPAL	100%					X	X	1350	100,00	

MAQUINARIA Y EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE NECESIDAD • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES • CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE BIENES NORMALIZADOS Y/NO NORMALIZADOS • PRESUPUESTO REFERENCIAL • DETERMINACIÓN DE PROCESOS DE ACUERDO AL MONTO • ELABORACION DE PLIEGOS /RESOLUCIONES • CONTRATACIÓN 	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES	CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO)	1/6/2023	31/12/2023	2.973,00	5.3.04.04	INSTITUCION MUNICIPAL	INSTITUCION MUNICIPAL	100%			X	X	973	2000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM (REPUESTOS)	INFORME DE NECESIDAD COTIZACIÓN Y PROCESO DE ADQUISICIÓN	VEHICULOS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO	CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE TRABAJO	1/6/2023	31/12/2023	10.256.57	5.3.04.05	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	2356.57	7900.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS (LAVADO Y ENGRASADO)	INFORME DE NECESIDAD CONTRATACIÓN	VEHICULOS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO	COMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE TRABAJO	1/6/2023	31/12/2023	2.500,00	5.3.04.05	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X		2500.00
INFRAESTRUCTURA ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL GADMPVM	INFORME DE NECESIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, PUBLICAR A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROCESO DE CONTRATACIÓN	INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES		1/6/2023	31/12/2023	9.923.18	5.3.04.17	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	3723.18	6200.00
SERVICIO DE CAPACITACIÓN	INFORME DE NECESIDAD SERVICIO DE CAPACITACIÓN	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	1/6/2023	31/12/2023	500,00	5.3.06.12	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	0	500.00
ARRENDAMIENTOS Y LICENCIAS DE USO Y PAQUETES INFORMACIÓN	INFORME DE NECESIDAD SERVICIO DE CAPACITACIÓN	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	1/6/2023	31/12/2023	6.380,00	5.3.07.02	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	2380	4000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	INFORME DE NECESIDAD PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CONTRATACIÓN	EQUIPOS INFORMÁTICOS EN PERFECTO ESTADO	CONSERVAR VIDA UTIL DE LOS BIENES	1/6/2023	31/12/2023	4.315.25	5.3.07.04	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	2315.25	2000.00
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL GADMCPVM	INFORME DE NECESIDAD ELABORACIÓN DE PLIEGOS CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BUENA IMAGEN CORPORATIVO	BUENA IMAGEN	1/6/2023	31/12/2023	8.200,00	5.3.08.02	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	4831.97	3368.03
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS	INFORME DE NECESIDAD CONTRATACIÓN	VEHICULOS EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO	CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE TRABAJO	1/6/2023	31/12/2023	12.182,84	5.3.08.03	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	4942.96	7239.88
ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	INFORME DE NECESIDAD CONTRATACIÓN	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	1/6/2023	31/12/2023	2.500,00	5.3.08.03	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X		2500.00

ADQUISICIÓN DE ÚTILES (MATERIAL) DE OFICINA	INFORME DE NECESIDAD ELABORACIÓN DE PLIEGOS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO.	CONTAR CON ÚTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GADMCPVM	ENTREGA OPORTUNA DE LOS ÚTILES DE OFICINA	1/6/2023	31/12/2023	16.851,73	5.3.08.04	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%				X	X	14011,08	2840,65
ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA EL GADMCPVM.	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE NECESIDAD • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES • CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE BIENES NORMALIZADO Y/NO NORMALIZADOS • PRESUPUESTO REFERENCIAL • DETERMINACIÓN DE PROCESOS DE ACUERDO AL MONTO • ELABORACION DE PLIEGOS /RESOLUCIONES • CONTRATACIÓN 	CONTAR CON MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LABORES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL GADMCPVM	ENTREGA OPORTUNA DE LOS MATERIALES DE OFICINA	1/6/2023	31/12/2023	4.000,00	5.3.08.04	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%				X	X	0	4000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ELABORACIÓN DE PLIEGOS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICOS	CONTAR CON BUENA HIGIENE EN EN EL GADMCPVM	BUEN SERVICIO	1/6/2023	31/12/2023	4.500,00	5.3.08.05	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%				X	X	0	4500,00
MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES (BLOCK ORDENES DE COMBUSTIBLE, LAVADO, MOVILIZACIÓN, HOJAS DE CONTROL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS	INFORME DE NECESIDAD Y PUBLICAR A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTAR CON UN BUEN SERVICIO	BUEN ACCESO A LA INFORMACIÓN GLOBAL	1/6/2023	31/12/2023	4.455,50	5.3.08.07	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%				X	X	2455,5	2000,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS PLOMERIA Y CARPINTERÍA MANTENIMIENTOS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	INFORME DE NECESIDAD Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, PUBLICAR A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTAR CON LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES	BUEN SERVICIO	1/6/2023	31/12/2023	12.602,95	5.3.08.11	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%				X	X	721,75	11881,20
ADQUISICIÓN NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS REPUESTOS Y ACCESORIOS	INFORME DE NECESIDAD PROCESO DE CONTRATACIÓN	VEHÍCULO EN PERFECTAS CONDICIONES	CUMPLIMIENTO A CRONOGRAMA DE TRABAJO	1/6/2023	31/12/2023	6.485,40	5.3.08.13	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%				X	X	3485,4	3000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	INFORME DE NECESIDAD PROCESO DE CONTRATACIÓN	VEHICULO EN PERFECTAS CONDICIONES	CUMPLIMIENTO A CRONOGRAMA DE TRABAJO	1/6/2023	31/12/2023	3.500,00	5.3.08.13	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%				X	X		3500,00

ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	INFORME DE NECESIDAD CONTRATACIÓN	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	1/6/2023	31/12/2023	2 500.00	5.3.08.13	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X		2500.00	
MANTENIMIENTO MOBILIARIO	INFORME NECESIDAD PROCESO DE CONTRATACIÓN	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	1/6/2023	31/12/2023	500.00	5.3.14.03	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	0	500.00	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	• INFORME DE NECESIDAD • CONTRATACIÓN	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES	CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO)	1/6/2023	31/12/2023	100.00	5.3.14.04	INSTITUCION MUNICIPAL	INSTITUCION MUNICIPAL	100%			X	X	0	100.00	
TASAS GENERALES, IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	PAGO DE MATRICULACION VEHICULAR	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	1/6/2023	31/12/2023	5 043.46	5.7.01.02	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	3043.46	2000.00	
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, BIENES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GADMCPVM	• INFORME DE NECESIDAD • TERMINOS DE REFERENCIA • ESTUDIO DE MERCADO • CERTIFICACIÓN EXISTENCIA • PRESUPUESTO REFERENCIAL • ELABORACION DE PLIEGOS /RESOLUCIONES • LICITACIÓN DE SEGUROS • CONTRATACIÓN	VEHICULOS BIENES E INMUEBLES PROTEGIDOS	CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO)	1/6/2023	31/12/2023	98 203.47	5.7.02.01	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	8428.44	89775.03	
NOTARIZAR DOCUMENTOS	NOTARIZAR DOCUMENTOS DE DIFERENTE INDOLE INSTITUCIONAL	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	1/6/2023	31/12/2023	10.00	5.7.02.06	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	0	10.00	
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	INFORME DE NECESIDAD MANTENIMIENTO MOBILIARIO	BUEN SERVICIO	COMPLIMIENTO DE LEY	1/6/2023	31/12/2023	1 556.80	8.4.01.03	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%			X	X	0	1556.80	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	• INFORME DE NECESIDAD • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES • CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE BIENES NORMALIZADO Y/NO NORMALIZADOS • PRESUPUESTO REFERENCIAL • DETERMINACIÓN DE PROCESOS DE ACUERDO AL MONTO • ELABORACIÓN DE PLIEGOS /RESOLUCIONES • CONTRATACIÓN	BUEN SERVICIO	CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO)	1/6/2023	31/12/2023	490.00	8.4.01.04	INSTITUCION MUNICIPAL	INSTITUCION MUNICIPAL	100%			X	X	0	290.00	

EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> • INFORME DE NECESIDAD • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES • CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE BIENES NORMALIZADO Y/NO NORMALIZADOS • PRESUPUESTO REFERENCIAL • DETERMINACIÓN DE PROCESOS DE ACUERDO AL MONTO • ELABORACIÓN DE PLIEGOS /RESOLUCIONES • CONTRATACIÓN 	BUEN DESEMPEÑO	MAYOR RENDIMIENTO LABORAL	1/6/2023	31/12/2023	12.628,00	8.4.01.07	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	INSTITUCIÓN MUNICIPAL	100%				X	X	828	11800,00
SUBTOTAL						280.434,43										66005,33	214229,1

DIRECCION: ASESORIA JURÍDICA, SINDICATURA

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR	
COSTAS JUDICIALES	PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS Y EXTERNOS ADQUISICION DE TERRENOS	CUMPLIMIENTO DE DELEGACIONES Y FUNCIONES	TRAMITEN EN ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	1/7/2023	31/12/2023	6877,65	5.7.02.06	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	1877,65	5000	
MATERIALES DE OFICINA	ELABORACIÓN Y DESPACHO DE DOCUMENTACIÓN	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PREVISTOS (USUARIO INTERNO Y EXTERNO)	ARCHIVO DE SINDICATURA	1/7/2023	31/12/2023	500,00	5.3.08.04	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	0	500	
LEYES Y NORMATIVAS (LEXIS)	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE NORMATIVA LEGAL VIGENTE	NORMATIVA FÍSICO Y DIGITAL (SISTEMA)	NORMATIVA FÍSICO Y DIGITAL (SISTEMA)	1/7/2023	31/12/2023	0,00	5.3.02.99	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	0	0	
SUBTOTAL						7.377,65									1877,65	5500	

DIRECCIÓN: COMISARÍA MUNICIPAL

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR	
DESARROLLO DE CAPACITACIONES, PARA LOS POLICIAS MUNICIPALES	PRESENTAR FOLLETOS, DOCUMENTACION DEL TEMA A TRATAR Y ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS TEMAS PROPUESTOS	QUE EL PERSONAL A CARGO DE COMISARIA ESTE CAPACITADO Y ADQUIERA NUEVAS HABILIDADES EN SU TRABAJO	REGISTRO DE ASISTENCIAS, FOTOGRAFIAS CAPACITACION ES, INFORMES	1/6/2023	31/12/2023	500,00	5.3.06.12	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	0	500,00	
DESARROLLO DE REUNIONES DE TRABAJO	IMPRESIÓN DE CONVOCATORIAS	CONOCER LAS INQUIETUDES DEL PERSONAL A CARGO, ASÍ COMO, DAR NUEVAS DIRECTRICES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL DÍA A DÍA	CONVOCATORIAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA	1/6/2023	31/12/2023			GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	0	0,00	
UNIFORMES	ORDEN Y CONTROL EN VÍAS PÚBLICAS, GUARDIANIAS, RONDAS, DIURNA Y NOCTURNA	INSTINTIVO DE LA INSTITUCIÓN Y BUENA IMAGEN DE LOS COMPAÑEROS	PROFORMAS Y FACTURAS	1/6/2023	31/12/2023	1.800,00	5.3.08.02	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	0	1800,00	

PRENDAS INDUSTRIALES, CHALECO Y GASES	CONTROL DE EVENTOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD	ELEMENTOS QUE AYUDAN A PRECAUTELAR LA INTEGRIDAD DE NUESTROS TRABAJADORES Y DE TERCEROS	PROFORMAS Y FACTURAS	1/6/2023	31/12/2023	250,00	5.3.08.02	GADMPVM	GADMPVM	100%				x	x	0	250,00
AQUISICIÓN DE 5 PARES DE CONOS DE SEGURIDAD CON SISTEMA DE CINTA RETRACTIL 3 METROS	CIERRES DE VÍAS PÚBLICAS MÁS PRÁCTICAS AL MOMENTO DE DESARROLLAR EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	ORDEN Y CONTROL PARA VEHÍCULOS Y PEATONALES	PROFORMAS Y FACTURAS	1/6/2023	31/12/2023	200,00	5.3.08.11	GADMPVM	GADMPVM	100%				x	x	0	200,00
ADQUISICIONES DE 15 CINTAS DE SEGURIDAD SENCILLAS	CIERRE DE VÍAS PÚBLICAS	ORDEN Y CONTROL PARA VEHÍCULOS Y PEATONALES	PROFORMAS Y FACTURAS	1/6/2023	31/12/2023	120,00	5.3.08.11	GADMPVM	GADMPVM	100%				x	x	0	120,00
5 LIBROS DE CONTROL VEHICULAR	CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAD DE VEHÍCULOS	LLEVAR UN REGISTRO DIARIO	REGISTRO DE CONTROL DE GARITA DEL GADMCPVM	1/6/2023	31/12/2023	50,00	5.3.08.07	GADMPVM	GADMPVM	100%				x	x	0	50,00
50 SELLOS DE CLAUSURA	CLAUSURAR LOCALES SIN LOS DEBIDOS PERMISOS	QUE TODOS LOS COMERCIANTES OBTENGAN PERMISOS	SELLOS INSTALADOS EN LOCALES CLAUSURADOS, FOTOGRAFÍAS Y SANCIONES	1/6/2023	31/12/2023	75,00	5.3.08.07	GADMPVM	GADMPVM	100%				x	x	0	75,00
TOTAL						2.995,00										0,00	2995,00

DIRECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR	
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MICRÓFONO, AURICULARES Y GRABACIÓN PARA LAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL	SALA DE SESIONES CON SISTEMAS	PROCESO DE CONTRATACIÓN, PROFORMAS, COTIZACIÓN Y FACTURAS	1/6/2023	31/12/2023	1.000,00	8.4.01.04	GADMPVM	GADMPVM	100%	X	X	X	X	0	1000	Este tema tiene carácter prioritario
DESARROLLO DE SESIONES CONMEMORATIVAS, ASAMBLEA CANTONALES, AUDIENCIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y OBRAS	LOGÍSTICA PARA SESIONES	DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL GAD, MEJORANDO SU IMAGEN	ACTA DE SESIONES, CONSTANCIA DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS Y FACTURAS	1/6/2023	31/12/2023	1.135,80	5.3.02.05	GADMPVM	GADMPVM	100%	X	X	X	X	460	675,8	
DESARROLLO DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS MATERIALES DE IMPRENTA PARA LA DIRECCIÓN EN GENERAL	IMPRESIÓN DE CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS	CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA A LOS CONCEJALES EL ANÁLISIS DE LOS TEMAS A TRATARSE	CONVOCATORIAS	1/6/2023	31/12/2023	100,00	5.3.08.07	GADMPVM	GADMPVM	100%	X	X	X	X	0	100	
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO CENTRAL	ADECUACIONES DEL COMPLEJO DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO CENTRAL	COMPLEJO DEL ARCHIVO EN ÓPTIMAS CONDICIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN, PROFORMAS, COTIZACIÓN Y FACTURAS	1/6/2023	31/12/2023	100,00	5.3.04.17	GADMPVM	GADMPVM	100%	X	X	X	X	0	100	Este tema tiene carácter prioritario

VIAJES Y SUBSISTENCIAS	VIAJES INTERNOS PARA ASESORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE TALLERES, CAPACITACIÓN, ENTREGA DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	CUMPLIMIENTO DE DELEGACIONES Y FUNCIONES	ORDEN DE SALIDA Y SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES	1/6/2023	31/12/2023	200,00	5.3.03.03	GADMPVM	GADMPVM	100%	X	X	50%	50%	0	200
SUBTOTAL						2.535,80									460	2.076

DIRECCIÓN: FINANCIERA

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)				ENE-JUN EJECUTADO	JUL-DIC POR EJECUTAR	Observaciones
											1	2	3	4			
EMISION DE CATASTROS GENERALES	EMISION DE CATASTROS IMPUESTOS PREDIALES URBANOS Y RURALES, EXONERACIONES (ACTIVACIÓN Y/O DESACTIVACIÓN DE RECARGOS)	TOTALES GENERALES CON PROYECCION DE INGRESOS	INFORMES PREVALORADOS DE AVALUOS Y CATASTROS	2/12/2022	31/1/2023	0	0	SISTEMAS INFORMATICOS SIG CATASTROS	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	TENER EL CATASTRO ACTUALIZADO	X						SE TRABAJA CONJUNTAMENTE CON AVALUOS Y CATASTROS TODO EL AÑO/ RENTAS
EMISION DEL CATASTRO GENERAL DE IMPUESTOS DE PATENTES	RECEPCION DE LA INFORMACION DE NEGOCIOS ABIERTOS Y CERRADOS	PROYECCION DE INGRESOS PROPIOS POR IMPUESTO DE PATENTES	HOJAS DE INTERPRETACION ECONOMICA Y SOLICITUDES RECEPTADAS DURANTE TODO EL AÑO	2/12/2022	31/1/2023	0	0	SISTEMAS INFORMATICOS SETA	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	TENER ACTUALIZADO EL CATASTRO	X						
EMISION GENERAL DE CEM	EMISION DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN CUOTAS	TOTALES GENERALES CON PROYECCION DE INGRESOS	INFORMES PREVALORADOS DE AVALUOS Y CATASTROS	2/12/2022	31/1/2023	0	0	SISTEMAS INFORMATICOS SIG CATASTROS Y SETA	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	TENER EL CATASTRO ACTUALIZADO	X						SE TRABAJA CONJUNTAMENTE CON AVALUOS Y CATASTROS TODO EL AÑO/ RENTAS
EMISION MENSUAL DE LA TASA DE OCUPACION DE VIA PÚBLICA	COORDINAR CON COMISARIA MUNICIPAL LA FORMACION DEL CATASTRO DE VENDEDORES FIJOS PERMANENTES	PROYECCION DE INGRESOS MENSUALES	MEMORANDOS Y SOLICITUDES DE RENOVACION DE MATRICULAS, PERMISOS, INFORMES Y REPORTES	1/1/2023	12/12/2023	0	0	SISTEMAS INFORMATICOS SETA	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	TENER ACTUALIZADO EL CATASTRO		TODO EL AÑO					SECUENCIA DE REZAGADOS/ RENTAS
EMISION MENSUAL DE LA TASA DE ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	COORDINAR CON SINDICATURA LA FORMACION DEL CATASTRO DE ARRIENDOS	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL POR LA TASA DE ARRIENDO	CONTRATOS, REPORTES E INFORMES	9/1/2023	15/12/2023	0	0	SISTEMAS INFORMATICOS SETA	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	TENER ACTUALIZADO EL CATASTRO		TODO EL AÑO					CONTRATOS VIGENTES / RENTAS
EMISIÓN DEL CATASTRO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EXTERIOR	COORDINAR CON AVALUOS Y CATASTROS	RECAUDACION DE LA TASA DE PUBLICIDAD Y FORMACION DEL CATASTRO	INFORMES Y REPORTES	9/1/2023	15/12/2023			SISTEMAS INFORMATICOS SETA	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	TENER ACTUALIZADO EL CATASTRO		TODO EL AÑO					COORDINACION CON AVALUOS Y CATASTROS, Y SISTEMAS // RENTAS
DETERMINACION Y EMISION DIARIA DE IMPUESTOS, TASAS Y OTROS TRIBUTOS	ATENCIÓN DIRECTA Y PERSONALIZADA A LOS CONTRIBUYENTES	REPORTES	TITULOS DIARIOS	1/1/2023	12/12/2023	0	0	SISTEMAS	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	100%		TODO EL AÑO					/RENTAS

ATENCIÓN AL CLIENTE DIRECTO	EMISIÓN DIARIA DE TÍTULOS DE CRÉDITOS, PATENTES, 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES, OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA Y RODAJE, CÁNON DE ARRENDAMIENTOS, ALCABALAS, PLUSVALÍAS, ETC. NOTIFICACIONES PREVENTIVAS	NUEVOS INGRESOS Y CIERRES.	INFORMES Y REPORTES	1/1/2023	12/12/2023	0	0	SISTEMAS SETA, PAGINA DEL SRI	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	100%	TODO EL AÑO Y TODOS LOS DIAS				/RENTAS		
INGRESOS NUEVOS DE PATENTE	NOTIFICAR A CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, A INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DE PATENTES	INCREMENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	NOTIFICACIONES	1/1/2023	12/12/2023	0	0	PAGINA DEL SRI, SISTEMA SETA	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	100%	TODO EL AÑO				TRABAJO DE CAMPO / RENTAS		
GESTIÓN DE ACCIONES DE COBRO, TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	CRUZAR INFORMACIÓN PREVIA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR	BAJAR EL PORCENTAJE DE CARTERA VENCIDA Y VIGENTE	INFORMES	1/1/2023	12/12/2023	0	0	ARCHIVO	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	100%	TODO EL AÑO				RENTAS		
ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE PATENTES	CONTRATACIÓN DE 3 PERSONAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PATENTES MUNICIPALES, QUIENES LEVANTARÁN LA INFORMACIÓN EN CAMPO DE LOS NEGOCIOS ABIERTOS, NUEVOS Y CERRADOS	PROYECCIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR IMPUESTO DE PATENTES	HOJAS DE INTERPRETACIÓN ECONÓMICA	1/10/2023	30/12/2023	5500	5.1.05.10	PROYECTO-PROPUESTA	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	100%			X	DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	0	5500	TRABAJO DE CAMPO/ RENTAS
ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE PATENTES	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y/O PROTECCIÓN: CHALECOS IDENTIFICATIVOS, GORRAS IDENTIFICATIVAS, CAMISETAS CON EL LOGO MUNICIPAL	PROYECCIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR IMPUESTO DE PATENTES	INFORMES MENSUALES DE LOS ACTUALIZADORES	1/10/2023	30/12/2023	250	5.3.08.02	PROYECTO-PROPUESTA	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	100%			X	DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2023	0	250	TRABAJO DE CAMPO/RENTAS
MEJORAMIENTO MOBILIARIO	REALIZAR LA SOLICITUD DE COMPRA DE MOBILIARIO (SILLÓN EJECUTIVO Y ESTACIÓN DE TRABAJO)	AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES	1/8/2023	31/10/2023	500	8.4.01.03	OFICINA DE RENTAS	TECNICO DE RENTAS	100%			X	X	0	500	RENTAS
MEJORAMIENTO MOBILIARIO	REALIZAR LA SOLICITUD DE COMPRA DE MOBILIARIO (SILLÓN EJECUTIVO Y ESTACIÓN DE TRABAJO)	AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES	1/8/2023	31/10/2023	800	8.4.01.03	OFICINA DE DIRECCIÓN FINANCIERA	DIRECTORA FINANCIERA	100%			X	X	0	800	DIRECCIÓN FINANCIERA
MEJORAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO DE RENTAS	REALIZAR LA SOLICITUD DE COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO (UN COMPUTADOR HP COMPLETO)	ADECUACIÓN DE OFICINAS	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES	1/8/2023	31/10/2023	1000	8.4.01.07	OFICINA DE RENTAS	TECNICO DE RENTAS	100%			X	X	0	1000	RENTAS
GESTIÓN DE ACCIONES DE COBRO, TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	CRUZAR INFORMACIÓN PREVIA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR	INGRESO ECONÓMICO POR COBROS REALIZADOS	INFORMES	15/05/2023	31/12/2023	-	-	ARCHIVO	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	100%			X	X			TESORERÍA

RECAUDAR LOS TÍTULOS DE CRÉDITOS RELACIONADOS CON LA CARTERA VIGENTE Y VENCIDA	1 - COBRO DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE IMPUESTOS PREDIAL URBANO RURAL 2 - COBRO DE TÍTULOS DE PATENTE. APROBACIÓN DE PLANOS, UBICACIÓN DE PUNTOS, PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, RASTROS, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES, 3 - SOLICITUDES GENERALES, CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO, CERTIFICADO CATASTRALES, CERTIFICADOS DE BIENES INMUEBLES, CERTIFICADO DE DUPLICADO DE IMPUESTOS PEDIALES.	RECUPERAR CARTERA VENCIDA, VALORES QUE SON UN POSITIVO INGRESO A LAS ARCAS MUNICIPALES, RECURSOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE LA COLECTIVIDAD.	PARTES DIARIOS DE RECAUDACIÓN REPORTES MENSUALES DE LOS VALORES RECAUDADOS.	15/052023	31/12/2023	0		GADMCPVM		100%			X	X			TESORERIA
ARCHIVO DE DOCUMENTOS	ORDENAMIENTO DE ARCHIVO DE TESORERIA	ARCHIVOS ORDENADOS	ENTREGADOS A SECRETARIA GENERAL PARA ARCHIVO	15/052023	31/12/2023	0				100%			X	X			LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA RESPECTIVA A SECRETARIA GENERAL, SE LA REALIZA INDIVIDUALIZADA //TESORERIA
EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ADQUIRIR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MEJORAR LA IMAGEN QUE SE MUESTRA HACIA LA CIUDADANIA EN EL AREA DE TRABAJO	AMBIENTE DE TRABAJO ARMÓNICO	1/1/2023	31/12/2023	2.522,97	84.01.07	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	0	2522,97	UNA COMPUTADORA, 2 CAJAS FUERTES, UN SCANNER, UN UPS//TESORERIA
MATERIALES DE IMPRESION	IMPRESION DE FORMATOS PARA RECAUDACION Y OTROS FORMATOS	DESARROLLO ADECUADO DE ATENCION AL CLIENTE	ENTREGA OPORTUNA DE LOS ÚTILES DE OFICINA	1/1/2023	31/12/2023	10.140,00	5.3.08.07	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	-4980	5160	//TESORERIA=11600/ CONTABILIDAD 100//RENTAS 100//DF 200
PUBLICACIONES EN PRENSA DE TÍTULOS PENDIENTES DE PAGOS	PUBLICACIONES EN PRENSA DE TÍTULOS PENDIENTES DE PAGOS	RECUPERAR CARTERA VENCIDA, VALORES QUE SON UN POSITIVO INGRESO A LAS ARCAS MUNICIPALES	RECUPERAR CARTERA VENCIDA, VALORES QUE SON UN POSITIVO INGRESO A LAS ARCAS MUNICIPALES	15/052023	31/12/2023	1.850,00	53.02.07	TESORERIA	GADMPVM	100%			X	X	0	1850	TESORERIA
SITAC, SISTEMA DE RETENCIONES	SISTEMA DE RETENCIONES DE FACTURACIÓN	MANTENER EL ARCHIVO CLASIFICADO, ACTUALIZADO Y ORDENADO	IMPRESIONES DE RETENCIONES	15/052023	31/12/2023	750	53.07.01	TESORERIA	GADMPVM	100%			X	X		750	TESORERIA
CAPACITACIONES	TEMAS REALCIONADOS CON EL AREA DE TESORERIA Y TODA LA DIRECCION FINANCIERA	CERTIFICADOS	CERTIFICADOS	1/1/2023	30/12/2023	500	53.06.12	GADMCPVM		100%	X	X	X			500	RENTAS TESORERIA CONTABILIDAD Y DF

VIATICOS	TEMAS REALCIONADOS CON EL AREA DE TESORERIA Y DF	CON LA FINALIDAD DE RECIBIR CAPACITACIONES Y TENER UNA MAYOR CONOCIMIENTO ACERCA DEL AREA EN EL CUAL LABORAMOS	FACTURAS	1/1/2023	30/12/2023	500	53 03 03	GADMCPVM		100%	X	X	X	X	0	500	RENTAS, TESORERIA, CONTABILIDAD Y DF
GESTIÓN DE INGRESOS	CRUZAR INFORMACIÓN PREVIA LA EMISION DE TITULOS DE CREDITOS, DE PREDIO URBANO, RUSTICO Y PATENTES	VERIFICAR Y GARANTIZAR LA VERACIDAD DE LOS INGRESOS Y SALDOS CONTABLES DE LOS MISMOS	INFORMES	15/05/2023	31/12/2023	-		ARCHIVO	GADMCPVM INGRESOS PROPIOS	100%			X	X			CONTABILIDAD
GESTION DE GASTOS	1-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGOS DE PROVEEDORES CONTRATISTAS ETC	OPTIMIZAR EL PROCESO DE REGISTRO DE PAGOS	PARA LOS PAGOS REALIZADOS A PROVEEDORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES	15/05/2023	31/12/2023	0		ARCHIVO	GAD EGRESOS	100%			X	X			CONTABILIDAD
ARCHIVO DE DOCUMENTOS	ORDENAMIENTO DE ARCHIVO DE CONTABILIDAD	DOCUMENTACIÓN ORGANIZADA	ENTREGADOS A SECRETARIA GENERAL PARA ARCHIVO	15/05/2023	31/12/2023	0				100%			X	X			LA PREPARACION DE LA DOCU. PARA LA ENTREGA RESPECTIVA A SECRETARIA GENERAL, SE LA REALIZA INDIVIDUALIZADA / CONTABILIDAD
MOBILIARIOS DE OFICINA	ADQUISICIÓN DE 3 ARCHIVADORES GRANDES DE MADERA.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LOS PLAZOS Y TERMINOS PREVISTOS (USUARIO INTERNO Y EXTERNO)	INGRESOS Y GASTOS, ESTADOS FINANCIEROS, CONCILIACIONES BANCARIAS, DECLARACIONES	1/1/2023	31/12/2023	1.500,00	8.4 01 03	DIRECCION FINANCIERA Y CONTABILIDAD	GADMPVM	100%			X	X	0	1500	CONTABILIDAD 1000/ DIRECCION FINNANCIERA= 500
IVA DEVOLUCION VESTUARIO	REVISAR Y DEPURAR LAS CUENTAS POR COBRAR IVA AÑOS ANTERIORES.	SUPERVISAR TRÁMITES DE DEVOLUCIÓN DE IVA	DEPURACION DE CUENTA CONTABLE IVA AÑOS ANTERIORES	1/1/2023	30/12/2023	-				100%	X	X	X	X			CONTABILIDAD
OTRAS ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO A LAS UNIDADES MUNICIPALES AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO Y PROCESOS DE CONTROL IMPLANTADOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALIZAR, IMPLEMENTAR Y/O MEJORAR MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO	1/1/2023	30/12/2023	-				100%	X	X	X				LA CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ES ATENDIDA SEGUN REQUERIMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES
OTRAS ACTIVIDADES	CERTIFICACIÓN, COPIAS DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS UNIDADES MUNICIPALES	ATENCIÓN ADECUADA A LAS UNIDADES MUNICIPALES	UNIDADES MUNICIPALES ATENDIDAS	1/1/2023	30/12/2023	-				100%	X	X	X	X			
MANTENIMIENTO VEHICULAR	MANTENIMIENTO VEHICULAR (VEHICULO)	MEJORAR LA IMAGEN QUE SE MUESTRA HACIA LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA DE TRABAJO	AMBIENTE DE TRABAJO ARMÓNICO	1/1/2023	30/12/2023	3.000,00	53.04.05			100%	X	X	X	X	301	2699	DIRECCION FINANCIERA

EVALUACION DEL DESEMPEÑO AL PERSONAL	EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES EN BASE A LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS DE CADA DIRECCIÓN	EVALUACIÓN DE FORMA ANUAL CON CALIFICACION DE SU RENDIMIENTO DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES	TEST DE EVALUACION DE DESEMPEÑO MEDIANTE LOS FORMULARIOS ESTABLECIDOS	1-jun-23	31-dic-23	-	-	Pedro Vicente Maldonado GADM	141 servidores publicos	Evaluacione de Desempeño con su respectivo porcentaje de cada servidor			50%	50%	-	Se solicitara en Formulario Eval 1 para iniciar tus actividades, y Formulario Eval 2 para su evaluación.	
DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	CREAR PROCEDIMIENTO DE PROCESOS EN LA DIRECCIÓN DE TH (ESTÁ SUJETO A CAMBIOS TODO EL AÑO)	MANUAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONAL	APROBACIÓN DEL MANUAL DE GESTIÓN POR PROCESOS EN EL GAD MUNICIPAL POR LA MAXIMA AUTORIDAD	1-jun-23	31-dic-23	-	-	Pedro Vicente Maldonado GADM	17000 habitantes beneficiados de una mejor gestión municipal	Manual en aplicacion al 100%			50%	50%	-	Cada Dirección deberá realizar su procedimiento de su trabajo, para unificar el Manual de Procesos	
CAPACITACIÓN	DISEÑAR, ELABORAR Y APLICAR UN PLAN DE CAPACITACION INSTITUCIONAL (VIRTUAL O FISICO DE SER EL CASO)	PLAN DE CAPACITACIÓN 2023	INFORMES DE RESULTADO DE LAS CAPACITACIONES	1-jun-23	31-dic-23	400.00	5.3.06.12	Pedro Vicente Maldonado/ Ciudades dentro de Ecuador	02 servidores públicos de la direccion de Talento Humano	Al menos una capacitacion anual por servidor publico			50%	50%	400.00	La inversión en el recurso humano es mas importante.	
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	IMPLEMENTAR LÍNEA BASE DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL GADM DE PEDRO VICENTE MALDONADO	GESTIONES DE DESECHOS / PAPEL / DESECHOS SÓLIDOS/ AHORRO DE AGUA/ ENERGÍA Y TRANSPORTE / COMPRAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO CON AHORRO DE GASTO CORRIENTE	1-jun-23	31-dic-23	-	-	Pedro Vicente Maldonado GADM	141 servidores publicos	100% de empleados y trabajadores aplicando buenas prácticas ambientales en la institución			50%	50%	-	Es importante que los servidores públicos, tengan una conciencia clara de cuidar nuestros Recursos Naturales	
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	SUPERVISAR EL NORMAL Y OPORTUNO FLUJO DE LA DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA DEL ÁREA, ASÍ COMO VELAR POR SU CORRECTA CONSERVACIÓN	LLEVAR ARCHIVOS, REGISTROS, REALIZAR EL CONTROL DE INGRESO Y DESPACHO DE TRÁMITES Y PERSONAL	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS EN EL PERIODO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE SOPORTE SAD	1-jun-23	31-dic-23	-	-	Pedro Vicente Maldonado GADM	141 servidores publicos	No de trámites atendidos en el periodo en el sistema de registro de soporte			50%	50%	-	Responsable Técnica de Talento Humano	
VESTUARIO Y UNIFORMES	ADQUIRIR UNIFORME PARA ASISTENTE DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.	DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE LA LOSEP	CONFECCIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL UNIFORME	1-jun-23	31-dic-23	300.00	5.3.08.02	Pedro Vicente Maldonado GADM	01 Servidor Público.	Que se entregue dentro del plazo previsto, para mantener el orden institucional			100%		189.61	110.39	Completar uniforme en dotacion para este año.
EQUIPO DE OFICINA	ADQUIRIR UNA COMPUTADORA LAPTOP PARA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.	ACTUALIZACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTACIÓN.	1-jun-23	31-dic-23	816.31	8.4.01.07	Pedro Vicente Maldonado GADM	01 Servidor Público.	Que se entregue dentro del plazo previsto, para el normal desempeño de la función			100%		816.31	Reemplazar computadora obsoleta y mantenimiento de impresora.	
MATERIALES DE OFICINA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA	MANTENER UN STOCK DE MATERIALES DE OFICINA, ACORDE CON EL CONSUMO DIARIO DE LOS MISMOS.	ADQUISICIÓN Y USO DE LOS MATERIALES DE OFICINA.	1-jun-23	31-dic-23	370.00	5.3.08.04	Pedro Vicente Maldonado GADM	141 servidores publicos	Para cumplir con las necesidades diarias de la institución y archivo documental			50%	50%	370.00	Mantener disponible todo el año los útiles y materiales de oficina.	

REPUESTOS Y ACCESORIOS	COMPRA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UN IMPRESORA RICOH	MANTENER OPERABLES LOS EQUIPOS DE OFICINA.	ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS.	1-jun-23	31-dic-23	270,00	5.3.08.13	Pedro Vicente Maldonado GADM	141 servidores públicos	Para el normal continuo trabajo de la institución.					100%		270,00	Operación eficiente de los equipos de oficina.
MOBILIARIO	ADQUIRIR EL MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE TALENTO HUMANO.	CONTAR CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE PERMITA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LA OFICINA.	APROBACIÓN DEL RESPECTIVO PRESUPUESTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.	1-jun-23	31-dic-23	360,00	8.4.01.03	Pedro Vicente Maldonado GADMPVM	02 servidores públicos.	Que el 100% de los servidores públicos cuenten para su trabajo con mobiliario de oficina nuevo.					100%		360,00	Adquirir un sillón ejecutivo para Director de Talento Humano y dos sillas apilables con brazo de armazon de hierro.
SUBTOTAL						2.516,31											2.326,70	

DIRECCION: RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN

EJE: CULTURA

Programa: Inclusión Social

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (Trimestral)				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones	
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR		
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CULTURAL EN LOS CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN	COORDINAR CON DIRIGENTES A FIN DE RECABAR INFORMACIÓN CULTURAL DE LOS RECINTOS	CONTAR CON UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA CONOCER LAS DIFERENTES PROCEDENCIAS Y COSTUMBRES DE SUS HABITANTES	MATERIAL FOTOGRÁFICO REGISTRO DE VISITAS	15/6/2023	29/12/2023			Cantón PVM	Recintos del cantón	100%				X	X			
ACTIVIDADES CULTURALES POR FUNDACIÓN	EVENO FUNDACIÓN DEL CANTÓN	POBLACIÓN PARTICIPE DE EVENTO CULTURAL POR SU FUNDACIÓN.	MATERIAL FOTOGRÁFICO	1/1/2023	30/1/2023	59.000,00	7.3.02.05	Cantón PVM	Habitantes del cantón	100%	x					59.000,00	0	
ACTIVIDADES CULTURALES JUNIO 2023	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES JUNIO 2023	POBLACIÓN INTEGRADA Y FORTALECIDA SU IDENTIDAD	MATERIAL FOTOGRÁFICO	1/6/2023	30/6/2023	44.500,00	7.3.02.05	Cantón PVM	Habitantes del cantón	100%		x				0	44.500,00	
CONTRIBUIR A CREAR IDENTIDAD Y PERTENENCIA LOCAL	HOMENAJE A DON PEDRO VICENTE MALDONADO	PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD	INFORMES VIDEOS MATERIAL FOTOGRÁFICO	24/11/2023	24/11/2023	2.000,00	7.3.02.05	Cantón PVM	Habitantes del cantón	100%					X	0	2.000,00	
	CONTRIBUCIÓN A EVENTOS CULTURALES (CABALGATA)			1/6/2023	31/12/2023		7.3.02.05	Cantón PVM	Habitantes del cantón									2.000,00
	ACTIVIDADES CULTURALES DE FIN DE AÑO (CONCURSO DE AÑOS VIEJOS)			1/6/2023	31/12/2023	7.000,00	7.3.02.05	Cantón PVM	Habitantes del cantón					X	0	5.000,00		
CONTRIBUIR A CREAR IDENTIDAD Y PERTENENCIA LOCAL MEDIANTE LA ESCUELA DE ARTES	CONTRATAR TALLERISTAS (DANZA, PINTURA, ARTES PLÁSTICAS, MÚSICA)	TALLERISTAS CONTRATADOS	CONTRATOS	11/7/2023	31/12/2023	5.000,00	7.1.05.10	Cantón PVM	Estudiantes de escuela de música	100%			X	X		0	5.000,00	
	CONTRATAR GESTORES ARTÍSTICOS DEL CANTÓN	GESTORES CULTURALES CONTRATADOS	CONTRATOS	11/7/2023	31/12/2023	2.853,50	7.1.05.10	Cantón PVM	Estudiantes de escuela de música	100%			X	X			2.853,50	
	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	INSTRUMENTOS CON MANTENIMIENTOS	INFORMES	11/7/2023	31/12/2023	500,00	7.3.04.04	Cantón PVM	Estudiantes de escuela de música	100%			X	X	0	500,00		
	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES	INSTALACIONES ADECUADAS	INFORMES	11/7/2023	31/12/2023	5.000,00	7.3.08.11	Cantón PVM	Estudiantes de escuela de música	100%			X	X	0	5.000,00		
MANTENIMIENTO DE VEHICULO (MANO DE OBRA)	EFFECTUAR MANTENIMIENTO VEHICULAR	VEHÍCULO EN BUEN ESTADO	DOCUMENTO DE REVISIÓN VEHICULAR	11/7/2023	31/12/2023	1.289,00	7.3.04.05	Cantón PVM	Dirección y ciudadanos	100%			X	X		289	1.000,00	
INFRAESTRUCTURA OFICINA	ADECUAR LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICINA READECUADA	PRESUPUESTO DE OBRA	11/7/2023	31/12/2023	10.000,00	7.3.04.17	Cantón PVM	Dirección y ciudadanos	100%			X	X			10.000,00	

CURSO DE NATACIÓN	ALQUILER DE PISCINA	NIÑOS CAPACITADOS	FICHAS DE INSCRIPCIÓN	1/3/2023	30/3/2023	4.500,00	7.3.05.02	Cantón PVM	Niños del cantón	100%	X	X				4400	100,00
CONSULTORÍA (PATRIMONIO DEL CANTÓN)	LLEVAR A CABO LA CONSULTORÍA	CONSULTORÍA EJECUTADA	ORDENANZA CREADA O REFORMADA	1/1/2023	23/5/2023	34.000,00	7.3.06.01	Cantón PVM	Dirección y ciudadanos	100%	X					34000	0,00
VESTUARIO (UNIFORMES EMPLEADOS Y TRABAJADORES)	ADQUIRIR UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y TRABAJADORES	UNIFORMES ELABORADOS	CONTRATO	1/1/2023	31/12/2023	1.290,50	7.3.08.02	Cantón PVM	Trabajadores y chofer	100%	x			x		\$ 1.140,50	150,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (1.000 CR)	DOTAR DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA CAMIONETA	VEHICULO CON COMBUSTIBLE	FACTURAS	1/1/2023	31/12/2023	3.720,00	7.3.08.03	Cantón PVM	Dirección y ciudadanos	100%			X	X		\$ 1.120,33	2599,67
MATERIALES DE OFICINA	ADQUIRIR MATERIAL DE OFICINA	OFICINA CON MATERIALES	ACTA DE ENTREGA	11/7/2023	31/12/2023	500,00	7.3.08.04	Cantón PVM	Dirección	100%			X	X		0,00	500,00
MATERIAL DE ASEO	ADQUIRIR MATERIAL DE ASEO	OFICINA CON MATERIALES	ACTA DE ENTREGA	11/7/2023	31/12/2023	300,00	7.3.08.05	Cantón PVM	Dirección	100%			X	X		0,00	300,00
MATERIAL PROMOCIONAL, FOLLETOS, AFICHES, TRIPTICOS, ROLL UPS.	CONTRATAR MATERIAL PROMOCIONAL	MATERIAL PROMOCIONAL DISPONIBLE	ACTA DE ENTREGA	11/7/2023	31/12/2023	2.500,00	7.3.08.07	Cantón PVM	Dirección	100%			X	X		0,00	2500,00
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	ADQUIRIR MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ADQUIRIDO	ACTA DE ENTREGA	1/1/2023	31/12/2023	6.290,00	7.3.08.11	Cantón PVM	Dirección	100%			X	X		1290,00	5000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS (\$2.000 PARA CR)	ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS	REPUESTOS ADQUIRIDOS	FACTURAS	1/1/2023	31/12/2023	3.090,90	7.3.08.13	Cantón PVM	Dirección	100%			X	X		290,90	2800,00
MOBILIARIO (SILLAS)	ADQUIRIR MOBILIARIO	MOBILIARIO ADQUIRIDO	ACTA DE ENTREGA	11/7/2023	31/12/2023	2.000,00	8.4.01.03	Cantón PVM	Dirección	100%			X	X		0,00	2000,00
SUBTOTAL						195.333,90										101.530,73	93.803,17

DIRECCION: RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN

EJE: COMUNICACIÓN

Programa: Inclusión Social

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones
											1	2	3	4			
POTENCIACIÓN DE MEDIOS DIGITALES, NOTICIAS, PUBLICACIONES, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN PÁGINA WEB, FACEBOOK, TWITTER, YOUTUBE, INSTAGRAM.	PROCESAR Y SUBIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GACETA OFICIAL	LINK DE GACETA OFICIAL - PAGINA WEB ACTUALIZADA	DISEÑOS DE LOS ARCHIVOS DE LA GACETA OFICIAL, N° DE VISITAS EN LA CUENTA GADMPVM PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	15/6/2023	29/12/2023	-		GADMPVM	PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO INTERESADA EN LA INFORMACIÓN DEL GAD MUNICIPAL A NIVEL MUNDIAL.	100%			X	X	0	0	
	PROCESAR, SUBIR Y TRANSMITIR LA INFORMACIÓN EN LAS REDES SOCIALES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GOBIERNO MUNICIPAL	REDES SOCIALES ACTUALIZADAS CON INFORMACIÓN RELEVANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL	REVISIÓN DIARIA DE LAS REDES SOCIALES Y PORTALES	15/6/2023	29/12/2023	-		GADMPVM	PÚBLICOS INTERNO Y EXTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL	100%			X	X	0	0	
CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA DE AUDIO Y VIDEO	CONTRATAR PRODUCTORA DE MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO	CIDADANÍA INFORMADA SOBRE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE EJECUTA EL	CONTRATO	15/6/2023	29/12/2023	5.500,00	7.3.02.07	GADMPVM	CIDADANÍA INTERESADA EN LA INFORMACIÓN DEL	100%			X	X	0	5.500,00	
FORTALECER LA DIFUSION INSTITUCIONAL A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION LOCAL Y REGIONAL	CONTRATAR PRODUCCIÓN DE MATERIAL Y CONTRATACIÓN A MEDIOS.	EL GAD MUNICIPAL CUENTA CON MATERIAL AUDIOVISUAL PROFESIONAL PARA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES	IFORMES, CONTRATOS DE SERVICIOS, PROGRAMA INFORMATIVO MUNICIPAL	15/6/2023	29/12/2023	7.750,00	7.3.02.07	GADMPVM	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA	100%			X	X	\$3.750,00	4.000,00	

FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SOPORTE TECNOLÓGICO REQUERIDOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN COMPUTADOR, LENTE Y EQUIPOS DE AUDIO	ÁREA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CUENTA CON EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA REALIZAR ADECUADAMENTE SU TRABAJO	FACTURAS, DOCUMENTOS DE SOPORTE	15/6/2023	31/5/2023	10.000,00	8.4.01.04	GADMPVM	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN	100%					X	X	0	10.000,00
SUBTOTAL						23.250,00											3.750,00	21.500,00

DIRECCION: RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN

EJE: DEPORTES

Programa: Inclusión Social

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones	
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR		
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVA	GESTIONAR EL ADECENTAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS, PUERTAS, GRADERIOS	CONTAR CON ESCENARIOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ADECUADOS EN EL CANTÓN, PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS RECREATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN	10/7/2023	29/12/2023	15.016,00	7.3.04.19	CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CANTÓN, DEPORTISTAS	100%				X	X	\$16,00	15.000,00	
CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO Y SUB 13 CON LOS CLUBES RECREATIVOS DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO.	REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO RECREATIVO CON LOS CLUBES EXISTENTES EN PEDRO VICENTE MALDONADO Y RECINTOS. (ARBITRAJE)	MASIFICACIÓN DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN	FICHAS DE INSCRIPCIÓN, FIRMAS DE PARTICIPANTES, FOTOGRAFÍAS, HOJAS DE VOCALÍAS.	15/6/2023	2/1/2023	12.500,00	7.1.05.10	PEDRO VICENTE MALDONADO	COMUNIDAD FUTBOLERA DEL CANTÓN	100%				X	X	0	12.500,00	
CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO Y SUB 13 CON LOS CLUBES RECREATIVOS DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO	REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO RECREATIVO CON LOS CLUBES EXISTENTES EN PEDRO VICENTE MALDONADO Y RECINTOS. (IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, BALONES, TROFEOS, MEDALLAS)	MASIFICACIÓN DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN	FICHAS DE INSCRIPCIÓN, FIRMAS DE PARTICIPANTES, FOTOGRAFÍAS, HOJAS DE VOCALÍAS.	15/6/2023	2/1/2023	4.000,00	7.3.14.08	PEDRO VICENTE MALDONADO	COMUNIDAD FUTBOLERA DEL CANTÓN	100%				X	X	0	4.000,00	
CAMPEONATO DE FÚTBOL SUB 15 CON LOS CLUBES DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO	REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO RECREATIVO EN LA CATEGORÍA SUB 15	MASIFICACIÓN DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN, CON LOS JÓVENES DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO.	FICHAS DE INSCRIPCIÓN, FIRMAS DE PARTICIPANTES, FOTOGRAFÍAS, HOJAS DE VOCALÍAS.	1/9/2023	1/10/2023			PEDRO VICENTE MALDONADO	JOVENES DEL CANTÓN	100%					X			
CAMPEONATO DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO Y RECINTOS	REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO Y RECINTOS (ARBITRAJE)	MASIFICACIÓN DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN, CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO	REGISTRO DE PARTICIPANTES, FOTOS, INFORMES, VIDEOS, ETC.	1/10/2023	1/11/2023	1.500,00	7.1.05.10	PEDRO VICENTE MALDONADO	NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN	100%					X		1.500,00	

CAMPEONATO DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO Y RECINTOS	REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO Y RECINTOS (MEDALLAS)	MASIFICACIÓN DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL CANTÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO	REGISTRO DE PARTICIPANTES , FOTOS, INFORMES VIDEOS, ETC.	1/10/2023	1/11/2023	500	7.3.14.08	PEDRO VICENTE MALDONADO.	NIÑOS Y NIÑAS DEL CANTÓN	100%					X			500
CAMPEONATO DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE INDOOR FUTBOL	COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO INSTERINSTITUCIONAL DE INDOOR FÚTBOL PEDRO VICENTE MALDONADO 2023	INSTITUCIONES DEL CANTÓN PÚBLICAS Y PRIVADAS INTEGRADAS- COMPARTIENDO A TRAVÉS DEL DEPORTE RECREATIVO.	REGISTRO DE PARTICIPANTES , FOTOS, VIDEOS, INFORMES. 1 CAMPEONATO AL AÑO	1/11/2023	30/11/2023			GADMPVM	INSTITUCIONES DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	100%					X			
QUINTO CAMPEONATO MUNICIPAL DE BASQUEBOOL EN DIFERENTES CATEGORÍAS	COORDINAR CON LOS EQUIPOS DE BASQUEBOOL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CLUBES DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO LA REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE BASQUEBOOL (ARBITRAJE)	CIUDADANÍA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PEDRO VICENTE MALDONADO REALIZANDO DEPORTE RECREACIONAL.	REGISTRO DE PARTICIPANTES FOTOS, VIDEOS, INFORMES. 1 CAMPEONATO AL AÑO	1/8/2023	30/12/2023	2.500,00	7.1.05.10	GADMPVM	CIUDADANIA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CANTÓN	100%				X	X			2.500,00
QUINTO CAMPEONATO MUNICIPAL DE BASQUEBOOL EN DIFERENTES CATEGORÍAS	COORDINAR CON LOS EQUIPOS DE BASQUEBOOL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CLUBES DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	CIUDADANÍA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PEDRO VICENTE MALDONADO REALIZANDO	REGISTRO DE PARTICIPANTES , FOTOS, VIDEOS, INFORMES. 1 CAMPEONATO	1/8/2023	30/12/2023	500	7.3.14.08	CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	CIUDADANIA, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CANTÓN	100%				X	X			500
CAMPEONATO INTERCOLEGIAL MASCULINO Y FEMENINO DE BASQUETBOL CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CANTÓN	COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE BASQUEBOOL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO PRACTICANDO DEPORTE RECREACIONAL	FOTOS, VIDEOS, ACTAS DE JUEGOS INFORMES	1/9/2023	1/10/2023	-		INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PEDRO VICENTE MALDONADO PRACTICANDO DEPORTE RECREATIVO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO DEL CANTÓN	100%				X				
FESTIVAL DEPORTIVO DE ATLETISMO ESCOLAR Y COLEGIAL PEDRO VICENTE MALDONADO 2023.	COORDINAR CON LA UNIDAD DE APOYO DEL DISTRITO EDUCATIVO 17 D12 Y LOS DIFERENTES COLEGIOS DEL CANTÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PEDRO VICENTE MALDONADO REALIZANDO DEPORTE RECREACIONAL	HOJAS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES , MATERIAL FOTOGRÁFICO, VIDEOS	1/9/2023	1/10/2023			GADMPVM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL CANTÓN	100%				X				
CICLO PASEOS	COORDINAR ADECUADAMENTE CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS LA ORGANIZACIÓN DE CICLO PASEOS	CIUDADANÍA PEDROVICENTINA INTEGRADA POR EL DEPORTE RECREATIVO	REGISTRO DE PARTICIPANTES , FOTOS, INFORMES VIDEOS, ETC	1/12/2023	30/12/2023	-		GADMPVM	CIUDADANIA	100%					X			
OLIMPIADAS ESPECIALES	REALIZAR LA ACTIVIDADES DE OLIMPIADAS ESPECIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTEGRADAS Y MOTIVADAS SOCIALMENTE	REGISTRO DE PARTICIPANTES FOTOS, VIDEOS, INFORMES. 1 CAMPEONATO AL AÑO	1/11/2023	30/11/2023			GADMPVM	INSTITUCIONES DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	100%					X			
BAILOMARATÓN POR LA SALUD Y BIENESTAR PEDROVICENTINA.	COORDINAR ADECUADAMENTE CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS LA ORGANIZACIÓN DE BAILOMARATÓN (ALIMENTACIÓN)	CIUDADANÍA PEDROVICENTINA INTEGRADA POR LA SALUD Y BIENESTAR	REGISTRO DE PARTICIPANTES FOTOS, INFORMES VIDEOS, ETC.	15/12/2023	15/12/2023	500	7.3.02.35	CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	CIUDADANÍA	100%					X			500

SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	CUIDADO Y EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES A 3 AÑOS DE EDAD. (EQUIPAMIENTO UNIDAD ATENCIÓN- JUEGO D)	HOGARES DEL SECTOR VULNERABLE SE BENEFICIAN DEL CDI	EJECUCIÓN DEL PROYECTO. INFORME DE LIQUIDACIÓN MENSUAL	15/6/2023	29/12/2023	\$4.000,00	7.3.08.12	GADMPVM	NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES A 3 AÑOS DE EDAD	100%			X	X		4.000,00	
SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	CUIDADO Y EDUCACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES A 3 AÑOS DE EDAD. (EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO)	HOGARES DEL SECTOR VULNERABLE SE BENEFICIAN DEL CDI	EJECUCIÓN DEL PROYECTO. INFORME DE LIQUIDACIÓN MENSUAL	15/6/2023	29/12/2023	\$2.550,00	7.3.08.12	GADMPVM	NIÑOS Y NIÑAS DE 6 MESES A 3 AÑOS DE EDAD	100%			X	X		2.550,00	
VIVIENDA RURAL Y URBANO MARGINAL, EN TODO EL CANTÓN, A TRAVÉS DEL MIDUVI	GESTIONAR A TRAVÉS DEL MIDUVI Y SOCIALIZAR EL PROYECTO. SU ALCANCE Y REQUISITOS PARA POSTULAR, EN CADA SECTOR DEL CANTÓN.	CONFORMACIÓN DE 1 PROYECTO QUE ABARQUE UNA COBERTURA DE AL MENOS 50 VIVIENDAS	CARPETAS DE LOS POSTULANTES CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS. LISTADO.	15/6/2023	29/12/2023			GADMPVM	PERSONAS Y FAMILIAS QUE CONSTAN EN EL R.S. Y ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	75%			X	X			
ACERCAMIENTO DE LA COMUNIDAD HACIA EL GOBIERNO MUNICIPAL	MANTENER UNA COORDINACIÓN ESTRECHA CON LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL CANTÓN.	COMUNIDADES ORGANIZADAS CONSCIENTES DE SU ROL PARTICIPATIVO EN TODOS LOS PROCESOS DE DESARROLLO DEL CANTÓN.	DOCUMENTOS DE RESPALDO (FOTOS, VIDEOS, REGISTRO DE ASISTENCIAS, CONVOCATORIAS, INVITACIONES, ETC.)	15/6/2023	29/12/2023			GADMPVM	CIUDADANÍA DEL CANTÓN	80%			X	X			
APOYO AL SECTOR DE LA SALUD	CON MEDICIANA			15/6/2023	29/12/2023	2010	7.3.08.09	GADMPVM								2010	
LEGALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE BARRIOS, RECINTOS Y/O ORGANIZACIONES SOCIALES.	REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LEGALIZAR Y/O ACTUALIZAR DIRECTIVAS	COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES CUENTAN CON SUS DIRECTIVAS LEGALIZADAS ANTE EL MINISTERIO CORRESPONDIENTE.	DOCUMENTOS DE RESPALDO, INFORMES	15/6/2023	29/12/2023	\$67.037,00		GADMPVM	BARRIOS, RECINTOS Y ORGANIZACIONES	80%			X	X			
SUBTOTAL						134.074,00										20.059,16	44.967,84

DIRECCIÓN: PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD

PLANIFICACIÓN

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución				Observaciones		
											1	2	3	4		ENE-JUN EJECUTADO	JUL-DIC POR EJECUTAR
GESTION URBANA	ASESORIA INSTITUCIONAL	CONTROL Y GESTION DEL TERRITORIO CANTONAL	N° DE INFORMES, MEMORANDOS Y OFICIOS EMITIDOS	6/1/2023	31/12/2023								X	X			
	APROBACION DE EDIFICACIONES		N° DE PLANOS APROBADOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EMITIDOS	6/1/2023	20/12/2023									X	X		
	APROBACION FRACCIONAMIENTOS		N° DE FRACCIONAMIENTOS APROBADOS	6/1/2023	20/12/2023			GADMPVM	GADMPVM	100%				X	X		

PINTURA-MOJONES, PILAS, MACHETES CLAVOS, TACHUELOS Y METROS)	REPLANTEOS VIALES	LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA EXISTENTE EN EL CANTON	TRABAJOS EJECUTADOS	6/1/2023	15/5/2023	600	73.08.11	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X		500
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL	ACTAS Y REGISTROS	6/1/2023	15/5/2023	500	73.04.04	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X		500
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL	ACTAS Y REGISTROS	6/1/2023	15/5/2023	802,8	73.04.05	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	302,8	500
HERRAMIENTAS	BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL	ACTAS Y REGISTROS	6/1/2023	15/5/2023	400	73.04.06	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X		400
OTRAS INSTALACIONES Y COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL	ACTAS Y REGISTROS	6/1/2023	15/5/2023	1.000,00	73.04.06	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X		1.000,00
COMPRA DE MUEBLES	BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL	ACTAS Y REGISTROS	6/1/2023	15/5/2023	3.625,62	73.08.03	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	1062,81	2.562,81
				6/1/2023	15/5/2023	500	84.01.03	GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X	0	500
SUBTOTAL						23.618,59										27.993,81

AVALUOS Y CATASTROS

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)				ENE-JUN		JUL-DIC		Observaciones
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR			
CATASTRO URBANO	CERTIFICACIONES CATASTRALES	ATENCIÓN AL PÚBLICO	CERTIFICADOS EMITIDOS	6/1/2023	30/12/2023			GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X					
	CERTIFICACIONES DE BIENES	ATENCIÓN AL PÚBLICO	CERTIFICADOS EMITIDOS	6/1/2023	30/12/2023					100%			X	X					
CATASTRO RURAL	CERTIFICACIONES CATASTRALES	ATENCIÓN AL PÚBLICO	CERTIFICADOS EMITIDOS	6/1/2023	30/12/2023			GADMPVM	GADMPVM	100%			X	X					
	CERTIFICACIONES DE BIENES	ATENCIÓN AL PÚBLICO	CERTIFICADOS EMITIDOS	6/1/2023	30/12/2023					100%			X	X					
BASE DE DATOS DEL CATASTRO	INSPECCION DE CAMPO		FICHAS DE TRABAJO	6/1/2023	30/12/2023			GADMPVM	GADMPVM				X	X					
	SOLICITUD DE RECLAMOS	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL CON DATOS DE IDENTIFICACION COMPLETOS,	MEMORÁNDUMS, OFICIOS E INFORMES EMITIDOS	6/1/2023	30/12/2023									X	X				

	ACTUALIZACIÓN DE FICHAS Y CATASTROS EN EL SISTEMA	ELABORACION DE LA ORDENANZA PARA COBRO DE IMPUESTOS PREDIALES	FICHAS CATASTRALES	6/1/2023	30/12/2023								X	X		
PLAN DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANO Y RURAL DEL CANTÓN PEDRO V. MALDONADO	BARRIDOS PREDIALES, INSPECCIONES Y RECORRIDOS DE CAMPO, PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE BARRIOS	BASE GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA CONCATENADA CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA	MAPAS TEMÁTICOS, BASE DE DATOS ALFANUMÉRICO, MAPA DE LOTES MOSTRENCOS ACTUALIZADO	6/1/2023	30/12/2023	79.924,38	7.1.05.10	GADMPVM	GADMPVM				X	X		76.600,09
	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ALFANUMÉRICA DE LOS SISTEMAS CATASTRALES	ACTUALIZACIÓN DE BASE GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE DATOS REALES EN EL CATASTRO	BASE DE DATOS GRÁFICA DEL CATASTRO URBANO Y RURAL, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL	6/1/2023	30/12/2023		7.1.05.10	GADMPVM	GADMPVM					X	X	
ACTUALIZACIÓN DE LOTES MOSTRENCOS URBANOS EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	RECORRIDOS DE CAMPO Y LEVANTAMIENTO DE LOS BIENES MOSTRENCOS	ACTUALIZACIÓN DE PREDIOS MOSTRENCOS EN EL SISTEMA CATASTRAL A NOMBRE DEL GAD MUNICIPAL	PLANO ACTUALIZADO DE BIENES MOSTRENCOS	6/1/2023	30/12/2023			GADMPVM	GADMPVM				X	X		200
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS PARA RECOLECCIÓN DE DATOS EN CAMPO	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS GNSS PARA LA UNIDAD DE TOPOGRAFÍA Y CATASTROS	VERIFICACIÓN EN CAMPO Y TOMA DE PUNTOS GPS SE REALIZAN DE MANERA EFECTIVA Y PRECISA	INFORMES TÉCNICOS DE COMPROBACIÓN DE COORDENADAS, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOTES Y PREDIOS AJUSTADOS A LA REALIDAD	6/1/2023	30/12/2023	500	8.4.01.04	GADMPVM	GADMPVM				X	X		500
ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES O DE UN VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES SATELITALES (ADQ. DRON)	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS LOS O EN SU CASO DE UN VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL ANUAL	IMÁGENES SATELITALES, RESTITUCIÓN DMT PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL ADEMÁS DE SER FUENTE IMPORTANTE PARA OTRAS DIRECCIONES DENTRO DE GAD	DIGITALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DE MANERA REMOTA, MAPAS TEMÁTICOS PARA TODAS LAS ÁREAS PARTIENDO DE IMÁGENES SATELITALES	6/1/2023	30/12/2023	150	8.4.01.04	GADMPVM	GADMPVM				X	X		150

LIBRE APROVECHAMIENTO DEL GAD MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO MINA "KM 127"	EXIGIR EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MINERA - AMBIENTAL VIGENTE.	MINERAS REALIZADAS CON FORME LO ESTIPULA LA LEY Y PRECAUTELANDO LA INTEGRIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	MATERIALES Y EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1/7/2023	15/12/2023	300.00	73.08.02	En las instalaciones de cada libre aprovechamiento y unidad de áridos y pétreos.	Gobierno Autónomo Descentralizado o Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.	100%			100%			300.00		
			PROCESO DE EXPROPIACIÓN TERRENO DE LA MINA				0,00										0,00	Proyección para el 2024
LIBRE APROVECHAMIENTO DEL GAD MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO MINA "BONANZA"	EXIGIR EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MINERA - AMBIENTAL VIGENTE Y RENOVACIÓN DE PERMISOS MINEROS.	DOCUMENTACIÓN EN REGLA, LABORES MINERAS REALIZADAS CON FORME LO ESTIPULA LA LEY Y PRECAUTELANDO LA INTEGRIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	PAGO DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN CATASTRO MINERO ARCOM, POR CONCEPTO DE RENOVACIÓN DE DERECHOS MINEROS	1/7/2023	15/12/2023	450.00	77.06.02	En las instalaciones de cada libre aprovechamiento y unidad de áridos y pétreos.	Gobierno Autónomo Descentralizado o Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.	100%			100%			450.00		
			PAGO DE PROTOCOLIZACIÓN DE 4 EJEMPLARES DE LA NUEVA RESOLUCIÓN DE PERMISO MINERO, EN LA NOTARÍA DEL CANTÓN.	1/7/2023	15/12/2023	200.00	77.02.06						100%			200.00		
			AUDITORIAS MINERAS PARA INFORMES DE PRODUCCIÓN.	1/7/2023	15/12/2023	600.00	73.06.02						100%			600.00		
			SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO							0,00							0,00	Proyección para el 2024
			SEÑALÉTICA							0,00							0,00	Proyección para el 2024
			MATERIALES Y EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL							0,00							0,00	Proyección para el 2024
			GARITA CONTAINER PARA OFICINA MÓVIL							0,00							0,00	Proyección para el 2024
			PROCESO DE EXPROPIACIÓN TERRENO DE LA MINA							0,00							0,00	Proyección para el 2024
			PAGO DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN CATASTRO MINERO ARCOM	1/7/2023	15/12/2023	450.00	77.02.06							100%			100%	

			PROCESO DE EXPROPIACIÓN TERRENO DE LA MINA			0,00								0,00	Proyección para el 2024		
CONCESIÓN DE NUEVAS ÁREAS MINERAS DENTRO DEL TERRITORIO CANTONAL PARA SU USO COMO LIBRE APROVECHAMIENTO MUNICIPAL DE MATERIAL PÉTREO PARA OBRA PÚBLICA (Una)	REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA CONCESIONAR ÁREAS DE LIBRE APROVECHAMIENTO; Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MINERA - AMBIENTAL VIGENTE	DOCUMENTACIÓN EN REGLA. LABORES MINERAS REALIZADAS CON FORME LO ESTIPULA LA LEY Y PRECAUTELANDO LA INTEGRIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	PAGO DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN CATASTRO MINERO ARCOM			0,00								0,00	Proyección para el 2024		
			PAGO DE PROTOCOLIZACIÓN DE 4 EJEMPLARES DE LA RESOLUCIÓN DE PERMISO MINERO, EN LA NOTARÍA DEL CANTÓN.			0,00										0,00	
			OBTENCIÓN DE DECLARACIÓN JURAMENTADA EN BASE AL ART. 26 DE LA LEY MINERA.			0,00											0,00
			SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO			0,00											0,00
			COLOCACIÓN DE HITOS DEMARCATORIOS			0,00											0,00
			SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL			0,00											0,00
			SEÑALÉTICA			0,00											0,00
			AUDITORIAS MINERAS PARA INFORMES DE PRODUCCIÓN.			0,00											0,00
ADQUISICIÓN DE DRON PARA MEJORAR CALIDAD EN PRESENTACIÓN DE INFORMES Y MAPAS	REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NUEVA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA.	EVIDENTE MEJORA EN INSPECCIONES DE CAMPO, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y ELABORACIÓN DE MAPAS	EQUIPO TECNOLÓGICO, E INFORMES CON MEJOR DETALLE DE IMAGENES, FOTOGRAFÍAS AÉREAS ACTUALIZADAS Y A FULL COLOR.			0,00		Oficinas Municipalidad de Pedro Vicente Maldonado	Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.					0,00	Proyección para el 2024		

ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE OFICINA	REALIZAR EL TRÁMITE PERTINENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	MEJORA EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA, EN LO REFERENTE A ELABORACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS PARA TRÁMITES INTERNOS Y EXTERNOS.	HERRAMIENTA DE TRABAJO DE MEJOR CAPACIDAD Y MAYOR RENDIMIENTO PARA EL USO DE PROGRAMAS Y APLICACIONES REFERENTES AL TEMA DE INGENIERÍA Y MINERÍA			0,00		Oficinas Municipalidad de Pedro Vicente Maldonado	Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.								0,00	Proyección para el 2024
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	REALIZAR EL TRÁMITE PERTINENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL, CDS, ANILLOS Y PASTAS PARA ANILLADOS, GUILLOTINA PARA CORTAR PAPEL, TOONERS (B/N, COLORES)	TENER SIEMPRE A LA MANO LOS MATERIALES DE OFICINA INDISPENSABLES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIARIAS	MATERIALES DE OFICINA DISPONIBLES Y VISIBLES PARA LA UNIDAD, EN SU PUESTO DE TRABAJO.	1/7/2023	15/12/2023	1000,00	73.08.04	Oficinas Municipalidad de Pedro Vicente Maldonado	Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.	100%			100%	70,00			930,00	
ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA	REALIZAR EL TRÁMITE PERTINENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SILLA ERGONÓMICA Y UN ESTANTE O ARCHIVADOR	MEJORA EVIDENTE EN LA COMODIDAD Y ERGONÓMICA DEL TÉCNICO DE LA UNIDAD, Y MEJORAMIENTO DEL CUBÍCULO DE TRABAJO	MUEBLES DE OFICINA ADECUANDO Y MEJORANDO EL ASPECTO DEL CUBÍCULO DE LA UNIDAD.			0,00		Oficinas Municipalidad de Pedro Vicente Maldonado	Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.								0,00	Proyección para el 2024
SUBTOTAL						5.020,00											4.950,00	

PROGRAMA: UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución				ENE-JUN EJECUTADO	JUL-Dic POR EJECUTAR	Observaciones	
											1	2	3	4				
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	ABANDONO Y CIERRE TÉCNICO DE LA CELDA EMERGENTE Y EL CUBETO N°02	EJECUTAR PLAN DE ABANDONO Y CIERRE TÉCNICO	DOCUMENTOS DIGITALES E IMPRESOS, FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	31/12/2023	12000,00	73.08.11	RELLENO SANITARIO VÍA LA CÉLICA KM 2 1/2		50%			25%	25%			12000,00	
	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	DOCUMENTOS DIGITALES E IMPRESOS, FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	31/12/2023	6000,00	73.08.11	RELLENO SANITARIO VÍA LA CÉLICA KM 2 1/2		50%			25%	25%			6000,00	
	MONITOREO DE EFLUENTES DE DESCARGA DE LAGUNAS DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, PUNTOS ENTRADA Y SALIDA	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	DOCUMENTOS DIGITALES E IMPRESOS, FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	31/12/2023	2000,00	73.08.11	GADMPVM					25%	25%			2000,00	

	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL CUERPO DE AGUA, CALIDAD DE AIRE, RUIDO AMBIENTAL	ESTABLECER LA CALIDAD DE AGUA	DOCUMENTOS DIGITALES E IMPRESOS, FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	31/12/2023	3000,00	73.08.11	GADMPVM	POBLACIÓN DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO				25%	25%		3000,00		
	AMPLIACIÓN ASCENDENTE DEL PERÍMETRO DEL CUBETO, PARA OPTIMIZAR EL ACOPIO DE LOS RESIDUOS	SUPLIR LA EMERGENCIA DE LA FALTA DE CAPACIDAD DE ACOPIO EN EL RELLENO SANITARIO	DOCUMENTOS DIGITALES E IMPRESOS, FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	31/12/2023	7000,00	73.08.11	GADMPVM		100%			50%	50%		7000,00		
ADQUISICIÓN DE TERRENO ADECUADO PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO	CONTRATACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO DEL SITIO PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO (COMPONENTES DEL ESTUDIO: SELECCIÓN DE SITIO, DISEÑO DE LA CELDA DE RESIDUOS, PLANTA DE ABONO, GALPÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES)	ASISTIR LA EMERGENCIA ACTUAL DEL RELLENO SANITARIO, QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE COLAPSO	DOCUMENTOS DIGITALES E IMPRESOS, FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	31/12/2023	29200,00	84.02.01	RELLENO SANITARIO VÍA LA CÉLICA KM 2 1/2		25%			25%			29200,00		
EDUCACIÓN AMBIENTAL	EDUCACIÓN AMBIENTAL	CAMPANAS REALIZADAS	DOCUMENTOS DIGITALES E IMPRESOS, FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	31/12/2023	200,00	73.08.04	GADMPVM		100%			25%	25%		200,00		
ADQUISICIÓN DE RECOLECTOR	RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS.	PROFORMAS Y FACTURAS	2/7/2023	31/12/2023	2000,00	84.01.04	GADMPVM		50%			25	25		2000,00	Adquisición a través del BDE	
ADQUISICIÓN DE POLITILENO, Y MATERIAL, PARA TECHADO EN LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE COMPOSTAJE	APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS	PARA DESTINAR AL VIVERO, ORNATO Y ÁREAS VERDES DEL CANTÓN.	ACTAS DE ENTREGA, REGISTRO FOTOGRÁFICO, OTROS	2/7/2023	31/12/2023	856,00	73.08.11	RELLENO SANITARIO VÍA LA CÉLICA KM 2 1/2					50	50		856,00		
SUBTOTAL						62.256,00											62.256,00	

PROGRAMA: ORNATO Y ASEO DE LA CIUDAD

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (Trimestral)				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR	
	READECUACIÓN DEL PARTERRE CENTRAL DE LA AV. 29 DE JUNIO Y AV. PICHINCHA	AV. 29 DE JUNIO Y AV. PICHINCHA CON MEJOR Y MAYOR ORNATO	SIEMBRA DE CÉSPED Y DE PLANTAS ORNAMENTALES, BORDILLOS, PINTADOS DE LA AV. 29 DE JUNIO Y AV.	1/7/2023	31/12/2023	4000,00	73.08.11			100%			50%	50%		4000,00	

ORNAMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, ASEO Y BARRIDO DE LUGARES DE ESPARCIMIENTO, CALLES Y ÁREAS VERDES DEL CANTÓN	SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES EN ESPACIOS MUNICIPALES DE RECREACIÓN TURÍSTICA.	MEJORAR LA IMAGEN DE ESPACIOS MUNICIPALES DE RECREACIÓN TURÍSTICA.	PLANTAS SEMBRADAS, MATERIAL FOTOGRÁFICO, DOCUMENTOS DIGITALES E IMPRESOS	1/7/2023	31/12/2023	250,00	73.08.11	Cantón: Pedro Vicente Maldonado Parroquia: Pedro Vicente Maldonado y recintos.	Comunidad, estudiantes y ciudadanía en general	100%			50%	50%		250,00	
	MANTENIMIENTO DE PARQUES DEL CANTÓN	MEJOR PRESENTACIÓN DE PARQUES		1/7/2023	31/12/2023	200,00	73.08.11			100%			50%	50%		200,00	
	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES.	SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES.		1/7/2023	31/12/2023	500,00	73.08.14			100%			50%	50%		500,00	
	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS	ADECENTAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES		1/7/2023	31/12/2023	1000,00	73.14.06			100%			50%	50%		1000,00	
SUBTOTAL						5.950,00											

PROGRAMA: CEMENTERIO

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución (trimestral)				ENE-JUN EJECUTADO	JUL-DIC POR EJECUTAR	Observaciones
											1	2	3	4			
ADECENTAMIENTO DE ÁREAS DE CEMENTERIOS Y ADQUISICIÓN DE TERRENO	LIMPIEZA DE CEMENTERIOS	BUENA IMAGEN	FOTOGRAFÍAS CRONOGRAMA	1/7/2023	31/12/2023	300,00	73.08.11	Cantón: Pedro Vicente Maldonado. Parroquia: Pedro Vicente Maldonado y Recintos que cuentan con cementerios.	Usuarios del servicio	100			50%	50%		300,00	
	INICIAR GESTIONES PARA ADQUISICIÓN DE TERRERO PARA CEMENTERIO CABECERA CANTONAL	COMPRA O EXPROPIACIÓN	ESCRITURAS Y DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN	1/7/2023	1/5/2023	5000,00	84.02.01			50				25%	25%		5000,00
SUBTOTAL						5.300,00											

PROGRAMA: UNIDAD DE PRODUCCION

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución				ENE-JUN EJECUTADO	JUL-DIC POR EJECUTAR	Observaciones
											1	2	3	4			

ACTUALIZAR EL CATASTRO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN.	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN IN SITU, APLICACIÓN DE FORMATOS	HERRAMIENTA REFERENCIAL Y RELEVANTE DE DATOS DE ESTABLECIMIENTOS LEGALMENTE REGISTRADOS	DOCUMENTO IMPRESO Y DIGITAL DE CATASTRO CON CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES	1/7/2023	15/12/2023	0		GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			25%	25%		0
		APLICAR RESOLUCIÓN 001-CNC-2016.	FOTOGRAFÍAS.													
DEFINIR RUTA TURÍSTICA.	LEVANTAMIENTO DE PUNTOS GPS. ESTABLECER ALIANZA CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	CONTAR CON RUTA DEFINIDA	DOCUMENTO CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	15/12/2023	0,00		GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			50%	50%		0,00
ACTUALIZAR Y DAR MANTENIMIENTO DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA.	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN IN SITU.	APLICAR RESOLUCIÓN 001-CNC-2016.	MATERIAL FOTOGRAFICO, E IMPRESO, EN ESPACIOS DE APLICACION	1/7/2023	30/12/2023	0,00		GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			50%	50%		0,00
ELABORAR Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS.	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN IN SITU, CON FORMATOS DEL ENTE RECTOR	OBTENER UN INVENTARIO DE ATRACTIVOS JERARQUIZADOS E INFORMACIÓN DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO	DOCUMENTO IMPRESO Y DIGITAL DE INVENTARIO CON CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES. DOCUMENTO ENVIADO AL MINTUR PARA LA RESPECTIVA VALIDACIÓN REGISTRO DE VISITAS	1/7/2023	31/12/2023	200,00	73.08.04	GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			25%	25%		200,00
	SOLICITAR A LA ACADEMIA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	DOCUMENTO ENVIADO AL MINTUR PARA SU APROBACIÓN														
	MATERIAL DE OFICINA Y VESTIMENTA PARA IDENTIFICAR	APLICAR RESOLUCIÓN 001-CNC-2016.														
FOMENTO Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS EN GENERAL	ASISTIR A FERIAS. IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA EXPOSICIÓN.	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL CANTÓN.	EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FERIA Y OTROS EVENTOS. MATERIAL FOTOGRAFICO E IMPRESO, VISUAL. REGISTROS DE	1/7/2023	31/12/2023	3000,00	73.08.07	GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			25%	25%		3000,00
	PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE TURISMO.	INTEGRAR A SERVIDORES TURÍSTICOS, Y AFINES EN ACTIVIDADES QUE PROMOCIONEN SUS EMPRENDIMIENTOS														

	ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL (GORRAS, MAPAS, ESFEROS, AGENDAS, BOLSOS, TOMATODOS ENTRE OTROS).	APLICAR RESOLUCIÓN 001-CNC-2016 ART.13	INVITACIONES Y PARTICIPACIÓN															
CAMPAÑAS GENERALES	COORDINAR CON DEPARTAMENTOS Y ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA PARA GENERAR UNA CULTURA TURÍSTICA.	CIUDADANÍA PREPARADA PARA SER BUEN ANFITRIÓN.	INVITACIONES.															
	IMPRESIÓN MATERIAL DE CAMPAÑAS Y, DIFUSIÓN.	CIUDADANÍA EN GENERAL CONSIENTES DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA. APLICAR RESOLUCIÓN 001-CNC-2016	FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	31/12/2023	100,00	73.08.04	GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			25%	25%			100,00	
CAPACITACIONES	COORDINAR CON MINTUR, AME CP PICHINCHA ENTRE OTRAS. IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA CAPACITACIONES Y MATERIAL DE OFICINA.	PRESTADORES DE SERVICIOS CAPACITADOS Y CERTIFICADOS APLICAR RESOLUCIÓN 001-CNC-2016	INVITACIONES.	1/7/2023	31/12/2023	500,00	73.06.12	GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			25%	25%			500,00	
	CAPACITACIÓN A ACTORES TURÍSTICOS.		FOTOGRAFÍAS, REGISTRO DE PARTICIPANTES															
PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN.	ELABORAR MATERIAL PROMOCIONAL IMPRESO, Y DIGITAL (DOCUMENTALES, SPOT), ADQUISICIÓN DE SUVENIRES, BANNERS, PAN CARTAS, ENTRE OTRAS.	POSICIONAMIENTO DEL CANTÓN EN ACTIVIDAD TURÍSTICA. APLICAR RESOLUCIÓN 001-CNC-2016	REGISTRO DE ENTREGA DE MATERIAL EN GENERAL	1/7/2023	31/12/2023	4.000,00	73.08.07	GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			25%	25%			4.000,00	
	DIFUNDIR EN ESPACIOS INFORMATIVOS VISUALES REDES SOCIALES E IMPRESOS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y RECURSOS NATURALES	POSICIONAMIENTO DEL CANTÓN EN ACTIVIDAD TURÍSTICA. MAYOR CAPTACIÓN DE VISITANTES.	CONTRATO. MATERIAL DIFUNDIDO DIGITAL.	1/7/2023	31/12/2023	1.000,00	73.08.07	GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			25%	25%			1.000,00	

		APLICAR RESOLUCIÓN 001-CNC-2016																
	ADQUISICIÓN DE UN STAND TIPO ARAÑA PARA FERIAS Y EVENTOS.	MATERIAL FOTOGRÁFICO DE BUENA CALIDAD PARA ELABORAR MATERIAL PROMOCIONAL	BANCO FOTOGRÁFICO ÓPTIMO PARA UTILIZAR EN MATERIAL PROMOCIONAL	1/7/2023	31/12/2023	1.000,00	73.08.07	GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			50%	50%			1.000,00	
FACILIDAD TURÍSTICA	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	CONTAR CON OFICINA PARA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL CANTÓN COMO DESTINO TURÍSTICO	PROYECTO APROBADO DOCUMENTACION PRESENTADA A INSTITUCIONES	1/7/2023	31/12/2023	17,10	7.5.01.07	GADMPVM	Pobladores del Cantón P.V.M	100%			0%	0%			17,10	GESTION REALIZADA AL BDE- PROYECTO DE FACILIDAD TURISTICA.
SUBTOTAL						9.817,10												

PROGRAMA: UNIDAD DE CONTROL SANITARIO

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones	
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR		
FAENAMIENTO DE ANIMALES DE ABASTO, DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO EN EL CAMAL MUNICIPAL	CONTROL DE ANIMALES QUE INGRESAN AL CAMAL MUNICIPAL INSPECCIÓN ANTE-MORTEM Y POST-MORTEM	INFORMES ANTE-MORTEM Y POST-MORTEM DE LOS ANIMALES FAENADOS	INFORMES ANTE MORTEM, POST-MORTEM, CERTIFICADOS DE MOVILIZACIÓN DE ANIMALES EMITIDOS POR "AGROCALIDAD"	1/7/2023	31/12/2023	0,00		OFICINAS CAMAL MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO, KM 3 VÍA A CELICA.	CAMAL MUNICIPAL PEDRO VICENTE, AGROCALIDAD Y COMUNIDAD EN GENERAL	100%			50%	50%			0,00	
IMPLEMENTACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIELES, ATURDIDORES BOVINO Y PORCINO, SIERRA DE CORTE DE CANALES, DESCUERADOR, PARA EL PROCESO DE FAENAMIENTO.	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE FEANAMIENTO. CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DAJ-20134B4-0201-0247-	DOCUMENTOS DIGITALES E IMPRESOS, FOTOGRAFÍAS	1/7/2023	31/12/2023	0,00		OFICINAS CAMAL MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO, KM 3 VÍA A CELICA.	CAMAL MUNICIPAL PEDRO VICENTE, AGROCALIDAD Y COMUNIDAD EN GENERAL	50%			25%	25%			0,00	Consta en POA de Obras Públicas
	ADQUISICIÓN DE TARIMAS, CARRETAS, CONTENEDORES, GANCHOS DE GRADO ALIMENTICIO.	INSPECCION-HABILITACION-MATADEROS		1/7/2023	31/12/2023	10.100,00	73.08.11	OFICINAS CAMAL MUNICIPAL PEDRO VICENTE MALDONADO, KM 3 VÍA A CELICA.	CAMAL MUNICIPAL PEDRO VICENTE, AGROCALIDAD Y COMUNIDAD EN GENERAL	100%			50%	50%			10.100,00	

PROGRAMA: UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR	
ELABORAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTenga UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADO EN EL MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS.	LEVANTAR INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.	IDENTIFICACIÓN DE SECTORES VULNERABLES Y/O ELEMENTOS ESENCIALES	INFORMES DE CONOCIMIENTO SOBRE BASE DE DATOS LEVANTADA Y DISPONIBLE EN LA UNIDAD DE RIESGOS	3/7/2023	31/12/2023	\$ 0,00		GADMPVM	GADMPVM	30%	-	20%	10%			\$ 0,00	El inicio del proyecto únicamente requiere movilidad y recorridos de campo
PROYECTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA EN COORDINACIÓN CON EL COE CANTONAL.	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES QUE PUEDEN SER AFECTADOS.	RESPONDER EFICIENTEMENTE ANTE EMERGENCIAS / DESASTRES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.	PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS Y APROBADOS POR EL PLENO DEL COE CANTONAL.	3/7/2023	31/12/2023	600,00	73 08.04	GADMPVM	GADMPVM	50%	-	25%	25%			800,00	El 50% corresponde al diseño de planes de emergencia o contingencia.
	ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL BORRADOR.																
	REUNIONES CON LOS DIFERENTES ACTORES PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA EMERGENCIA Y																
	PRESENTACIÓN Y/O SOCIALIZACIÓN DEL PLAN AL COE CANTONAL.																
	APROBACIÓN DEL PLAN EN EL PLENO DEL COE CANTONAL.																
CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS AL COE CANTONAL U OTRAS INSTANCIAS DEL SNDGR.	ESTABLECER CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS ACTORES DEL COE CANTONAL Y OTRAS ORGANIZACIONES.	REGISTROS DE ASISTENCIAS A LAS DIFERENTES CAPACITACIONES.	3/7/2023	31/12/2023			GADMPVM	GADMPVM	50%	-	30%	20%				El Presupuesto es referencial y cubre refrigerios en cursos de capacitación extendidos con las instancias que brindaran las capacitaciones.
	COORDINAR CAPACITACIONES CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.																
	TALLERES DE CAPACITACIONES																
FONDOS PARA EVENTOS ADVERSOS O SITUACIONES DE URGENCIAS	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA.	MITIGACIÓN DE RIESGOS EN FAMILIAS AFECTADAS	REGISTROS FOTOGRÁFICOS, ACTAS ENTREGA. EVIN, OTROS.	3/7/2023	31/12/2023	3.000,00	77.01.94	GADMPVM	GADMPVM	10%	-	5%	5%			3.000,00	El presupuesto se utilizara en casos de urgencias o emergencias en personas o familias afectadas por las difernetes amenazas
PROYECTO DE GENERACIÓN DE CATÁLOGO DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y RIESGOS A ESCALA URBANA.	ESTABLECER PLANES DE CAPACITACION EN TEMAS DE RIESGO / TALLER DE REDUCCIÓN DE RIESGOS A NIVEL CANTONAL	COMPRESIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD A NIVEL LOCAL	CATÁLOGO DE AMENAZAS, VULNERABILIDADES Y RIESGOS			\$ 0,00		GAD PVM	GAD PVM							\$ 0,00	Proyecto se iniciara el próximo año 2024 Proyecto no prioritario dispuesto por la administración del 2019-2023

PROYECTO PARA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO.	IDENTIFICACIÓN DE ACTORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. COORDINAR CON INSTITUCIONES O DEPENDENCIAS DEL GAD PARA LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN. ELABORAR CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES. COORDINAR LOGÍSTICA PARA CAPACITACIONES. DESARROLLO DE CAPACITACIONES.	REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.	DOCUMENTOS DE GESTIONES REALIZADAS, REGISTROS FOTOGRAFICOS, OTROS.			\$ 0,00		GAD PVM	GAD PVM							\$ 0,00	Proyecto se iniciara el proximo año 2024. Proyecto dispuesto por la administración del 2019-2023
PROYECTO PARA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS CANTONAL	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELABORACION DEL PLAN. LA FORMULACIÓN DEL PLAN IMPLICA CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS. ESTO DEBIDO A LA	RESPONDER EFICIENTEMENTE ANTE EMERGENCIAS / DESASTRES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN	% DE AVANCE DE PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS CANTONAL			\$ 0,00		GAD PVM	GAD PVM							\$ 0,00	Proyecto para el 2024
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INFOCUS, ESCÁNER Y EQUIPO DE AUDIO, A FIN DE CUMPLIR LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN EFICIENTEMENTE Y DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE LA UGR.	FORTALECER CAPACIDADES Y RESILIENCIA EN LOS HABITANTES DEL CANTÓN ESPECIALMENTE EN RECINTOS, ASÍ COMO REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS SECTORES MÁS SUSCEPTIBLES A LAS DIFERENTES AMENAZAS.	EQUIPOS RECIBIDOS, ACTAS ENTREGA-RECEPCIÓN, OTROS.			\$ 0,00		GAD PVM	GAD PVM				Proyecto para el 2024			\$ 0,00	
ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA	GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCRITORIO, SILLA, ARMARIO O ESTANTE PARA ARCHIVADORES AZ OFICIO.	MUEBLES DE OFICINA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, PARA LABORAR DURANTE LAS JORNADAS DE TRABAJO.	MUEBLES DE OFICINA EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ACTAS DE RECEPCIÓN, OTROS...			0,00		GAD PVM	GAD PVM							0,00	Proyecto para el 2024

PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SALA SITUACIONAL (SS).	COORDINAR CON AUTORIDADES LA ASIGNACIÓN DEL LUGAR PARA LA SS. IDENTIFICACIÓN, DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE IMPLEMENTOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA SS. GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA, ELÉCTRICO, TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO PARA SS. GESTIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA SS.	LA SS REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN EN SUS DIFERENTES SECTORES ESTRATÉGICOS, A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES TOMADORES DE DECISIONES PUEDA INTERVENIR EFICIENTEMENTE ANTE SITUACIONES ADVERSAS U EMERGENCIAS.	DOCUMENTOS DE GESTIONES REALIZADAS, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, OTROS.			0,00		GAD PVM	GAD PVM								0,00	Proyecto para el 2024	
FONDO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS	% PARCIAL O TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL GADM	SECTORES INTERVENIDOS PARA PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE RIESGOS.	ACTAS DEL COE, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, MATERIAL IMPRESO, OTROS.			\$ 0,00		Cantón Pedro Vicente Maldonado	Población del cantón PVM								\$ 0,00	Presupuesto del GAD se utilizara para situaciones de emergencia.	
SUBTOTAL						3.600,00													

PROGRAMA: DIRECCION DGDS

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DGDS	EJECUCIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS.	ORDENES DE COMBUSTIBLE, OTROS.	1/7/2023	31/12/2023	14.000,00	7.3.08.03	GAD PVM	Dirección DGDS				25	25	6667,15	7.332,85	1 Recolector 1 Volqueta 2 Camionetas 1 Camión Amarillo 1 Vehículo Podadora
MAQUINARIA Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN DGDS	EJECUCIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS.	FACTURAS, ORDENES DE COMBUSTIBLE, NOTAS VENTA, ETC.	1/7/2023	31/12/2023	7.000,00	73.04.04	5	Dirección DGDS	7.3.04.04			25	25	3594	3.406,00	Motoguadañas, motosierra, hidrolavadoras, bombas de fumigar a motor, equipos eléctricos.
VEHÍCULOS	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN DGDS	EJECUCIÓN DE VARIAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS.	FACTURAS, ORDENES DE COMBUSTIBLE, NOTAS VENTA, ETC.	1/7/2023	31/12/2023	4.601,20	73.04.05	GAD PVM	Dirección DGDS	7.3.04.05			25	25	2601,2	2.000,00	Motoguadañas, motosierra, hidrolavadoras, bombas de fumigar a motor, equipos eléctricos
MATERIALES DE ASEO	INSUMOS PARA MANTENER LIMPIA EL ÁREA DE TRABAJO	BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL	BUEN SERVICIO			1.000,00	7.3.08.05	GAD PVM	GAD PVM							1.000,00	

REPUESTOS Y ACCESORIOS	BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN REALIZADA			15.112,00	7.3.08.13	GAD PVM	GAD PVM						8112	7.000,00
VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICIÓN DE EPP'S	BRINDAR SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES EN SUS LABORES DIARIAS	FACTURAS, ACTAS DE ENTREGA, FOTOGRAFÍAS, ETC.	1/7/2023	31/12/2023	9.316,56	73.08.02	GAD PVM	Dirección DGDS			25	25	5316,56	4.000,00	
SUBTOTAL						51.029,76										

DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

MANTENIMIENTO VIAL : DE LOS RECINTOS Y LA CABECERA CANTONAL

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución				ENE-JUN	JUL-DIC	Observaciones
											1	2	3	4	EJECUTADO	POR EJECUTAR	
CONTROL DEL EQUIPO CAMINERO	CUANTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO CAMINERO INFORMES MENSUALES DE VOLUMENES DE MATERIAL EN LOS LASTRADOS EN LAS VÍAS DEL CANTÓN.	CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LOS CRONOGRAMAS MENSUALES.	INFORMES MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.	1/6/2023	31/12/2023	-	-	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X			
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LOS PROYECTOS DE REGENERACIÓN, APERTURA DE VÍA Y OTROS.	EJECUTAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LAS MAQUINARIAS DEL EQUIPO CAMINERO	MAQUINARIA EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA OPERAR	INFORMES MENSUALES DEL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO O VEHICULAR.	1/6/2023	31/12/2023	106.353,38	73.04.04	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X		46.353,38	60.000,00
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS DE REGENERACIÓN, APERTURA DE VÍA Y OTROS.	EJECUTAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LAS MAQUINARIAS DEL EQUIPO CAMINERO	MAQUINARIA EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA OPERAR	INFORMES MENSUALES DEL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO O VEHICULAR.	1/6/2023	31/12/2023	14.076,76	73.04.05	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X		2.076,76	12.000,00
COMPRA DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL GADMPVM Y COMPRAS DE NEUMÁTICOS	EJECUTAR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A LAS MAQUINARIAS DEL EQUIPO CAMINERO	MAQUINARIA EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA OPERAR	INFORMES MENSUALES DEL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO O VEHICULAR.	1/6/2023	31/12/2023	248.372,08	73.08.13	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X		98.372,08	150.000,00
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS	DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA	MAQUINARIA OPERATIVA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS	CONTROL DE COMBUSTIBLE / INFORMES	1/6/2023	31/12/2023	179.307,00	73.08.03	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X		84.307,00	95.000,00

UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	DOTACIÓN DE VESTIMENTA REGLAMENTARIA PARA OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA	OPERADORES CON INDUMENTARIA ÓPTIMA PARA LABORAR EN LAS MAQUINARIAS	INFORMES MENSUALES DE LOS OPERADORES EN LAS HOJAS DE REGISTRO	1/6/2023	31/12/2023	9.638,00	73.08.02	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X	4.638,00	5.000,00
GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ELABORACIÓN DE PLIEGOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS	APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS Y LOS TDRS	INFORMES TDRS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	1/6/2023	31/12/2023	-	-	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X		-
	INSPECCIONES DE ACTIVIDADES A EJECUTAR CON EL EQUIPO CAMINERO	INFORMES SOBRE INSPECCIÓN	CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES EJECUTADOS	1/6/2023	31/12/2023	-	-	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X		-
	SEGUIMIENTO Y ADMIRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS	VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS	INFORMES DE LOS AVANCES DE OBRAS	1/6/2023	31/12/2023	-	-	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X		-
SUBTOTAL						557.747,22										322.000,00

INVERSION PARA OBRAS DE ARRASTRE Y CONTRATADAS EN EL AÑO 2023 (ANTERIOR ADMINISTRACION): MAS OBRAS A EJECUTAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023

Proyectos	Actividades	Resultados	Fuentes de Verificación	Fecha Inicio	Fecha Término	Presupuesto	Partida Presupuestaria	Localización	Beneficiarios	Meta Anual	Cronograma de ejecución				EJEJUTADO	POR EJECUTAR	Observaciones
											1	2	3	4			
CONSULTORÍA: PLAN DE MOVILIDAD PARA EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. CONSULTORÍA DE ARRASTRE	REALIZAR EL PLAN DE MOVILIDAD	UN PLAN DE MOVILIDAD	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	22.000,00	7.3.06.01	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X	0	22.000,00	Consultoría realizada en el año 2022, por un valor de 22.000
ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS DE PAVIMENTO PARA CALLES DE LA CABECERA CANTONAL Y CÉLICA	ANÁLISIS DE SUELOS Y PAVIMENTO EN LOS SITIOS EN ESTUDIO	CUBRIR CON CARPETA ASFÁLTICA EN EL ÁREA DE ESTUDIO	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	6.690,00	7.3.06.01	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X	6.690,00		
REDISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMAL MUNICIPAL	REPOTENCIACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE FAENAMIENTO PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	107.304,39	75.01.07	GAD PVM	GAD PVM	100%			X	X	49.304,39	58.000,00	
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y AGUA POTABLE EN CONVENIO CON EPMAPA Y JUNTAS DE AGUA	MEJORAMIENTO DE COBERTURA DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	69.695,80	75.01.03	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	100%			X	X	51.695,80	18.000,00	PVM. VARIOS RECINTOS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y AGUA POTABLE EN CONVENIO CON EPMAPA Y JUNTAS DE AGUA	MEJORAMIENTO DE COBERTURA DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	20.000,00	75.01.03	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	100%			X	X	0	20.000,00	PVM, VARIOS RECINTOS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y AGUA POTABLE EN CONVENIO CON EPMAPA Y JUNTAS DE AGUA	MEJORAMIENTO DE COBERTURA DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	30.000,00	75.01.01	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	100%			X	X		30.000,00	PVM, VARIOS RECINTOS
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	MEJORAMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA	FACTURA DE SERVICIO	1/6/2023	31/12/2023	90.663,00	73.02.08	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	100%			X	X	3.163,00	87.500,00	Servicio de vigilancia etapa I, II
ADOQUINADO Y BORDILLOS EN PEDRO VICENTE MALDONADO Y LOS RECINTOS.	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO EN DIFERENTES CALLES DE PEDRO VICENTE MALDONADO Y LOS RECINTOS.	MEJORAMIENTO DEL TRÁFICO Y TRANSITO	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	167.111,32	75.01.05	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	CABECERA CANTONAL Y RECINTOS	100%			X	X	160.160,26	6.951,06	PVM, VARIOS RECINTOS
GRADERÍO, CUBIERTA Y MANO DE OBRA PARA EL TECHADO DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA VICENTE ANDA AGUIRRE	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA VICENTE ANDA AGUIRRE	CONSTRUIR CENTROS DE ENCUENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	50.335,62	75.01.07	CABECERA CANTONAL	CABECERA CANTONAL	100%			X	X	0	50.335,62	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL PARA LA CABECERA CANTONAL, CENTRO POBLADO ANDOAS, CENTRO POBLADO CELICA PEDRO VICENTE MALDONADO, DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE VEHICULAR Y PEATONAL	CONTROL EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	21.362,33	75.01.99	CABECERA CANTONAL, RECINTO SAN VICENTE DE ANDOAS Y RECINTO LA CELICA	CABECERA CANTONAL, RECINTO SAN VICENTE DE ANDOAS Y RECINTO LA CELICA	100%			X	X	6.362,33	15.000,00	
RECUBRIMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES DE LA CABECERA CANTONAL, CENTRO POBLADO CELICA Y ANDOAS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	ASFALTADO DE VÍAS PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE RECUBRIMIENTO DE CALLES DEL CANTÓN	MEJORAMIENTO DEL TRÁFICO Y TRANSITO	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	441.783,08	75.01.05	CABECERA CANTONAL, RECINTO SAN VICENTE DE ANDOAS Y RECINTO LA CELICA	CABECERA CANTONAL, RECINTO SAN VICENTE DE ANDOAS Y RECINTO LA CELICA	100%			X	X	168.699,20	273.083,88	TAMAYO, LOS PINOS, Y ALGUNAS CALLES DEL RENTO LA CELICA, SEGUNDA ETAPA

CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS Y ESTACIONES DE BOMBEO PARA LA CABECERA CANTONAL Y RECINTOS DEL CANTÓN	CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS Y ESTACIONES DE BOMBEO	OBTENER AGUA SUBTERRÁNEA PARA CONSUMO HUMANO	N° DE POZOS PROFUNDOS Y ESTACIONES DE BOMBEO	1/6/2023	31/12/2023	168.000,00	75.01.07	GAD PVM	GAD PVM	100%				X	X	10 AGOSTO, CELICA, CONVENIO GADPP		168.000,00
OBRA DE CONTENCIÓN U EMERGENTES EN VARIOS SITIOS DE LA CABECERA CANTONAL Y RECINTOS DEL CANTÓN.	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN	MINIMIZAR RIESGOS PARA LOS POBLADORES DEL SECTOR	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	50.000,00	75.01.07	GAD PVM	GAD PVM	100%				X	X	Convenio con el GADPP		50.000,00
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y DESCONTAMINACIÓN	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	1.637.155,30	75.01.99	CABECERA CANTONAL	CABECERA CANTONAL	100%				X	X	FINANCIAMIENTO BDE		1.637.155,30
REMODELACIÓN DEL MERCADO DE LA CABECERA CANTONAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL MERCADO	MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS)	1/6/2023	31/12/2023	240.000,00	75.01.07	GAD PVM	GAD PVM	100%				X	X	FINANCIAMIENTO CON EL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		240.000,00
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CAMINERO PARA EL GADMPVM	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CAMINERO PARA EL GADMPVM	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CAMINERO PARA EL GADMPVM	FACTURA DE ADQUISICIONES	1/6/2023	31/12/2023	509.500,00	84.01.04 84.01.05	PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	100%				X	X	FINANCIAMIENTO BDE	467.103,41	509.500,00
IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL CAMAL MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CAMAL DE LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA DESCONTAMINACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CAMAL MUNICIPAL	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	79.800,00	75.01.05	CABECERA CANTONAL	CABECERA CANTONAL	100%				X	X	FINANCIAMIENTO BDE		79.800,00
ADQUISICIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN MOVIL PARA LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	ADQUISICIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN MOVIL PARA LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	IMPLEMENTAR EL CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR PARA LA AGENCIA DE TRANSITO	FACTURA DE ADQUISICIONES	1/6/2023	31/12/2023	515.000,00	84.01.04 75.01.99	PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	100%				X	X	FINANCIAMIENTO BDE		515.000,00
REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. 29 DE JUNIO	REGENERACIÓN DE CALZADA, VEREDAS, LUMINARIAS Y ESPACIOS VERDES	MEJORAMIENTO DEL TRÁFICO, TRANSITO E IMAGEN DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA CABECERA CANTONAL	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS)	1/6/2023	31/12/2023	200.000,00	75.05.01	CABECERA CANTONAL	CABECERA CANTONAL	100%				X	X	Convenio con el MIDUVI		200.000,00
REGENERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DE LA CELICA	CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍAS, VEREDAS, BORDILLOS Y ESPACIOS VERDES E ILUMINACIÓN	AMPLIACIÓN DE ACCESO DE LOS MORADORES A SITIOS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTE	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	180.000,00	75.05.01	COMUNA CELICA	RECINTO CELICA	100%				X	X	Convenio con el MIDUVI		180.000,00
REGENERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE ANDOAS	CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍAS, VEREDAS, BORDILLOS Y ESPACIOS VERDES E ILUMINACIÓN	AMPLIACIÓN DE ACCESO DE LOS MORADORES A SITIOS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTE	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	180.000,00	75.05.01	COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS	RECINTO SAN VICENTE DE ANDOAS	100%				X	X	Convenio con el MIDUVI		180.000,00

REGENERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DEL RECINTO, SAN JUAN DE PUERTO QUITO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍAS, VEREDAS, BORDILLOS Y ESPACIOS VERDES E ILUMINACIÓN	AMPLIACIÓN DE ACCESO DE LOS MORADORES A SITIOS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTE	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	180.000,00	75.05.01	COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS	RECINTO SAN VICENTE DE ANDOAS	100%			X	X	Convenio con el MIDUVI	180.000,00
REGENERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DE LA CABECERA CANTONAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍAS, VEREDAS, BORDILLOS Y ESPACIOS VERDES E ILUMINACIÓN	AMPLIACIÓN DE ACCESO DE LOS MORADORES A SITIOS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTE	INFORMES DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS (ACTAS).	1/6/2023	31/12/2023	180.000,00	75.05.01	COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS	RECINTO SAN VICENTE DE ANDOAS				X	X	Convenio con el MIDUVI	180.000,00
SUBTOTAL DE FINANCIAMIENTO CON AUTOGESTION						4.119.455,30										4.119.455,30

Yilson Asadillo Vargas
 Ing. Yilson Asadillo Vargas
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y



Dr. Roberth Arrobo Arrobo
 Dr. Roberth Arrobo Arrobo
 ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE



RESUMEN DE OBRAS PRIORIZADAS SEGUNDO SEMESTRE 2023

N°	BARRIO	PETICIÓN	RESPUESTA	VALOR
1	BARRIO OÑATE RAMOS	Alcantarillado	Mediante interceptor sanitario	20.000,00
		Descontaminación del Estero	Mediante interceptor sanitario	
2	BARRIO 18 DE AGOSTO	Construcción de muros de contención en el socavón existente en un costado de la vía del By pass	Diseño y construcción del muro, 2023	12.000,00
3	BARRIO MALDONADO BAJO	Drenaje de la cancha múltiple	Construcción de cunetas 2023 - 2024	5.000,00
4	BARRIO ELOY ALFARO	Enterrar las tuberías faltantes	2024	5.000,00
5	BARRIO JOSÉ ISAGUIRRE	Arreglo de Veredas y bordillos	Realizar convenio para transportar material, 2023	10.000,00
6	BARRIO RIOS REINOSO	Alcantarillado	Diseño y construcción de alcantarillado 2023	10.000,00
N°	LOTIZACIÓN	PETICIÓN		
1	LOTIZACIÓN NUEVO PORVENIR	Completar adoquinado	2024	5.000,00
N°	RECINTO	PETICIÓN	RESPUESTA	
1	RECINTO SAN DIMAS	Dotación de agua potable, cambio de tubería	2023, cambio de tubería 1.5 km	22.500,00
2	RECINTO LA CELICA	Dotación de agua potable	Realizar estudios, convenio con EPMAPA 2024	-
3	RECINTO LA CELICA	Mejoramiento del Balneario Los Canelos	2023	10.000,00
4	RECINTO PARAISO ESCONDIDO BAJO	Cambio de la tubería del sistema de agua	Realizar estudios, convenio con EPMAPA 2023	10.000,00
5	RECINTO EL CISNE	Baterías sanitarias	2023	4.000,00
6	RECINTO KONRAD ADENAUER	Lastrado en la vía de ingreso a las instalaciones a los tanques de almacenamiento de agua	2023, convenio tripartito entre la comunidad, GAD Municipal y Propietario/donante	8.000,00
N°	COOPERATIVA DE VIVIENDA	PETICIÓN	RESPUESTA	
1	COOPERATIVA SAN JUAN EVANGELISTA	En el área verde se esta llenando (inundando) la casa del señor Anibal Reascos	convenio propietario, Desarrollo suatentable y planificación	3.000,00
2	COOP. SAN JUAN EVANGELISTA III ETAPA	Tubos para las calles	Convenio GAD, EPMAPA y Cooperativa 2023 -2024	5.000,00
N°	COMUNA	PETICIÓN	RESPUESTA	
1	COMUNA SAN VICENTE DE ANDOAS	Ampliar colocación de cámaras de vigilancia en otros puntos estratégicos de la comuna	Realizar gestión 2023	8.000,00
TOTAL				137.500,00


 Ing. Yilson Astudillo Vargas
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

